



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Corrección de errores de la Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen indicadores de precios de unidades de obra de las instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural, a efectos de la concesión de subvenciones a este tipo de instalaciones, prevista en la Orden que se cita. 12.086

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 13 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización del Programa de Intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social. 12.099

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 3 de julio de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200). 12.106

Orden de 3 de julio de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera (B.1200). 12.108

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Cristina Margalef Cobo como Interventora del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva). 12.110

Número formado por dos fascículos

---

Jueves, 27 de julio de 2000

Año XXII

Número 86 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.<sup>a</sup> Luisa Blanco Lara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén). 12.110

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.<sup>a</sup> José Pérez Choín, Interventora del Ayuntamiento de Motril (Granada), al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada). 12.110

Resolución de 28 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Luis Taracena Barranco Secretario del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), con carácter provisional. 12.111

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de junio de 2000, por la que se nombra a don Andrés García Maldonado como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Málaga. 12.111

Orden de 30 de junio de 2000, por la que se cesan como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de organizaciones más representativas, de Centros en régimen de cooperativas. 12.111

Orden de 30 de junio de 2000, por la que se nombran como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de organizaciones más representativas, de Centros en régimen de cooperativas. 12.111

### UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. 12.112

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Sebastián Sánchez Villasclaras Catedrático de Universidad. 12.113

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Jesús Rueda Ruiz Profesor Titular de Escuela Universitaria. 12.113

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Martínez del Río Profesor Titular de Escuela Universitaria. 12.113

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Ignacio Mula Sanz Profesor Titular de Escuela Universitaria. 12.113

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Adoración Mozas Moral Profesora Titular de Universidad. 12.114

Resolución de 24 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Jesús M.<sup>a</sup> Pérez Jiménez Profesor Titular de Universidad. 12.114

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.<sup>a</sup> Luisa Fernández de Córdoba Profesora Titular de Universidad. 12.114

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Victoriano Sainz Gutiérrez Profesor Titular de Universidad. 12.114

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín Pablo Urías Martínez Profesor Titular de Universidad. 12.114

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Millán León Profesor Titular de Universidad. 12.115

Resolución de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Rafael Pacheco Reyes Profesor Titular de Universidad. 12.115

Resolución de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Mar Torreblanca López Profesora Titular de Universidad. 12.115

Resolución de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Auxiliadora Morales Millán Profesora Titular de Universidad. 12.115

Resolución de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Esteban Moreno Toral Profesor Titular de Universidad. 12.115

Resolución de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Jesús Fernández Rodríguez Profesor Titular de Universidad. 12.115

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 28 de junio de 2000, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Telecomunicaciones. 12.116

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 5 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 12.118

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 27 de junio de 2000, por la que se dispone el cese y el nombramiento de un miembro de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de las plazas correspondientes a esta Consejería, prevista en la Orden de 27 de marzo de 2000. 12.118

Resolución de 7 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 12.118

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 6 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 692179. 12.119

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 14 de julio de 2000, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el procedimiento selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas convocado por Orden que se cita, así como a los procedentes de otras convocatorias que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas o que han superado el procedimiento selectivo en cumplimiento de Sentencia. 12.120

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que cita. 12.121

Resolución de 6 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 12.121

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 27 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. 12.122

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Acuerdo de 27 de junio de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión de una parcela de 7.689,40 m<sup>2</sup>, procedente de la finca Santa Rosa, sita en el término de Torrox (Málaga), a favor del Ayuntamiento de la citada localidad. 12.122

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 28 de junio de 2000, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000. 12.123

Resolución de 27 de junio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Yunquera, al amparo de la Orden que se cita. 12.123

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre subvenciones que se citan. 12.124

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre subvenciones que se citan. 12.126

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1340/99 MR, interpuesto por doña Carmen Diz García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.127

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga). 12.128

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan. 12.128

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Baloncesto. 12.128

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. 12.134

Resolución de 28 de junio de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Natación. 12.135

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 12.137

Resolución de 4 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales Andaluzas en materia de infraestructura turística para 2000. 12.137

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de junio de 2000, por la que se concede una subvención al promotor Urb. y Promotora Cuatro Caminos, SL, para la construcción de 32 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en la manzana 18, P.P. 2 de Coria del Río (Sevilla), al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero. 12.138

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de julio de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita. 12.139

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de junio de 2000, por la que se concede la autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio al Centro Docente Privado María Inmaculada, de Cádiz. 12.139

Orden de 23 de junio de 2000, por la que se modifican las enseñanzas autorizadas al Centro Docente Privado de Educación Secundaria Ave María-San Cristóbal, de Granada. 12.140

Orden de 23 de junio de 2000, por la que se concede la autorización para impartir Bachillerato al Centro Privado de Educación Secundaria Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuestra Señora del Rosario, de Atarfe (Granada). 12.142

Orden de 26 de junio de 2000, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Casa de Colores de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería). 12.143

Orden de 26 de junio de 2000, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades docentes, al Centro docente privado de Formación Profesional Academia Góngora, de Córdoba. 12.144

Orden de 27 de junio de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Juan Nepomuceno Rojas, de Sevilla. 12.144

Orden de 28 de junio de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Sagrada Familia, de Granada. 12.145

Resolución de 7 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 12.146

Corrección de errores de la Orden de 10 de mayo de 2000, por la que se concede la modificación de las Enseñanzas de Bachillerato al Centro Privado de Educación Secundaria Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Alcalá la Real (Jaén). 12.146

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 8 de junio de 2000, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía. 12.146

Orden de 28 de junio de 2000, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 290/00-2, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Isabel Blanco Torres ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla. 12.147

Orden de 28 de junio de 2000, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 296/00-2, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Jesús Valverde Lasanta ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla. 12.147

Resolución de 19 de mayo de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se da publicidad a la subvención concedida. 12.148

## 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. (PD. 1988/2000). 12.148

Edicto. 12.148

Edicto. 12.148

Edicto. 12.149

Edicto. 12.149

Edicto. 12.149

Edicto. 12.149

Edicto. 12.149

Edicto. 12.150

Edicto. 12.150

Edicto. 12.150

Edicto. 12.150

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 6 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio que se cita. 12.151

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2010/2000). 12.151

Resolución de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 1987/2000). 12.152

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1991/2000). 12.153

Resolución de 11 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1992/2000). 12.154

Resolución de 12 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1997/2000). 12.154

Resolución de 12 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1998/2000). 12.155

Resolución de 14 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1999/2000). 12.155

Resolución de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1989/2000). 12.156

Resolución de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1990/2000). 12.156

Resolución de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1993/2000). 12.157

Resolución de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1994/2000). 12.158

Resolución de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1995/2000). 12.158

Resolución de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1996/2000). 12.159

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 14 de julio de 2000, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de lencería y uniformidad. (PD. 2014/2000). 12.159

Resolución de 19 de julio de 2000, por la que se convoca concurso abierto para la adquisición e implantación de un sistema RIS y un sistema PACS para el Hospital Alto Guadalquivir. (PD. 2013/2000). 12.160

**Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen indicadores de precios de unidades de obra de las instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural, a efectos de la concesión de subvenciones a este tipo de instalaciones, prevista en la Orden que se cita.*

Advertidos errores materiales en los indicadores de precios en las páginas 8.736, 8.737, 8.738, 8.739, 8.740, 8.741, 8.742, del BOJA núm. 67, de 10 de junio, en la columna indicada como «E.R.2000», deberá decir: «Precio», y de la misma columna se adjunta la relación de rectificación de los precios que sustituyen a los publicados.

Sevilla, 21 de junio de 2000

**INDICADORES DE PRECIOS DE REFERENCIA  
PARA ELECTRIFICACION RURAL, 2000**

Unidad de obra		Ud.	Referencia	Denominación	Altura	Precio	Total Ptas
Apoyo de hormigón		AL	H-CS	160	9	110.402	
		AL	H-CS	160	11	125.457	
		AL	H-CS	250	9	120.435	
		AL	H-CS	250	11	130.474	
		AL	H-CS	250	13	140.508	
		AL	H-CS	400	9	130.474	
		AL	H-CS	400	11	140.508	
		AL	H-CS	400	13	150.547	
		AL	H-CS	630	9	140.508	
		AL	H-CS	630	11	150.547	
		AL	H-CS	630	13	170.619	
		AL	H-CS	630	15	190.892	
		AL	H-CS	630	17	200.725	
		AL	H-CS	800	9	155.563	
		AL	H-CS	800	11	165.602	
		AL	H-CS	800	13	190.692	
		AL	H-CS	800	15	210.764	
		AL	H-CS	800	17	225.820	
		AL	H-CS	1000	9	165.602	
		AL	H-CS	1000	11	180.653	
		AL	H-CS	1000	13	200.725	
		AL	H-CS	1000	15	225.820	
		AL	H-CS	1000	17	250.909	
		AL	H-CS	1600	9	180.653	
		AL	H-CS	1600	11	205.747	
		AL	H-CS	1600	13	230.837	
		AL	H-CS	1600	15	255.926	
		AL	H-CS	1600	17	281.021	
Apoyo de madera		AL	H-CS	1600	9	33.120	

  

Unidad de obra		Ud.	Referencia	Denominación	Altura	Precio	Total Ptas
Líneas eléctricas aéreas montadas en simple circuito		AL	A-CS	250	11	143.522	
Apoyo metálico de angulares galvanizados. incluido transporte, excavación, hormigonado, armado e izado, toma de tierra, placa triangular de riesgo eléctrico y tres cadenas de aislado. res de tres elementos.		AL	A-CS	250	12	157.571	
		AL	A-CS	250	13	154.596	
		AL	A-CS	250	14	169.618	
		AL	A-CS	250	15	183.667	
		AL	A-CS	250	16	199.724	
		AL	A-CS	250	17	204.741	
		AL	A-CS	250	18	214.780	
		AL	A-CS	360	12	163.595	
		AL	A-CS	360	13	182.661	
		AL	A-CS	360	14	188.684	
		AL	A-CS	360	15	202.733	
		AL	A-CS	360	16	213.773	
		AL	A-CS	360	17	216.786	
		AL	A-CS	360	18	234.653	
		AL	A-CS	380	19	252.917	
		AL	A-CS	380	20	266.841	
		AL	A-CS	360	21	281.531	
		AL	A-CS	360	22	297.078	
		AL	A-CS	380	23	311.130	
		AL	A-CS	380	24	325.181	
		AL	A-CS	500	13	196.715	
		AL	A-CS	500	14	210.764	
		AL	A-CS	500	15	225.820	
		AL	A-CS	500	16	235.854	
		AL	A-CS	500	17	250.909	
		AL	A-CS	500	18	274.997	
		AL	A-CS	500	19	301.397	
		AL	A-CS	500	20	330.331	

Líneas eléctricas aéreas montadas en simple circuito

Unidad de obra	Ud.	Referencia	Denominación	Estuerzo	Altura	Total Ptas
Apoyo metálico de angulares galvanizados, incluido transporte, excavación, hormigonado, armado e izado, toma de tierra, placa triangular de riesgo eléctrico y seis cadenas de aisladores de tres elementos.	AM	A-CA	1000	11	238.859	
	AM	A-CA	1000	12	251.413	
	AM	A-CA	1000	13	262.958	
	AM	A-CA	1000	14	281.021	
	AM	A-CA	1000	15	301.125	
	AM	A-CA	1000	16	329.192	
	AM	A-CA	1000	17	344.247	
	AM	A-CA	1000	18	355.288	
	AM	A-CA	1000	19	381.383	
	AM	A-CA	1000	20	411.485	
	AM	A-CA	1200	12	250.909	
	AM	A-CA	1200	13	270.982	
	AM	A-CA	1200	14	291.054	
	AM	A-CA	1200	15	311.127	
	AM	A-CA	1200	16	341.238	
	AM	A-CA	1200	17	381.311	
	AM	A-CA	1200	18	386.400	
	AM	A-CA	1200	19	411.496	
	AM	A-CA	1200	20	451.540	
	AM	A-CA	1400	12	270.982	
	AM	A-CA	1400	13	291.054	
	AM	A-CA	1400	14	311.127	
	AM	A-CA	1400	15	331.199	
	AM	A-CA	1400	16	361.311	
	AM	A-CA	1400	17	391.422	
	AM	A-CA	1400	18	421.528	
	AM	A-CA	1400	19	461.674	
	AM	A-CA	1400	20	501.819	

Líneas eléctricas aéreas montadas en simple circuito

Unidad de obra	Ud.	Referencia	Denominación	Estuerzo	Altura	Total Ptas
Apoyo metálico de angulares galvanizados, incluido transporte, excavación, hormigonado, armado e izado, toma de tierra, placa triangular de riesgo eléctrico y tres cadenas de aisladores de tres elementos.	AL	A-CS	600	11	217.789	
	AL	A-CS	600	12	224.313	
	AL	A-CS	600	13	230.837	
	AL	A-CS	600	14	240.876	
	AL	A-CS	600	15	251.916	
	AL	A-CS	600	16	262.956	
	AL	A-CS	600	17	274.897	
	AL	A-CS	600	18	328.183	
	AL	A-CS	600	19	341.238	
	AL	A-CS	600	20	359.303	
	AL	A-CS	600	21	380.362	
	AL	A-CS	600	22	397.633	
	AL	A-CS	600	23	415.667	
	AL	A-CS	600	24	434.576	
	AL	A-CS	840	11	220.803	
	AL	A-CS	840	12	231.340	
	AL	A-CS	840	13	241.877	
	AL	A-CS	840	14	260.948	
	AL	A-CS	840	15	270.982	
	AL	A-CS	840	16	296.038	
	AL	A-CS	840	17	301.093	
	AL	A-CS	840	18	331.199	
	AL	A-CS	840	19	346.255	
	AL	A-CS	840	20	364.320	
	AL	A-CS	840	21	371.350	
	AL	A-CS	840	22	378.516	
	AL	A-CS	840	23	385.820	
	AL	A-CS	840	24	393.265	



Líneas eléctricas aéreas montadas en simple circuito

Unidad de obra	Ud.	Referencia	Denominación	Altura	Precio	Total Ptas
Aoyo metálico de angulares galvanizados, incluido transporte, excavación, hormigonado, armado e izado, toma de tierra, placa triangular de riesgo eléctrico y seis cadenas de aisladores de tres elementos	AM	A-CA	2250	14	396.439	
	AM	A-CA	2250	15	439.593	
	AM	A-CA	2250	16	482.753	
	AM	A-CA	2250	17	501.819	
	AM	A-CA	2250	18	521.891	
	AM	A-CA	2250	19	542.970	
	AM	A-CA	2250	20	570.067	
	AM	A-CA	2800	14	445.617	
	AM	A-CA	2800	15	489.777	
	AM	A-CA	2800	16	532.931	
	AM	A-CA	2800	17	566.052	
	AM	A-CA	2800	18	579.100	
	AM	A-CA	2800	19	582.148	
	AM	A-CA	2800	20	630.285	
	AM	A-CA	3600	14	483.754	
	AM	A-CA	3600	15	506.841	
	AM	A-CA	3600	16	529.922	
	AM	A-CA	3600	17	554.010	
	AM	A-CA	3600	18	631.362	
	AM	A-CA	3600	19	709.574	
	AM	A-CA	3600	20	754.736	
	AM	A-CA	5350	14	575.089	
	AM	A-CA	5350	15	609.211	
	AM	A-CA	5350	16	641.325	
	AM	A-CA	5350	17	685.456	
	AM	A-CA	5350	18	729.646	
	AM	A-CA	5350	19	762.767	
	AM	A-CA	5350	20	797.855	

Líneas eléctricas aéreas montadas en simple circuito doble circuito

Unidad de obra	Ud.	Referencia	Denominación	Altura	Precio	Total Ptas
Aoyo metálico de angulares galvanizados, incluido transporte, excavación, hormigonado, armado e izado, toma de tierra, placa triangular de riesgo eléctrico y tres cadenas de aisladores de tres elementos.	FL	A-CA	1800	14	349.289	
	FL	A-CA	1800	15	391.537	
	FL	A-CA	1800	16	429.560	
	FL	A-CA	1800	17	445.617	
	FL	A-CA	1800	18	462.680	
	FL	A-CA	1800	19	480.745	
	FL	A-CA	1900	20	513.866	
	FL	A-CA	4500	14	546.868	
	FL	A-CA	4500	15	565.123	
	FL	A-CA	4500	16	624.267	
	FL	A-CA	4500	17	648.355	
	FL	A-CA	4500	18	689.501	
	FL	A-CA	4500	19	732.661	
	FL	A-CA	4500	20	777.822	
Aoyo metálico de angulares galvanizados, incluido transporte, excavación, hormigonado, armado e izado, toma de tierra, placa triangular de riesgo eléctrico y seis cadenas de aisladores de tres elementos.	AL	A-CS	600	13	266.135	
	AL	A-CS	600	14	276.004	
	AL	A-CS	600	15	294.069	
	AL	A-CS	600	16	306.110	
	AL	A-CS	600	17	343.246	
	AL	A-CS	600	18	362.390	
	AL	A-CS	600	19	387.407	
	AL	A-CS	600	20	414.504	
	AL	A-CS	600	21	424.543	
	AL	A-CS	600	22	445.239	
	AL	A-CS	600	23	466.944	
	AL	A-CS	600	24	489.777	
	AL	A-CS	600	25	515.873	
	AL	A-CS	600	26	541.969	

Lineas eléctricas aéreas montadas en doble circuito

Unidad de obra	Ud.	Referencia	Denominación	Estuerzo	Altura	Precio	Total Ptas
Apoyo metálico de angulares galvanizados, incluido transporte, excavación, hormigonado, armado e izado, toma de tierra, placa triangular de riesgo eléctrico y seis cadenas de aisladores de tres elementos.	AL	A-CS		1200	14	331.199	
	AL	A-CS		1200	15	351.277	
	AL	A-CS		1200	16	371.350	
	AL	A-CS		1200	17	401.456	
	AL	A-CS		1200	18	431.567	
	AL	A-CS		1200	19	461.674	
	AL	A-CS		1200	20	501.819	
	AL	A-CS		1400	12	311.127	
	AL	A-CS		1400	13	331.199	
	AL	A-CS		1400	14	351.277	
	AL	A-CS		1400	15	371.350	
	AL	A-CS		1400	16	401.456	
	AL	A-CS		1400	17	431.567	
	AL	A-CS		1400	18	461.674	
	AL	A-CS		1400	19	491.785	
	AL	A-CS		1400	20	531.930	
Apoyo metálico de angulares galvanizados, incluido transporte, excavación, hormigonado, armado e izado, toma de tierra, placa triangular de riesgo eléctrico y doce cadenas de aisladores de tres elementos.	AM	A-CA		1800	14	371.350	
	AM	A-CA		1800	15	391.422	
	AM	A-CA		1800	16	421.528	
	AM	A-CA		1800	17	437.585	
	AM	A-CA		1800	18	481.746	
	AM	A-CA		1800	19	528.921	
	AM	A-CA		1800	20	551.001	
	AM	A-CA		1800	21	587.058	
	AM	A-CA		2250	14	431.567	
	AM	A-CA		2250	15	461.674	
	AM	A-CA		2250	16	501.819	
	AM	A-CA		2250	17	531.930	
	AM	A-CA		2250	18	552.003	

Lineas eléctricas aéreas montadas en doble circuito

Unidad de obra	Ud.	Referencia	Denominación	Estuerzo	Altura	Precio	Total Ptas
Apoyo metálico de angulares galvanizados, incluido transporte, excavación, hormigonado, armado e izado, toma de tierra, placa triangular de riesgo eléctrico y seis cadenas de aisladores de tres elementos.	AL	A-CS		840	13	273.986	
	AL	A-CS		840	14	287.039	
	AL	A-CS		840	15	311.127	
	AL	A-CS		840	16	320.159	
	AL	A-CS		840	17	352.278	
	AL	A-CS		840	18	386.400	
	AL	A-CS		840	19	408.481	
	AL	A-CS		840	20	421.528	
	AL	A-CS		840	21	436.584	
	AL	A-CS		840	22	464.185	
	AL	A-CS		840	23	491.785	
	AL	A-CS		840	24	511.070	
	AL	A-CS		840	25	531.112	
	AL	A-CS		840	26	552.063	
	AL	A-CS		1000	14	306.110	
	AL	A-CS		1000	15	326.183	
	AL	A-CS		1000	16	347.262	
	AL	A-CS		1000	17	371.350	
	AL	A-CS		1000	18	403.464	
	AL	A-CS		1000	19	432.569	
	AL	A-CS		1000	20	449.632	
	AL	A-CS		1000	21	466.696	
	AL	A-CS		1000	22	485.611	
	AL	A-CS		1000	23	526.317	
	AL	A-CS		1000	24	559.027	
	AL	A-CS		1000	25	579.603	
	AL	A-CS		1000	26	600.179	
	AL	A-CS		1200	12	291.054	
	AL	A-CS		1200	13	311.127	

Líneas eléctricas aéreas montadas en doble circuito

Unidad de obra	Ud.	Referencia	Denominación	Estuerzo	Altura	Precio	Total Ptas
Apoyo metálico de angulares galvanizados, incluido transporte, excavación, hormigonado, armado e izado, toma de tierra, placa triangular de riesgo eléctrico y seis cadenas de aisladores de tres elementos.	FL	A-CA	3600	18	676 453		
	FL	A-CA	3600	19	756 743		
	FL	A-CA	3600	20	798 909		
	FL	A-CA	3600	21	833 024		
	FL	A-CA	3600	22	866 144		
	FL	A-CA	9300	17	1.231.470		
	FL	A-CA	9300	13	1.402.150		
	FL	A-CA	9300	19	1.598.486		
	FL	A-CA	9300	20	1.817.756		
	FL	A-CA	9300	21	2.069.694		
	FL	A-CA	9300	22	2.358.549		
Suplemento por montaje de chapas antiposadas en apoyo de alineación en simple circuito	Ud	Conjunto de chapas antiposada, formado por 6 chapas galvanizadas rectangulares atornilladas a las crucetas			7.582		
Suplemento por montaje de chapas antiposadas en apoyo de amarre en simple circuito	Ud	Conjunto de chapas antiposada, formado por 14 chapas galvanizadas rectangulares atornilladas a las crucetas			17.716		
Suplemento por montaje de chapas antiposadas en apoyo de alineación en doble circuito	Ud	Conjunto de chapas antiposada, formado por 12 chapas galvanizadas rectangulares atornilladas a las crucetas			15.155		
Suplemento por montaje de chapas antiposadas en apoyo de amarre en doble circuito	Ud	Conjunto de chapas antiposada, formado por 28 chapas galvanizadas rectangulares atornilladas a las crucetas			35.431		

Líneas eléctricas aéreas montadas en doble circuito

Unidad de obra	Ud.	Referencia	Denominación	Estuerzo	Altura	Precio	Total Ptas
Apoyo metálico de angulares galvanizados, incluido transporte, excavación, hormigonado, armado e izado, toma de tierra, placa triangular de riesgo eléctrico y doce cadenas de aisladores de tres elementos	AM	A-CA	2250	19	572.075		
	AM	A-CA	2250	20	602.196		
	AM	A-CA	2800	14	480.745		
	AM	A-CA	2800	15	504.853		
	AM	A-CA	2800	16	546.966		
	AM	A-CA	2800	17	582.148		
	AM	A-CA	2800	18	627.276		
	AM	A-CA	2800	19	657.387		
	AM	A-CA	2800	20	692.510		
	AM	A-CA	4500	14	573.082		
	AM	A-CA	4500	15	599.172		
	AM	A-CA	4500	16	627.276		
	AM	A-CA	4500	17	652.365		
	AM	A-CA	4500	18	683.517		
	AM	A-CA	4500	19	735.670		
	AM	A-CA	4500	20	767.784		
	AM	A-CA	4500	21	791.371		
	AM	A-CA	4500	22	814.958		
	AM	A-CA	5350	14	630.285		
	AM	A-CA	5350	15	667.421		
	AM	A-CA	5350	16	702.549		
	AM	A-CA	5350	17	732.661		
	AM	A-CA	5350	18	762.767		
	AM	A-CA	5350	19	792.678		
	AM	A-CA	5350	20	833.023		
	FL	A-CA	3600	14	508.848		
	FL	A-CA	3600	15	536.847		
	FL	A-CA	3600	16	565.050		
	FL	A-CA	3600	17	598.172		

Unidad de obra	Ud.	Denominación	Total Ptas
<b>Suplementos para líneas eléctricas aéreas de media tensión</b>			
Suplemento por derivación de LMT excluido el apoyo e incluyendo 2 medias cruces auxiliares, seis cadenas de amarre, seis tomas de conexión regulación y tensado de los vanos colindantes de la LMT existente	Ud	Suplemento por derivación LMT	121.442
Suplementos por maniobra y protección de LMT, incluyendo adaptación de cruzetas y toma de puesta a tierra.	Ud	Maniobra de derivación de LMT aérea o subterránea con 3 seccionadores unipolares	132.240
	Ud	Maniobra de derivación de LMT subterránea en entrada y salida de CT desde línea aérea con 6 seccionadores unipolares.	218.880
	Ud	Maniobra de derivación de LMT subterránea en entrada y salida de CT desde línea aérea con 6 seccionadores unipolares y 3 adicionales de by-pass.	306.520
	Ud	Seccionador tripolar con puesta a tierra.	159.579
	Ud	Seccionador tripolar sin puesta a tierra.	120.435
	Ud	Conjunto de tres bases portafusibles, incluidos los fusibles.	97.854
	Ud	Seccionador tripolar con mando y bases portafusibles, incluidos los fusibles.	201.732

Unidad de obra	Ud.	Denominación	Total Ptas
<b>Líneas eléctricas aéreas montadas en doble circuito</b>			
Conductor y tendido de LMT simple circuito, tres conductores.	Km línea	LA-30	435.583
	Km línea	LA-56	589.154
	Km línea	LA-78	730.653
	Km línea	LA-110	1.076.908
Conductor y tendido de LMT doble circuito, seis conductores.	Km línea	LA-30	688.534
	Km línea	LA-56	1.178.277
	Km línea	LA-110	2.143.777
<b>Desmontajes de LMT</b>			
<b>Desmontaje de conductores</b>			
LMT simple circuito (tres)	Km línea	LA-30	77.492
	Km línea	LA-56	82.837
	Km línea	LA-78	115.418
	Km línea	LA-110	140.508
<b>Desmontaje de conductores</b>			
LMT doble circuito (seis)	Km línea	LA-30	153.556
	Km línea	LA-56	186.876
	Km línea	LA-78	230.837
	Km línea	LA-110	274.987
<b>Desmontaje de apoyo de LMT</b>			
	Ud	Apoyo metálico	46.267
	Ud	Apoyo de hormigón	12.845
	Ud	Apoyo de madera	9.236

Suplementos para líneas eléctricas aéreas de media tensión

Unidad de obra	Ud.	Denominación	Total Ptas
			Precio
Suplementos por maniobra y protección de LMT, incluyendo adaptación de cruceta y/o toma de puesta a tierra.	Ud.	Interruptor seccionador aéreo tripolar, montaje vertical, para apertura y cierre en carga, incluido mando mecánico para accionamiento.	478.007
	Ud.	Reconector tripolar, para 24 Kv, incluido soporte, accesorios y pararrayos.	2.107.647
	Ud.	Seccionizador tripolar, para 24 Kv, incluido soporte, accesorios y pararrayos.	1.605.629
	Ud.	Conjunto 3 contactillos tipo corte/expulsión (cut-out).	101.369
	Ud.	Fusible APR 6,3 A	8.031
	Ud.	Fusible APR 10 A	8.031
	Ud.	Fusible APR 16 A	8.031
	Ud.	Fusible APR 20 A	8.031
	Ud.	Conjunto de señalizadores falta paso de corriente.	70.455
Suplemento para paso de LMT aérea a subterránea, incluyendo adaptación de cruceta, pequeño herraje, puesta a tierra de la pantalla de los conductores y canalleta de protección de bajada, en acero cincado de 4.00 m de altura.	Ud.	Paso de aéreo a subterráneo, LMT	137.499

Líneas de media tensión subterráneas

Unidad de obra	Ud.	Denominación	Total Ptas
			Precio
Conductor de aluminio con aislamiento seco, de 95 mm <sup>2</sup> . Nivel de aislamiento 12/20 KV.	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de exterior para conductor de 95 mm <sup>2</sup> .	75.576
	Ud	Conjunto de 3 empalmes monofásicos para conductor de 95 mm <sup>2</sup> .	106.388
	m.l.	Línea 3(1x95 mm <sup>2</sup> ) incluido conductor de Al 12/20 KV y tendido.	3.963
	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de interior para conductor de 95 mm <sup>2</sup> .	43.467
Conductor de aluminio con aislamiento seco, de 150 mm <sup>2</sup> . Nivel de aislamiento 12/20 KV.	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de exterior para conductor de 150 mm <sup>2</sup> .	79.860
	Ud	Conjunto de 3 empalmes monofásicos para conductor de 150 mm <sup>2</sup> .	108.395
	m.l.	Línea 3(1x150 mm <sup>2</sup> ) incluido conductor de Al 12/20 KV y tendido.	4.960
	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de interior para conductor de 150 mm <sup>2</sup> .	45.385
Conductor de aluminio con aislamiento seco, de 240 mm <sup>2</sup> . Nivel de aislamiento 12/20 KV.	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de exterior para conductor de 240 mm <sup>2</sup> .	84.207
	Ud	Conjunto de 3 empalmes monofásicos para conductor de 240 mm <sup>2</sup> .	115.416
	m.l.	Línea 3(1x240 mm <sup>2</sup> ) incluido conductor de Al 12/20 KV y tendido.	8.143
	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de interior para conductor de 240 mm <sup>2</sup> .	47.874

Líneas de media tensión subterráneas

Unidad de obra	Ud.	Denominación	Precio	Total Ptas
Conductor de aluminio con aislamiento seco de 95 mm <sup>2</sup> .	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de exterior para conductor de 95 mm <sup>2</sup> .	84.951	
Nivel de aislamiento 18/30 KV	Ud	Conjunto de 3 empalmes monofásicos para conductor de 95 mm <sup>2</sup> .	119.625	
	m.l.	Línea 3(1x95 mm <sup>2</sup> ) incluido conductor de Al 18/30 KV y tendido.	4.889	
	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de interior para conductor de 95 mm <sup>2</sup> .	49.885	
Conductor de aluminio con aislamiento seco de 150 mm <sup>2</sup>	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de exterior para conductor de 150 mm <sup>2</sup>	89.803	
Nivel de aislamiento 18/30 KV	Ud	Conjunto de 3 empalmes monofásicos para conductor de 150 mm <sup>2</sup>	123.009	
	m.l.	Línea 3(1x150 mm <sup>2</sup> ) incluido conductor de Al 18/30 KV y tendido.	5.296	
	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de interior para conductor de 150 mm <sup>2</sup> .	51.011	
Conductor de aluminio con aislamiento seco de 240 mm <sup>2</sup>	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de exterior para conductor de 240 mm <sup>2</sup> .	94.888	
Nivel de aislamiento 18/30 KV.	Ud	Conjunto de 3 empalmes monofásicos para conductor de 240 mm <sup>2</sup> .	129.762	
	m.l.	Línea 3(1x240 mm <sup>2</sup> ) incluido conductor de Al 18/30 KV y tendido.	6.905	
	Ud	Conjunto de 3 terminales monofásicos de interior para conductor de 240 mm <sup>2</sup> .	53.831	

Zanjas para líneas de media tensión subterráneas

Unidad de obra	Ud.	Denominación	Precio	Total Ptas
	m.l.	Apertura y cierre de zanja 0,60 x 1,00 m en tierra a mano.	5.742	
	m.l.	Apertura y cierre de zanja 0,60 x 1,00 m en tierra con medios mecánicos.	4.579	
	m.l.	Apertura y cierre de zanja 0,60 x 1,00 m en roca monolítica u hormigón utilizando puntero, martillo rompedor o explosivos.	12.601	
	m.l.	Apertura y cierre de zanja 0,60 x 1,00 m en acerado por medios mecánicos.	10.237	
	m.l.	Apertura y cierre de zanja 0,60 x 1,00 m en calzada por medios mecánicos.	13.549	
	m.l.	Apertura y cierre de zanja 0,60 x 1,00 m en carretera por medios mecánicos.	15.155	
	m.l.	Aportación y colocación de tubo de polietileno de 63 mm de diámetro para circuitos auxiliares.	289	
	m.l.	Aportación y colocación de tubo de polietileno de 140 mm de diámetro.	747	
	m.l.	Aportación y colocación de tubo de polietileno de 160 mm de diámetro.	936	
	m.l.	Aportación y colocación de tubo diámetro 200 mm.	605	
	Ud	Arqueta tipo MT	41.380	
	m.l.	Perforación horizontal para cruce de calzada, con máquina adecuada para 300 mm Ø, incluido tubo de acero.	40.877	
	m.l.	Aportación y distribución de hormigón H-100 en zanjas, con un espesor de 20 cm.	1.632	

Centros de transformación tipo interior				Centros de transformación tipo interior			
Unidad de obra	Ud.	Denominación	Total Ptas	Unidad de obra	Ud.	Denominación	Total Ptas
			Precio				Precio
m <sup>2</sup>		Edificio construido "in situ", a base de muros de carga en fábrica de ladrillos, viguetas autorresistentes y bovedillas con altura no superior a 4,00 mts.	68.400	Celdas metálicas prefabricadas tipo cabina.	Ud	Celda de línea, tipo "cabina", con interruptor de corte en carga.	474.721
Ud		Edificio prefabricado, tipo monocasco, o paneado, para un solo transformador. Anchura exterior mín. 4 mts.	1.181.161		Ud	Celda de interruptor de barras, tipo "cabina", con interruptor de corte en carga.	474.721
Ud		Edificio prefabricado, tipo monocasco, o paneado para dos transformadores. Anchura exterior mín. 6 mts.	1.416.567		Ud	Suplemento por motorización de celda de línea o interruptor de barras tipo "cabina".	218.091
Ud		Celda de línea tipo "in situ" con interruptor de corte en carga.	375.365		Ud	Celda de protección general de línea tipo "cabina" con interruptor de corte en carga.	1.580.734
Ud		Suplemento por motorización de celda de línea tipo "in situ".	304.102		Ud	Celda remonte cables, tipo "cabina".	152.351
Ud		Celda de protección general de línea tipo "in situ" con interruptor de corte en carga.	1.434.203		Ud	Celda de protección de transformador, tipo "cabina", incluidos los fusibles.	535.043
Ud		Celda de protección de transformador.	482.450		Ud	Celda de medida, tipo "cabina", incluidos tres tramos de tensión y tres de intensidad.	585.459
Ud		Celda de transformador con protección incluida.	564.748		Ud	Celda de transformador.	200.626
Ud		Puente de paso sin seccionador.	106.386	Transformadores (solo máquina) incluido transporte	Ud	Potencia Nominal 25 KVA	437.585
Ud		Puente de paso con seccionador.	202.733		Ud	Potencia Nominal 50 KVA	502.825
Ud		Celda de medida tipo "in situ".	481.574		Ud	Potencia Nominal 100 KVA	656.308
					Ud	Potencia Nominal 160 KVA	782.878
					Ud	Potencia Nominal 250 KVA	944.426
					Ud	Potencia Nominal 400 KVA	1.211.389
					Ud	Potencia Nominal 630 KVA	1.626.903
					Ud	Potencia Nominal 1000 KVA	2.168.864
					%	Incremento por bitensión (B1/B2) K<=0,75	15
					%	Incremento por doble tensión primaria	10
					%	Incremento por triple tensión primaria	20
					%	Incremento por ejecución en resina	80

Centros de transformación tipo interior

Unidad de obra	Ud.	Denominación	Total Ptas
			Precio
	Ud	Accesorios y elementos de seguridad.	118.328
	Ud	Cuadro BT de 4 salidas y conexiones con cortacircuitos fusibles tipo cuchillas.	325.682
	Ud	Cuadro BT de 4 salidas y conexiones con interruptor automático y cortacircuitos fusibles.	444.313
	Ud	Red de tierras (todas)	141.212
	Ud	Suplemento por tierras profundas	200.731
	Ud	Ventilación forzada.	110.803
	Ud	Detector por corriente de falta.	114.116
		Coef. multiplicador para tensión superior a 20/24 KV.	1,50

Centros de transformación tipo interperie

Unidad de obra	Ud.	Denominación	Total Ptas
			Precio
	Ud	Soporte hormigón (H-400-13 hasta 250 KVA), obra civil incluida.	247.900
	Ud	Soporte portico hormigón, obra civil incluida.	378.374
	Ud	Soporte metálico (A-1400-14), obra civil incluida.	477.736
	Ud	Recrecido obra.	200.731
	Ud	Suplemento por amarre de línea	32.917
	L'd	Pararrayos	90.128
	L'd	Autoválvulas.	173.628
	L'd	Cuadro de BT de 4 salidas y conexiones, con cortacircuitos fusibles tipo cuchillas.	187.663
	Ud	Cuadro de BT de 2 salidas y conexiones, con cortacircuitos fusibles tipo cuchillas.	170.619
	Ud	Cuadro de BT de 4 salidas y conexiones, con interruptor y cortacircuitos fusibles.	239.869
	Ud	Red de tierras (todas)	114.417
	Ud	Suplemento por tierras profundas	200.731
	Ud	Suplemento por equipo de medida.	102.370



Red de Baja Tensión posada sobre fachada

Unidad de obra	Ud.	Denominación	Total Ptas
			Precio
	Ud	Derivación con caja de 160 A	20.073
	Ud	Derivación con caja de 100 A	16.065
	Ud	Derivación con caja de 80 A	12.344
	Ud	Derivación con caja de 40 A	7.124
	Ud	Suplemento por derivación con piezas de conexión.	6.826
	m	Tendido de acometida con conductor RV 0,6/1 KV, 2 x 4 mm <sup>2</sup>	673
	m	Tendido de acometida con conductor RV 0,6/1 KV, 4 x 4 mm <sup>2</sup>	782
	m	Tendido de acometida con conductor RV 0,6/1 KV, 2 x 6 mm <sup>2</sup>	1.064
	m	Tendido de acometida con conductor RV 0,6/1 KV, 4 x 6 mm <sup>2</sup>	1.144
	m	Tendido de acometida con conductor RV 0,6/1 KV, 2 x 10 mm <sup>2</sup>	1.003
	m	Tendido de acometida con conductor RV 0,6/1 KV, 4 x 10 mm <sup>2</sup>	1.244
	m	Tendido de acometida con conductor RV 0,6/1 KV, 4 x 16 mm <sup>2</sup>	1.425
	Ud	Derivación c/ caja a abonado con acometida (c/fusibles).	8.719
	Ud	Derivación c/ caja a abonado sin acometida (c/fusibles).	5.865

Red de Baja Tensión posada sobre fachada

Unidad de obra	Ud.	Denominación	Total Ptas
			Precio
	Km	Tendido L/RZ 3x150 Al+80 Alm 0,6/1 KV cruzamiento.	2.749.979
	Km	Tendido L/RZ 3x95 Al+54,6 Alm 0,6/1 KV cruzamiento.	1.959.109
	Km	Tendido L/RZ 3x50 Al+54,6 Alm 0,6/1 KV cruzamiento.	1.645.974
	Km	Tendido L/RZ 3x25 Al+54,6 Alm 0,6/1 KV cruzamiento.	1.325.839
	Km	Tendido L/3,5x150 mm <sup>2</sup> sobre fachada	2.435.838
	Km	Tendido L/3,5x95 mm <sup>2</sup> sobre fachada.	1.698.892
	Km	Tendido L/4 x 50 mm <sup>2</sup> sobre fachada.	1.569.767
	Km	Tendido L/4 x 25 mm <sup>2</sup> sobre fachada.	1.244.513
	Ud	Suplemento cruce espacio vacío con neutro fiador.	8.834
	Ud	Suplemento cruce espacio vacío con cable fiador.	12.845
	Ud	Suplemento por protección esquinas	1.909
	Ud	Derivación con caja de 400 A	28.907
	Ud	Derivación con caja de 250 A	24.296
	Km	Tendido L/3,5x95 mm <sup>2</sup> sobre fachada.	1.899.892
	Km	Tendido L/4 x 50 mm <sup>2</sup> sobre fachada	1.569.767
	Km	Tendido L/4 x 25 mm <sup>2</sup> sobre fachada	1.244.513
	Ud	Suplemento cruce espacio vacío con neutro fiador.	8.834

Red de Baja Tensión, tensada sobre apoyos				Total Ptas
Unidad de obra	Ud.	Denominación	Precio	
Km		Tendido L/RZ 3x25 Al+54,6 Alm 0,6/1 KV	851.589	
Km		Tendido L/RZ 3x50 Al+54,6 Alm 0,6/1 KV	1.071.891	
Km		Tendido L/RZ 3x85 Al+54,6 Alm 0,6/1 KV	1.459.293	
Km		Tendido L/RZ 3x150 Al+54,6 Alm 0,6/1 KV	2.163.850	
Ud		Palometa alineación con garras.	13.439	
Ud		Postecillo GLV arriostador.	20.897	
Ud		Puesta a tierra completa.	19.019	
Ud		Suplemento por derivación con caja de conexión con fusibles.	13.429	
Ud		Suplemento por derivación con piezas de conexión.	8.407	
Ud		Suplemento por amarre con neutro fiador.	4.375	
Ud		Suplemento por amarre con cable fiador.	3.843	
Ud		Suplemento por doble amarre con neutro fiador.	6.348	
Ud		Suplemento po doble amarre con cable fiador.	6.784	
Ud		Suplemento por empalme con manguito	9.491	
Ud		Suplemento por conectado a red o a cuadro.	12.005	
<b>Red de Baja Tensión subterránea</b>				
Unidad de obra	Ud.	Denominación	Precio	Total Ptas
m		L/cond. Al. 0,6/1 KV, 4x50 mm <sup>2</sup>	1.471	
m		L/cond. Al. 0,6/1 KV, 3x85 + 1x50 mm <sup>2</sup>	2.013	
m		L/cond. Al. 0,6/1 KV, 3x150 + 1x85 mm <sup>2</sup>	2.717	
m		L/cond. Al. 0,6/1 KV, 3x240 + 1x150 mm <sup>2</sup>	3.525	
m		Apertura y cierre de zanja 0,6 en tierra	3.395	
m		Apertura y cierre de zanja 0,6 en acerado	7.875	
m		Apertura y cierre de zanja 0,6 en calzada	9.246	
Ud		Arqueta tipo de BT	12.745	
<b>Paso B1 a B2</b>				
Ud		Paso B1 a B2 cliente monofásico	20.073	
Ud		Paso B1 a B2 cliente trifásico	60.218	
Ud		Paso cliente 220 V entre fases a 220 V fase-neutro.	5.017	
<b>Desmontaje de RBT aislada</b>				
m.l.		Desmontaje red de B.T. posada	172	
m.l.		Desmontaje red de B.T. tensada	313	
<b>Desmontaje de RBT desnuda</b>				
m.l.		Desmontaje red de B.T. Desnuda	448	

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 13 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización del Programa de Intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.*

La Ley 1/1998, de 20 de abril de los derechos y la atención al menor tiene por objeto establecer el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores en Andalucía, sin perjuicio de lo que disponga la legislación estatal. En concreto, el artículo 2 dispone que «las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social».

Por otro lado, los principios rectores para las actuaciones públicas o privadas recogidos en el artículo 3.3, contemplan que «los Poderes Públicos de Andalucía otorgarán la protección y asistencia necesarias a la familia para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades como grupo y medio natural para el adecuado crecimiento y bienestar de los menores». En este sentido, y en tanto que uno de los principios reflejados en la Ley, en el artículo 3.6, se dispone que «las Administraciones Públicas de Andalucía actuarán de forma coordinada en aras de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los menores, fomentando la colaboración con el resto de las Administraciones Públicas del Estado Español».

Asimismo, la Ley, en su artículo 8, prevé que «las Administraciones Públicas de Andalucía desarrollarán programas destinados a adoptar medidas preventivas para evitar que se produzcan situaciones de malos tratos físicos, psíquicos o sexuales, uso y tráfico de estupefacientes, drogas tóxicas y sustancias psicotrópicas, mendicidad infantil, explotación laboral, exposición y venta de menores o cualquier otra circunstancia que pueda interpretarse como explotación de los mismos». En este mismo artículo se señala que «para la detección y denuncia de las situaciones señaladas, las Administraciones Públicas de Andalucía establecerán los mecanismos de coordinación adecuados, especialmente en los sectores sanitarios, educativos y de servicios sociales», remitiendo al Título II, De la protección, cuando se detecte la existencia de cualquiera de las situaciones citadas.

El Título II de la Ley 1/1998, en su artículo 17, contempla que «se entiende como protección el conjunto de actuaciones para la atención de las necesidades del menor tendentes a garantizar su desarrollo integral y a promover una vida familiar normalizada». Y, en cuanto a las competencias, el artículo 18 recoge en su número 1, que «las Corporaciones Locales de Andalucía son competentes para el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, así como para la detección de menores en situación de desprotección y la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio. Igualmente, son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo». Asimismo, el número 2 del citado artículo manifiesta que «la Administración de la Junta de Andalucía es competente para la planificación, coordinación y control de los servicios, actuaciones y recursos relativos a la protección de los menores en la Comunidad Autónoma». Y, en el número 3, se dispone que «la Administración de la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales establecerán los oportunos mecanismos de cooperación para el adecuado ejercicio de sus respectivas competencias».

Por otro lado, en cuanto a los criterios de actuación de las Administraciones Públicas andaluzas, para el logro de los fines previstos en la citada Ley, quedan establecidos en el artículo 19, de los que se destacan los reflejados en el número 1, apartados a) y b), en el sentido de que se fomentarán las medidas preventivas a fin de evitar situaciones de desprotección y riesgo para los menores y de que se procurará la permanencia del menor en su propio entorno familiar.

En el artículo 22 de la Ley se hace referencia a las situaciones de riesgo, definiéndose en el número 1 como «aquellas en las que existan carencias o dificultades en la atención de las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social, y que no requieran su separación del medio familiar». En el número 2 de este mismo artículo se contempla que «la apreciación de la situación de riesgo conllevará la elaboración y puesta en marcha de un proyecto de intervención social, individual y temporalizado que, en todo caso, deberá recoger las actuaciones y recursos necesarios para su eliminación».

En este marco legislativo se insertan los Programas de intervención dirigidos a familias valoradas como desfavorecidas y en las cuales los menores se encuentran en situaciones de riesgo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Infancia y Familia, en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### D I S P O N G O

#### Capítulo I. Disposiciones Generales

##### Artículo 1. Objeto y financiación.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para la realización del programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.

2. La concesión de subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

3. Las subvenciones concedidas podrán imputarse a varios ejercicios, conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada uno de ellos.

##### Artículo 2. Finalidad y objetivos generales.

1. El programa a desarrollar por las Corporaciones Locales tendrá como finalidad primordial preservar los derechos y el desarrollo integral de los menores evitando la separación de la familia, mediante un tratamiento e intervención específica e integradora que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de desventaja social que pueda afectar directa o indirectamente al desarrollo de los menores.

2. Con este programa se persiguen los siguientes objetivos:

a) Mitigar los factores de riesgo, para evitar la separación del menor de su familia.

b) Capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos evitando cualquier conducta negligente o maltratante, garantizando la seguridad y la integridad básica de los mismos.

c) Lograr que la familia funcione de manera autónoma y adecuada.

##### Artículo 3. Destinatarios.

1. Las subvenciones que se contemplan en la presente Orden se destinarán al desarrollo del programa de apoyo a familias en situación de riesgo con el fin de evitar que estos casos puedan derivar en circunstancias de exclusión social.

2. Este programa se dirigirá preferentemente a familias con alguna de las siguientes características:

a) Familias desfavorecidas con menores a su cargo en situación de riesgo social.

b) Familias monoparentales con hijos menores de 18 años en situación de dificultad social.

c) Familias en cuyo seno se han detectado graves situaciones de violencia que afectan directa o indirectamente a los menores a su cargo.

3. En los supuestos anteriores, se atenderán los siguientes casos:

Familias en las que los Servicios Sociales Comunitarios o los Servicios de Atención al Niño han detectado que existen menores en situación de dificultad y riesgo social, donde concurren indicadores de maltrato. Los profesionales de estos servicios valorarán, tras una intervención previa, que por la frecuencia, intensidad y duración de estos factores, existiendo un pronóstico favorable, se requiere de una intervención y tratamiento específico para obtener cambios significativos y evitar la separación del menor de su familia.

Con independencia de la procedencia de los casos antes señalados, las derivaciones al equipo técnico que desarrolla este programa se realizarán a través de los Servicios Sociales Municipales.

#### Artículo 4. Líneas básicas del programa.

El programa que se promueve con la presente Orden tendrá las siguientes líneas básicas:

a) La intervención a realizar deberá estar encaminada a lograr un funcionamiento autónomo e independiente de la familia y no solamente a lograr cambios puntuales, dotando a estas familias de suficientes competencias para que alcance su plena autonomía en la solución de problemas de cara al futuro.

b) La intervención técnica deberá llevarse a cabo dentro del contexto familiar con el objetivo general de preservar la permanencia de los menores en su propio entorno.

c) La intervención con cada caso se desarrollará a través de un Proyecto de Intervención Familiar.

d) Los Proyectos de Intervención deberán tener un carácter integral de forma que se establezca un diagnóstico individual de cada núcleo familiar objeto de intervención, así como una planificación de las actuaciones encaminadas a la superación de la situación conflictiva que presenta dicho núcleo, y a la supresión de los factores de riesgo que han desencadenado la situación de maltrato.

e) Los Proyectos deberán establecer un sistema de indicadores que permitan la valoración continuada y final de la intervención realizada.

f) El programa, en su conjunto, se desarrollará en estrecha conexión y colaboración, no sólo con los servicios que derivan los casos, sino que por estar insertos en el propio medio, se deberán establecer cuantos canales de cooperación y coordinación sean necesarios con la red de recursos sociales, así como con cualquier otro sistema y dispositivo al objeto de garantizar al máximo la consecución de los objetivos del mismo.

#### Artículo 5. Equipos multiprofesionales.

1. Las intervenciones contempladas en estos programas se llevarán a cabo por equipos multiprofesionales compuestos por un psicólogo, un trabajador social y un educador familiar.

2. El número de equipos a constituir será el siguiente:

a) En municipios con una población comprendida entre los 50.000 y los 200.000 habitantes, un equipo.

b) En municipios con una población comprendida entre los 200.001 y los 400.000 habitantes, dos equipos.

c) En municipios con una población superior a los 400.001 habitantes, tres equipos.

3. Todos los técnicos de los equipos estarán contratados a tiempo completo y con dedicación exclusiva en el desempeño de sus tareas. Los profesionales que compongan estos equipos deberán contar con experiencia en el trabajo y la intervención con familias y menores.

#### Artículo 6. Funciones del equipo técnico.

Las funciones que desarrollará el equipo técnico específico serán las siguientes:

a) Recepcionar los casos, que vendrán acompañados con un informe en el que se detalle el diagnóstico, la evaluación y la intervención realizada por el servicio que deriva el caso, así como cualquier otro elemento que se considere pertinente y relevante para la resolución de los conflictos.

b) Estudiar el caso y profundizar en el conocimiento de la situación, contrastando y completando la información remitida, a través de otras fuentes o servicios relacionados con el mismo para establecer un pronóstico de los cambios y logros que puede conseguir la familia detectándose o reforzando los recursos disponibles dentro de la red de apoyo social, al objeto de evitar posibles medidas que impliquen la separación del menor de su familia de procedencia.

c) Valorar la idoneidad de la inclusión del caso en el programa en función de los datos obtenidos en la fase anterior.

d) Formular las hipótesis de trabajo y elaborar un Proyecto de Intervención Familiar individualizado para los menores y las familias, estableciendo los objetivos y las estrategias a seguir, así como los recursos implicados en la resolución de los conflictos familiares.

e) Consensuar con la familia el proyecto diseñado a fin de conseguir la máxima implicación de la misma en la intervención propuesta.

f) Desarrollar y efectuar el seguimiento del Proyecto de Intervención Familiar mediante la aplicación de las técnicas adecuadas y ajustadas a cada caso para conseguir los objetivos propuestos de acuerdo a la evolución del mismo.

g) Colaborar técnicamente con el servicio que haya derivado el caso, proporcionándole información sobre su evolución a fin de que tenga conocimiento puntual y permanente por si tuvieran que volver a asumir el caso derivado.

h) Colaborar con las instituciones implicadas en la atención al menor y su familia, en las diferentes fases del plan de intervención.

i) Elaborar cuanta documentación e informes técnicos sean necesarios para facilitar el conocimiento y la evolución del caso, así como la transmisión de información a otros servicios implicados.

j) Dinamizar y colaborar en el desarrollo de los mecanismos de coordinación que sean necesarios para el desarrollo de cada proyecto, especialmente con los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios de Atención al Niño, así como con el resto de dispositivos implicado en la resolución de los casos.

k) Derivar los casos a los recursos sociales más adecuados, una vez finalizada la intervención, para que se continúe con el seguimiento de los mismos, cuando sea necesario. Para ello deberán remitir la documentación técnica que se precise para conocer los pormenores de la intervención realizada y su evolución.

l) Proporcionar información sobre la evolución general del programa y asistir a las reuniones de trabajo y comisiones técnicas que se establezcan.

m) Cualquier otra función relacionada que se considere necesaria para la consecución de los objetivos del programa.

#### Capítulo II. Procedimiento

#### Artículo 7. Solicitantes.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden podrán ser solicitadas por los Ayuntamientos de Municipios de la

Comunidad Autónoma de Andalucía con población igual o superior a 50.000 habitantes, que adquieran el compromiso de colaborar en la financiación del programa en la cuantía que se determine en el correspondiente convenio.

#### Artículo 8. Documentación.

Las Corporaciones Locales solicitantes habrán de aportar los siguientes documentos:

a) Solicitud de la subvención, formulada conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente Orden, suscrita por quien ostente la representación legal de la Corporación Local, o tenga conferido poder suficiente para ello. En cualquier caso, deberá acompañarse documentación acreditativa de tal representación o apoderamiento.

b) Numero de la cuenta corriente junto con un certificado bancario, en el que se especifique que la titularidad corresponde exclusivamente a la Corporación Local solicitante.

c) Certificación del Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Pleno que autorice la petición, especificando el programa para el que se solicita la subvención y la cuantía solicitada. No obstante podrá sustituirse dicha certificación por otra en la que conste el Acuerdo de ratificación de la solicitud presentada que, en todo caso, deberá obrar en el expediente antes de la propuesta de resolución.

d) Certificación suscrita por el órgano unipersonal o colegiado competente de la aportación de la Corporación Local a la financiación del proyecto.

#### Artículo 9. Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, número 14, en Sevilla, o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 10. Plazo de presentación.

Las solicitudes de subvención deberán ser presentadas en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 11. Valoración de solicitudes.

La Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales, valorará las solicitudes presentadas, pudiendo requerir a los interesados para que, en el plazo de 10 días hábiles subsanen las faltas u omisiones existentes en las mismas, bajo apercibimiento de archivo en caso contrario. Asimismo, podrá recabar los informes o dictámenes que considere conveniente para la adecuada instrucción del procedimiento.

#### Artículo 12. Concesión de subvenciones: Convenios.

1. La concesión de subvenciones se instrumentará mediante la celebración de un convenio, conforme al modelo que figura en el Anexo II, siendo esta suscripción requisito imprescindible para hacer efectivas las aportaciones económicas de la Consejería de Asuntos Sociales.

2. El Consejero de Asuntos Sociales delega en la Directora General de Infancia y Familia la competencia para resolver estas subvenciones mediante la celebración del correspondiente convenio.

3. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales sobre las que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

4. Transcurridos seis meses, desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, sin que se haya resuelto

expresamente la solicitud de subvención, ésta podrá entenderse desestimada.

#### Artículo 13. Pago de la subvención.

1. El pago de la subvención se efectuará por la Consejería de Asuntos Sociales una vez suscrito el convenio correspondiente, mediante transferencia a la cuenta bancaria señalada por la Corporación Local.

2. Las subvenciones concedidas se abonarán en su totalidad, sin necesidad de justificación previa. Cuando afecten a varios ejercicios, el pago se producirá conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada uno de ellos.

3. No podrá proponerse el pago de subvenciones a Corporaciones Locales que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario.

#### Artículo 14. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la financiación de los proyectos de intervención y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales podrá dar lugar a la modificación o resolución de los convenios suscritos.

2. Cuando sobrevengan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo de un convenio, podrá acordarse, con carácter excepcional su modificación o resolución, tanto en su contenido como en la forma y plazo de ejecución y justificación.

#### Artículo 15. Obligaciones generales de los beneficiarios.

Las Corporaciones Locales a las que se les concediere una subvención regulada en la presente Orden, estarán obligadas a:

a) Realizar el programa subvencionado en la forma, condiciones y plazos establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Asuntos Sociales la realización del programa, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Asuntos Sociales, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

e) Comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de los programas de intervención que puedan difundir las Corporaciones Locales beneficiarias que la actuación está subvencionada por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

#### Artículo 16. Justificación.

1. Los representantes legales de las Corporaciones Locales habrán de aportar la documentación adecuada para justificar los gastos realizados en la ejecución del programa subvencionado, conforme a los siguientes documentos acreditativos:

a) Certificación de que el ingreso de la subvención percibida ha sido registrado en la contabilidad de la Corporación Local, con expresión del asiento contable practicado.

b) Gastos de personal: Copia de los contratos laborales, recibo de las nóminas firmados por los perceptores y justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social.

c) Otros gastos: Facturas o recibos de las cantidades abonadas.

d) Memoria explicativa de la realización del programa subvencionado. Esta memoria habrá de contener, como mínimo, los siguientes extremos:

- Corporación Local.
- Objetivos previstos y cuantificados.
- Plazo de ejecución.
- Actividades realizadas.
- Número de menores atendidos.
- Número de familias atendidas.
- Resumen económico.
- Resultados obtenidos y cuantificados.
- Desviaciones respecto de los objetivos propuestos.
- Conclusiones.

2. La justificación de las subvenciones se habrá de realizar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de finalización del período concedido en el convenio para la ejecución del programa subvencionado.

3. Si vencido el plazo de justificación, las Corporaciones Locales no hubieren presentado los documentos a que vinieren obligados, se les requerirá para que los aporten en plazo de veinte días, bajo el apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en la Ley General Presupuestaria, y en el artículo 17 de la presente Orden.

#### Artículo 17. Reintegros.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de Hacienda Pública.

2. En el supuesto previsto en el artículo 15.e) de la presente Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada en el programa.

3. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en la Ley General de Hacienda Pública.

#### Artículo 18. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 109/1988, de 23 de septiembre.

#### Artículo 19. Publicidad de las subvenciones.

Las disposiciones de fondos realizadas al amparo de la presente Orden deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Disposición Final Primera. Ejecución.

Se faculta a la Directora General de Infancia y Familia para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

#### Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO 1

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

### SOLICITUD

#### SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
ENTIDAD			C.I.F.	
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I./N.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 DATOS BANCARIOS</b>				
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta	

<b>3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>				
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación o apoderamiento. <input type="checkbox"/> Certificación bancaria. <input type="checkbox"/> Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Pleno / acuerdo de ratificación. <input type="checkbox"/> Certificación de la aportación de la Corporación Local. <input type="checkbox"/> C.I.F. de la Entidad y D.N.I./N.I.F. del/de la representante legal.				

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>				
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, me <b>COMPROMETO</b> a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñado, que este Ayuntamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro comprometiéndome a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales, si se produjera, la existencia de la misma en el plazo de 10 días a contar desde su notificación.</li> <li>No está pendiente de justificar subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndome a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales, si se produjera, la falta de justificación adecuada de dichas subvenciones, en el plazo de 10 días a contar desde el vencimiento del plazo de justificación.</li> <li>Se comprometo a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales la obtención de otras subvenciones o ayudas, con indicación de su cuantía, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.</li> </ol> <p><b>Y SOLICITO</b> se conceda la subvención.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;"><b>EL / LA REPRESENTANTE</b></p> <p>Fdo.: .....</p>				

000557



ILMO/A. SR/A. ....

## ANEXO II

## CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE ..... PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCION CON FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACION DE RIESGO SOCIAL

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

Reunidos, por una parte, doña Leonor Rojo García, Ilma. Sra. Directora General de Infancia y Familia, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Y por otra, ..... del Ayuntamiento de ....., en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 (o artículo 34) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente Convenio,

## MANIFIESTAN

Primero. Que la Consejería de Asuntos Sociales tiene atribuidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las competencias relativas a la asistencia social, servicios sociales, menores, tercera edad y minusválidos, en virtud de los artículos 148.1.20 de la Constitución española, y de los apartados 22, 23 y 30 del artículo 13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y de los Decretos 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 180/2000, de 23 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se atribuye a la Dirección general de Infancia y Familia competencias en materia de protección de menores.

Segundo. Que por su parte, la Corporación Local interviniente tiene atribuidas competencias en materia de prestación de Servicios Sociales y de promoción y reinserción social, estableciéndose con carácter obligatorio dicha prestación en los municipios con población superior a veinte mil habitantes, conforme a los artículos 25 y 26 (o artículo 36) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, todo ello en los términos establecidos en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tercero. Igualmente, el artículo 18 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, establece que las Corporaciones Locales de Andalucía son competentes para el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, así como para la detección de menores en situación de desprotección y la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio. Asimismo, son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo. Para ello, la Administración de la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales establecerán los oportunos mecanismos de cooperación para el adecuado ejercicio de sus respectivas competencias.

Cuarto. Que los artículos 103.1 de la Constitución española; 34.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17 de la mencionada Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, establecen como principios básicos que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas los principios de colaboración, cooperación y coordinación en sus actuaciones.

Del mismo modo, el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local prevé, con carácter general, que la cooperación

económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y las Comunidades Autónomas se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los Convenios administrativos que se suscriban.

De esta forma, a través de mecanismos de concertación se posibilita la coordinación interadministrativas y se genera una red de atención en la que se integran y complementan las actuaciones de las distintas administraciones públicas.

Quinto. Que por su parte, la Comunidad Autónoma Andaluza viene suscribiendo un Convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, cuyo objetivo es financiar conjuntamente actuaciones dirigidas a preservar la integridad de la familia, evitando la separación de los menores mediante una intervención específica e integradora que permita la adquisición de habilidades parentales que compensen la situación de desventaja social que pueda afectar al desarrollo de los menores.

Sexto. Que mediante la Orden, de fecha ....., de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se regula y convocan subvenciones para la realización de programas de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social se prevé que la colaboración entre la Administración Autónoma y Local se articulen a través de Convenios.

Por lo tanto, en virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación a tenor de las siguientes

## ESTIPULACIONES

Primera. Constituye el objeto del presente Convenio la articulación de los mecanismos de cooperación a desarrollar entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento citado, para la ejecución del programa de apoyo a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social de acuerdo con lo establecido en la Orden de ..... de junio de 2000, dentro del ámbito de actuación del propio municipio.

Segunda. El Ayuntamiento de ..... pondrá en marcha las actuaciones y recursos necesarios para el desarrollo del programa a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera. La Junta de Andalucía, con cargo a su dotación presupuestaria ..... para el ejercicio 2000, aporta la cantidad de ..... Dicha cantidad será transferida íntegramente por la Consejería de Asuntos Sociales a esta Corporación Local, una vez firmado el presente Convenio.

Cuarta. La Consejería de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familia deberá:

1. Establecer las directrices que deberán seguirse en la ejecución del convenio.
2. Aportar los fondos señalados en la estipulación tercera para la ejecución y desarrollo del programa que se especifica en este convenio de colaboración.
3. Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre el programa financiado.

Quinta. El Ayuntamiento deberá:

1. Aplicar los fondos aportados a través de este convenio a la ejecución y desarrollo del programa para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.
2. Desarrollar, a través de la creación del/los equipo/s técnico/s específico de intervención al que se hace referencia en el artículo 6 de la Orden de ..... de junio de 2000, el



programa que constituye el objeto de este convenio, al cual se une como Anexo.

Los medios materiales y humanos que hayan de ser empleados para la ejecución del presente convenio son, en todo caso, dependientes de la Corporación Local, correspondiendo única y exclusivamente a la misma cualquier responsabilidad social, laboral o de otra índole que se derive de aquéllos.

3. El equipo responsable de la ejecución del programa estará compuesto por ..... El coste total de este equipo asciende a ....., a ello se destinará la cantidad subvencionada y el Ayuntamiento deberá aportar los recursos económicos complementarios necesarios para sufragar los gastos de contratación del equipo. En concreto, la aportación del Ayuntamiento será de .....

4. Justificar mediante la certificación de la intervención municipal, con expresión del asiento contable practicado, el ingreso de la subvención. En todo caso se deberán aportar los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad recibida en el tiempo y forma establecido en el artículo 16 de la Orden de ..... de ..... de 2000. Con independencia de lo anterior, la Corporación Local deberá remitir en el mismo plazo un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados.

5. Aportar los medios materiales y equipamiento necesario para la ubicación del equipo.

6. Suministrar la información que le sea solicitada en orden a la marcha del Convenio.

7. Hacer constar en toda información o publicidad el programa que la actuación está subvencionada por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Sexta. Las funciones que desarrollará el equipo técnico específico serán las siguientes:

a) Recepcionar los casos, que vendrán acompañados con un informe en el que se detalle el diagnóstico, la evaluación y la intervención realizada por el servicio que deriva el caso, así como cualquier otro elemento que se considere pertinente y relevante para la resolución de los conflictos.

b) Estudiar el caso y profundizar en el conocimiento de la situación, contrastando y completando la información remitida, a través de otras fuentes o servicios relacionados con el mismo para establecer un pronóstico de los cambios y logros que puede conseguir la familia detectándose o reforzando los recursos disponibles dentro de la red de apoyo social, al objeto de evitar posibles medidas que impliquen la separación del menor de su familia de procedencia.

c) Valorar la idoneidad de la inclusión del caso en el programa en función de los datos obtenidos en la fase anterior.

d) Formular las hipótesis de trabajo y elaborar un Proyecto de Intervención Familiar individualizado para los menores y las familias, estableciendo los objetivos y las estrategias a seguir, así como los recursos implicados en la resolución de los conflictos familiares.

e) Consensuar con la familia el proyecto diseñado, a fin de conseguir la máxima implicación de la misma en la intervención propuesta.

f) Desarrollar y efectuar el seguimiento del Proyecto de Intervención Familiar mediante la aplicación de las técnicas adecuadas y ajustadas a cada caso para conseguir los objetivos propuestos de acuerdo a la evolución del mismo.

g) Colaborar técnicamente con el servicio que haya derivado el caso, proporcionándole información sobre su evolución a fin de que tenga conocimiento puntual y permanente por si tuvieran que volver a asumir el caso derivado.

h) Colaborar con las instituciones implicadas en la atención al menor y su familia, en las diferentes fases del plan de intervención.

i) Elaboración de cuanta documentación e informes técnicos sean necesarios para facilitar el conocimiento y la evolución del caso, así como la transmisión de información a otros servicios implicados.

j) Dinamizar y colaborar en el desarrollo de los mecanismos de coordinación que sean necesarios para el desarrollo de cada proyecto, especialmente con los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios de atención al Niño, así como con el resto de dispositivos implicado en la resolución de los casos.

k) Cuando sea necesario, derivar los casos a los recursos sociales más adecuados, una vez finalizada la intervención, para que se continúe con el seguimiento de los mismos. Para ello deberán remitir la documentación técnica necesaria para conocer los pormenores de la intervención realizada y su evolución.

l) Proporcionar información sobre la evolución general del programa y asistir a las reuniones de trabajo y comisiones técnicas que se establezcan.

m) Comunicar inmediatamente a los Servicios Sociales Comunitarios o a los Servicios de Atención al Niño, según proceda, cualquier incidencia que afecte a los menores atendidos para que se adopten las medidas pertinentes.

n) Guardar la más estricta confidencialidad sobre la información obtenida de las familias y menores objeto de intervención.

o) Cualquier otra función relacionada que se considere necesaria para la consecución de los objetivos del programa.

Séptima. Al objeto de realizar un adecuado seguimiento de los trabajos desarrollados por el equipo específico de tratamiento con las familias y menores objeto de intervención, se creará una Comisión de Seguimiento del Convenio que se reunirá ordinariamente, al menos, una vez al semestre, sin perjuicio de hacerlo a petición de cualquiera de las partes.

Esta comisión de seguimiento estará formada por dos representantes del Ayuntamiento que suscribe el convenio, un representante del Servicio de Atención al Niño de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la provincia correspondiente, y un representante de la Dirección General de Infancia y Familia. También podrá asistir, si se considera necesario, un representante del equipo específico de intervención, con voz y sin voto.

La comisión de seguimiento tendrá como funciones las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

2. Resolver las cuestiones de interpretación que sobre el mismo se planteen.

3. Conocimiento y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por el equipo de intervención para la ejecución de este programa.

4. Evaluación del desarrollo del programa.

5. Realizar propuestas técnicas para la elaboración de los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación del programa.

Octava. Al objeto de optimizar y agilizar los mecanismos de coordinación intersectorial se creará una comisión técnica integrada por un representante de cada equipo de intervención que ejercerá las funciones de portavoz del mismo, un representante del Servicio de Atención al Niño, y un representante de los Servicios Sociales Comunitarios, pudiendo asistir, igualmente, un representante de la Dirección General de Infancia y Familia, así como otros técnicos de otras áreas o servicios, siempre que se considere necesario.

Esta comisión se reunirá, al menos, una vez al trimestre, teniendo como funciones las siguientes:

- Seguimiento global de las intervenciones que se están llevando a cabo.

- Elaboración de los documentos técnicos que la dinámica de trabajo requiera.
- Cualquier otra función que esté estrechamente vinculada al desarrollo de las intervenciones con el menor y la familia.

Novena. Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma.

No obstante, el Convenio se prorrogará por períodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, la cual deberá efectuarse y comunicarse a la otra parte, con una antelación mínima de tres meses a su vencimiento o al de sus prórrogas.

En caso de prórroga, las cantidades que constituyen las aportaciones de las partes podrán ser revisadas, de acuerdo con los criterios que se tuvieron en cuenta para la asignación de éstas, para la realización del programa durante el nuevo período de vigencia.

En el supuesto que se prorrogue el convenio, se procurará que los profesionales integrantes de los equipos técnicos sean los mismos, con el fin de garantizar la continuidad en el trabajo desarrollado con las familias y los menores.

Décima. El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones por alguna de las partes firmantes o la modificación de las circunstancias, podría ser causa suficiente para denunciar y resolver este convenio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA DIRECTORA GENERAL      EL ..... DEL  
DE INFANCIA Y FAMILIA      AYUNTAMIENTO DE .....

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 3 de julio de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A. 1200).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera, convocadas por Orden de 14 de julio de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 102, de 2 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicado y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. Las tomas de posesión deberán efectuarlas ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## ANEXO

Junta de Andalucía.  
Consejería de Justicia y Administración Pública.  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.  
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES.  
ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA (A. 1200)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	COD.R.P.T. COD.SIRIUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN
28.708.764 26.720	PÉREZ DE TUDELA ECONOMÍA Y HDA.	LOPE DELEG.PROV.	M. JOSÉ DELEG.PROV.	617039 194110	SC.CAJA Y ORD.PAGOS PERIFÉRICOS SEVILLA	DEFINITIVO
30.073.845 26.290	GIMÉNEZ ECONOMÍA Y HDA.	MELENDO DELEG.PROV.	JOSÉ DELEG.PROV.	618131 161010	INSPECTOR TRIBUTOS CORDOBA	DEFINITIVO
28.578.692 23.640	RODRÍGUEZ ECONOMÍA Y HDA.	MARQUEZ DELEG.PROV.	ANDRÉS DELEG.PROV.	618024 161810	SC.CAJA Y ORD.PAGOS PERIFÉRICOS CORDOBA	DEFINITIVO
25.952.567 24.120	GONZÁLEZ ECONOMÍA Y HDA.	JIMÉNEZ DELEG.PROV.	ANTONIO DELEG.PROV.	617430 144310	DP.CONTABILIDAD ALMERÍA	DEFINITIVO
05.613.226 24.040	SANCHEZ ECONOMÍA Y HDA.	GALLEGO DELEG.PROV.	ALFONSO DELEG.PROV.	618156 158210	DP.INVERSIONES CORDOBA	DEFINITIVO
32.859.741 23.690	BENÍTEZ MEDIO AMBIENTE	GARCÍA D.G.REDES.NAT.P.Y.S.	JOSÉ RAMÓN D.G.REDES.NAT.P.Y.S.	796154 2196710	SV.FOMENTO ESPACIOS NAT. SEVILLA	DEFINITIVO
12.706.955 23.330	ARRANZ SALUD	HERNÁN DELEG.PROV.	LUIS DELEG.PROV.	625454 2069210	SC.CONTABILIDAD CÁDIZ	DEFINITIVO
25.936.188 22.550	ORTEGA SALUD	RANDO DELEG.PROV.	MANUEL DELEG.PROV.	625686 2081410	SC.CONCIERTOS CORDOBA	DEFINITIVO
31.610.463 22.030	REQUEJO ASUNTOS SOC.	BOHORQUES DELEG.PROV.	MANUEL DELEG.PROV.	522526 464310	III.SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO
31.212.809 21.330	VELARDE ECONOMÍA Y HDA.	GALLARDO DELEG.PROV.	FCO.MIGUEL DELEG.PROV.	617731 153010	DP.FISCAL-INGRESOS CÁDIZ	DEFINITIVO
28.688.215 21.260	CANDEL ECONOMÍA Y HDA.	LÓPEZ DE SA D.G.RELAC.FINANC.	LORENA D.G.RELAC.FINANC.	619475 2986310	AS.TEC.-ESTUDIOS FINANC. SEVILLA	DEFINITIVO
28.577.109 20.920	PÉREZ EMPLEO Y D.TECNOI.	MARTÍNEZ S.G.T.	VICTORIA S.G.T.	511136 1668310	SV.PRESUP.Y GEST.ECON. SEVILLA	DEFINITIVO
25.056.554 20.010	GONZÁLEZ ECONOMÍA Y HDA.	MIÑEZ DELEG.PROV.	ENRIQUE DELEG.PROV.	619300 182410	DP.FISCAL MÁLAGA	DEFINITIVO
28.580.519 19.330	PÉREZ TURISMO Y DEP.	LARA S.G.T.	M. LUISA S.G.T.	853746 2756710	AS.TEC.-PROG.ADM.PRES. SEVILLA	DEFINITIVO
28.582.742 19.210	JORADO ECONOMÍA Y HDA.	JODAR D.G.PLANIF.	MARINA INES D.G.PLANIF.	756001 1764710	DP.PLANIF.Y PROG. SEVILLA	DEFINITIVO

*ORDEN de 3 de julio de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera (B.1200).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Orden de 14 de julio de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 102, de 2 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. Las tomas de posesión deberán efectuarlas ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## ANEXO

Junta de Andalucía.  
 Consejería de Justicia y Administración Pública.  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.  
 CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.  
 ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA (B. 1200)  
 ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN
28.581.314 25.775	PONCE I.A.S.S.	GARRIDO D.GERENCIA	JUAN ANTONIO D.GERENCIA	640235 725010	NG.EXPTES.REINTEGRO SEVILLA	DEFINITIVO
30.505.138 25.000	CALATRAVA ECONOMÍA Y HDA.	BERNIER D.PROVINCIAL.	EDUARDO IGNACIO DELEG.PROVINCIAL.	660046 3299210	TIT.GRADO MEDIO JAÉN	DEFINITIVO
24.189.306 23.280	GARCÍA-GALÁN ASUNTOS SOCIALES	MOLINA D.PROVINCIAL	ANTONIO DELEG.PROVINCIAL	632473 809110	TIT.GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO
28.472.794 22.280	GAVILÁN ECONOMÍA Y HDA.	PÉREZ D.PROVINCIAL	M.ÁNGELA DELEG.PROVINCIAL	617180 190010	TIT.GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO
28.883.582 18.710	LUNA ECONOMÍA Y HDA.	HERNÁNDEZ INTERV.GENERAL	INMACULADA INTERV.GENERAL	620000 131510	TIT.GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO

*RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Cristina Margalet Cobo como Interventora del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).*

El Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva) ha instruido expediente para la revocación del nombramiento como funcionaria interina efectuado mediante Resolución de 16 de febrero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, a favor de doña Cristina Margalet Cobo, en el que figura la solicitud del cese en su cargo de la expresada funcionaria interina, y el Decreto de la Alcaldía número 290, de 2 de junio de 2000, relativo al cese de doña Cristina Margalet Cobo como Interventora interina del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Cristina Margalet Cobo, DNI 27.316.622, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.<sup>a</sup> Luisa Blanco Lara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), mediante Resolución de su Presidencia, de fecha 2 de junio de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de la citada Corporación de doña María Luisa Blanco Lara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), manifestada en la Resolución adoptada por su Presidencia el día 2 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciem-

bre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo recogido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Luisa Blanco Lara, DNI núm. 30.444.923, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.<sup>a</sup> José Pérez Choín, Interventora del Ayuntamiento de Motril (Granada), al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), mediante Resolución de su Presidencia del día 20 de junio de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Interventora de la citada Corporación de doña M.<sup>a</sup> José Pérez Choín, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, así como la conformidad del Ayuntamiento de Motril (Granada), manifestada por Decreto de su Presidente del día 20 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña M.<sup>a</sup> José Pérez Choín, DNI 23.782.642, actual Interventora del Ayuntamiento de Motril (Granada), al puesto de

trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Luis Taracena Barranco Secretario del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por Don Luis Taracena Barranco, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 15 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resultado:

Primero. Nombrar a don Luis Taracena Barranco, NRP 05403253/24/A3015, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de junio de 2000, por la que se nombra a don Andrés García Maldonado como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Málaga.*

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario,

D I S P O N G O

Artículo único. Se nombra a don Andrés García Maldonado, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

Sevilla, 29 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de junio de 2000, por la que se cesan como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de organizaciones más representativas, de Centros en régimen de cooperativas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regulan la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de organizaciones más representativas, de Centros en Régimen de Cooperativas, a:

Titular: Don Rafael Moreno Hernández.  
Sustituta: Doña Carmen Cuenca Anaya.

Sevilla, 30 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de junio de 2000, por la que se nombran como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de organizaciones más representativas, de Centros en régimen de cooperativas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regulan la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de organizaciones más representativas, de Centros en Régimen de Cooperativas, a:

Titular: Don Miguel Vega Sánchez.  
Sustituto: Don Francisco Andrés Amador.

Sevilla, 30 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

En fecha 17 de noviembre de 1999 se publicó en el Boletín Oficial del Estado Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo Unico. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.a), en relación con el art. 10.1 a) de la Ley 29/1998 citada.

Cádiz, 21 de junio de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

**ANEXO****Universidad de Cádiz**

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	31208200Y	MORENO MARTIN, JAVIER RAMÓN	18,96
2	31251755E	MOLINA RABADÁN, MANUEL	18,92
3	70642155R	CARO SÁNCHEZ, HORTENSIA	18,70
4	32848168M	GARCÍA NARANJO, Mª ESPERANZA	18,43
5	31250519M	PANTOJA CONTRERAS, Mª PILAR	18,20
6	31262825Y	GARCÍA PRIETO, PALOMA	17,96
7	31243534N	PARRA SERRANO, ANTONINO	17,92
8	31249580D	CANDÓN MACÍAS, JUAN LUIS	17,81
9	31266584Q	PRIETO RIERA, IGNACIO JAVIER	17,77
10	31234032D	SEÑORANES MORILLO, AMALIA	17,73
11	31214471K	GALLEGO GAMO, AGUSTÍN	17,72
12	52301368N	MORALES RUBIO, Mª ISABEL	17,66
13	31255733K	LÓPEZ GUTIERREZ, JERÓNIMO	17,61
14	07865101K	SAGARDOY MORENO, LUIS MIGUEL	17,60
15	25575528B	TELLEZ MARQUEZ, JOAQUINA	17,53
16	31394128W	CERVERA CORBACHO, PEDRO	17,53
17	31168643D	GARCÍA RAGEL, MARÍA DEL PILAR	17,44
18	31255249C	GARCÍA DÍAZ, Mª JOSÉ	17,41
19	31244760L	HERA MARTÍN, JOSÉ MARÍA DE LA	17,30
20	31192663V	REY FESTA, TERESA	17,05
21	31238628M	CASTRO ESPINOSA, AMALIO	16,96
22	31203427V	CORTÉS BARRAGÁN, ANA	16,95
23	05203040A	ROJAS LÓPEZ, Mª ANGELES	16,90
24	31248609G	TORO GUTIERREZ, JUANA MARÍA	16,89
25	31171537M	MIJARES SOBERÓN, Mª DE LA PAZ	16,83
26	31256068B	JIMÉNEZ-MENA VÉLEZ, Mª LUISA	16,82
27	31242763T	GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	16,82
28	31332199N	BENÍTEZ GARCÍA, Mª DEL CARMEN	16,68
29	31262920D	CASTRO VIRLÁN, Mª DEL PILAR	16,63
30	32847514H	SAINZ-MAZA GUERRERO, Mª CARMEN	16,63
31	31338170A	ORTEGA LÓPEZ, ADELA Mª	16,51
32	31223224B	GUTIÉRREZ GARCÍA, JOSEFA	16,48
33	31233448T	PARDO PIÑA, CONCEPCIÓN	16,42



Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
34	00332375W	CAMPOS CRUZ, CARMEN	16,41
35	31248217A	JIMÉNEZ MARÍN, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	16,29
36	31237920X	MOYANO RODRÍGUEZ, JUAN J.	16,17
37	31242328W	CERREDO ARAGÓN, CARMEN	15,86
38	31231674C	CASADO CEREZO, M <sup>a</sup> CARMEN	15,73
39	31248811E	COLOMA BRAVO, JOSÉ LAMBERTO	15,60
40	31245379V	LÓPEZ SANTIAGO, DOLORES	15,58

*RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Sebastián Sánchez Villasclaras Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Sebastián Sánchez Villasclaras, con Documento Nacional de Identidad número 24.838.731, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrito al Departamento de Ingeniería Química Ambiental y de los Materiales, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 21 de junio de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Jesús Rueda Ruiz Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Jesús Rueda Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 33.395.227, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrito al Departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 23 de junio de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Martínez del Río Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Martínez del Río, con Documento Nacional de Identidad número 23.797.728, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrito al Departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 23 de junio de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Ignacio Mula Sanz Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ignacio Mula Sanz, con Documento Nacional de Identidad número 2.205.868, Profesor Titular

de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Proyectos de Ingeniería», adscrito al Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 23 de junio de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Adoración Mozas Moral Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Adoración Mozas Moral, con Documento Nacional de Identidad número 26.001.349, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Administración de Empresas. Contabilidad y Sociología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 23 de junio de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 24 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Jesús M.ª Pérez Jiménez Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Jesús M.ª Pérez Jiménez, con Documento Nacional de Identidad número 73.991.577, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Animal, Vegetal y Ecología», adscrito al Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 24 de junio de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.ª Luisa Fernández de Córdoba Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.ª Luisa Fernández de Córdoba, con Documento Nacional de Identidad número 25.964.100, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de Química Física y Analítica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 26 de junio de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Victoriano Sainz Gutiérrez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Victoriano Sainz Gutiérrez Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio», adscrita al Departamento de «Urbanística y Ordenación del Territorio».

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín Pablo Urías Martínez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Joaquín Pablo Urías Martínez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrita al Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero (actualmente Derecho Constitucional)».

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Millán León Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Millán León Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de «Historia Antigua».

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Rafael Pacheco Reyes Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docente Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Rafael Pacheco Reyes, con Documentos Nacional de Identidad número 25.922.432, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales», en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 28 de junio de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Mar Torreblanca López Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María del Mar Torreblanca López Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)».

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Auxiliadora Morales Millán Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de julio de 1999 (BOE de 19 de agosto de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Teresa Auxiliadora Morales Millán Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de «Química Analítica».

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Esteban Moreno Toral Profesor Titular de Universidad.*

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad de fecha 10 de mayo de 2000 y la resolución rectoral de fecha 20 de junio de 2000, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don Esteban Moreno Toral, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Esteban Moreno Toral Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Jesús Fernández Rodríguez Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 9 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Jesús Fernández Rodríguez del Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 6 de julio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 28 de junio de 2000, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Telecomunicaciones.*

La Disposición Adicional Tercera del Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para el ingreso en Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, establece que por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública se procederá a la aprobación y publicación de los programas de materias para el ingreso.

Efectuados los trabajos previos, procede la aprobación y publicación del programa de materias como trámite previo para la realización de la correspondiente convocatoria de las pruebas selectivas.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 214/97, de 23 de septiembre,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento el programa de materias que regirá en las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Telecomunicaciones, recogido en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### A N E X O

##### CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

##### OPCION: INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES

##### GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. El sector de las telecomunicaciones en España. Aparición de las medidas liberalizadoras. El derecho de la com-

petencia en el sector. Privatización de los servicios. Régimen general y evolución normativa: La LOT y la LGT.

2. La Administración de las telecomunicaciones. Organos competentes. La CMT (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones): Funciones, estructuras y composición.

3. Gestión y regulación del dominio público radioeléctrico. Inspección de redes, servicios, condiciones de prestación, equipos e instalaciones en materias de telecomunicaciones y la aplicación del régimen sancionador.

4. La prestación de servicios de telecomunicaciones y el establecimiento o explotación de redes: Concesiones de títulos habilitantes. Procedimientos ante la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT). Numeración. El plan nacional de numeración para los servicios de telecomunicaciones.

5. Obligaciones de servicio público a los titulares de servicios de telecomunicaciones y a los titulares de redes públicas. Derechos de los usuarios de servicios públicos de telecomunicación.

6. Interconexión y acceso a las redes de telecomunicaciones. Regulación Básica.

7. El secreto de las comunicaciones y la protección de datos. Regulación sobre protección de datos. Tratamiento de los datos personales y protección de la intimidad en el sector de las telecomunicaciones.

8. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en telecomunicaciones. Derecho comparado. Las competencias de las Comunidades Autónomas en la Ley General de Telecomunicaciones (LGT).

9. Organizaciones internacionales y europeas de normalización en el ámbito de las telecomunicaciones: UIT, ETSI y otras. Funciones, estructura y método de funcionamiento. Textos reglamentarios: Convenios, acuerdos y planes.

10. La Política comunitaria en el sector de telecomunicaciones. Perspectivas de las telecomunicaciones en el marco de la Unión Europea. Medidas de apoyo comunitarias.

11. Servicio universal de telecomunicaciones. Servicios de interés general. Servicio público de telecomunicaciones. Regulación.

12. Telefonía vocal básica. Evolución histórica de la regulación sobre la materia.

13. Servicios de telecomunicaciones de valor añadido: Suministro de datos por conmutación de paquetes o circuitos, telefonía móvil automática. Regulación al respecto.

14. Servicio de telecomunicaciones por satélite. Reglamentación técnica y de prestación del servicio de telecomunicaciones por satélite. Televisión digital por satélite.

15. Reglamento regulador del acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios. Normas técnicas de infraestructura.

16. Proyecto técnico de acceso a los servicios de telecomunicación en edificaciones. Ejecución y estructura del proyecto técnico.

17. Equipos terminales. Homologación de equipos de telecomunicación. Certificado de aceptación de equipos terminales.
18. Compatibilidad electromagnética. Regulación comunitaria y su transposición al derecho español.
19. Radiocomunicaciones: Conceptos fundamentales. Servicios de radiocomunicaciones. Estaciones radioeléctricas y modos de explotación. Bandas de frecuencia. Parámetros de emisión, recepción y explotación.
20. Caracterización de sistemas radiantes. Modalidades de propagación de ondas radioeléctricas.
21. Sistemas de comunicación: Modulación en amplitud, modulación angular y modulación por pulsos. Multicanalización: División en frecuencia y división en tiempo. Modulaciones digitales.
22. Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación en frecuencia. Estereofonía. RDS. Regulación básica. Proyecto técnico de instalación de emisoras para servicios de radiodifusión. Competencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
23. DAB: Radiodifusión Digital. Características básicas. Servicios disponibles. Regulación.
24. Televisión Analógica. Características básicas. El sistema PAL. Regulación sobre Televisión local por Ondas Terrestres.
25. Televisión Digital (DVB). Descripción genérica del Estándar. Procesado en Banda-base. Transmisión. El entorno de DVB para servicios interactivos.
26. Televisión Digital Terrestre. Características básicas. Regulación. Derechos y deberes del concesionario del servicio de TDT.
27. Telecomunicación por cable. Televisión por cable (CATV). Legislación básica sobre telecomunicación por cable. Procedimiento de constitución para demarcación territorial en las telecomunicaciones por cable. Desarrollo del cable en Andalucía.
28. El tercer canal de televisión. Regulación. La empresa pública de la Radio y Televisión Andaluza. Creación y organización. Forma de gestión. Programación. Financiación.
29. El sector audiovisual. Regulación de la Unión Europea en materia audiovisual. Los derechos de la propiedad intelectual en el mercado audiovisual. La propiedad intelectual en la Sociedad de la Información. Regulación sobre televisión sin fronteras y su transposición al Derecho español.
30. Sistema de telefonía móvil Digital: GSM. Arquitectura del Sistema: Entidades funcionales e interfaces. Servicios del Sistema GSM. Tipos de canales lógicos.
31. Evolución histórica del sistema GSM. Conceptos básicos sobre GPRS, UMTS y WAP.
32. Acceso vía radio en Banda-Ancha. Tipos de acceso. Aspectos reguladores. Conceptos básicos sobre LMDS, WLL, MMDS, MVDS.
33. Radiotelefonía privada (PMR): Estructura básica y conceptos. Sistemas típicos PMR. Sistemas troncales de concentración de enlaces (trunking). Tipos de sistemas troncales. Servicios y estructura de red troncal.
34. El sistema terrenal de telecomunicaciones en vuelo (TFTS). Características del sistema. Legislación básica.
35. Sistema de Posicionamiento Global (GPS). Concepto. Funcionamiento. Aplicaciones.
36. Sistemas de Información Geográfica (GIS). Conceptos básicos. Elementos y funciones. Estructura de la información: Capas y modelos de datos. Aplicaciones.
37. Servicios multimedia en las telecomunicaciones. Aplicación a la Red Digital de Servicios integrados. Especificaciones funcionales. Soluciones para la aplicación de Servicios Multimedia.
38. Bucle de abonado Digital (x-DSL). Tecnologías de acceso a través de las redes telefónicas de cobre. ADSL, HDSL, VDSL,...
39. Modo de Transferencia Asíncrono (ATM). Concepto. Tecnología y servicios ATM. Voz y vídeo sobre ATM. Aplicaciones.
40. Frame Relay. Conceptos. Estructura. Aplicaciones.
41. Modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos OSI. Niveles, protocolos, funciones, estándares.
42. Interconexión y direccionamiento de redes de área local en sistemas abiertos. Encaminamiento. Equipos de interconexión de redes.
43. Redes Privadas Virtuales. La Red Corporativa de la Junta de Andalucía: Estructura y servicios.
44. Sistemas de gestión de red. Arquitectura TMN. SNMP.
45. Centros de atención al cliente: Call-Centers. Evolución y tendencias. Soluciones para la gestión de las relaciones con el cliente (CRM). Aplicaciones.
46. Conceptos básicos y evolución histórica de Internet. El acceso a Internet: Tipos de acceso. Aspectos de seguridad en la red.
47. Herramientas de Internet para el intercambio de información. Herramientas de búsqueda y navegadores. Evolución de las herramientas.
48. Intercambio electrónico de datos (EDI). Descripción del servicio. Ofertas del servicio de intercambio electrónico de datos.
49. Mensajería electrónica en Internet. Protocolos de mensajería.
50. El comercio electrónico. Funciones básicas. Soluciones Técnicas e implementación. Legislación básica.
51. Firma electrónica. Entidades y servicios de certificación. Regulación.
52. Las organizaciones basadas en la información: El caso de las Administraciones Públicas. Los sistemas de información y su estructura. Referencia de la Administración de la Junta de Andalucía.
53. La seguridad informática. Análisis de riesgos y planes de contingencias. La seguridad en comunicaciones y redes de ordenadores.
54. La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones de la Administración Pública. Referencia especial a la Junta de Andalucía.
55. Tendencias actuales en las arquitecturas informáticas: El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor.
56. TCP/IP. Conceptos básicos. Aplicaciones.
57. La planificación e instalación física de los sistemas informáticos. El cableado estructurado. Sistemas de cableado integral de edificios administrativos. Las instalaciones físicas de los centros de Proceso de Datos.
58. Sistemas operativos de red (NOS). Servicios proporcionados por NOS. Conceptos básicos sobre NOS comerciales: Novell Netware, MS Windows NT y Sistemas UNIX.
59. La Sociedad de la Información. Política sectorial en la Unión Europea. La Administración Andaluza en la Sociedad de la Información.
60. Aplicaciones de comunicaciones entre computadores para formación. Comunidades Virtuales. Tele-enseñanza, tele-trabajo, tele-asistencia y tele-medicina.
61. La Administración Pública como organización: Elementos esenciales que la configuran. Las estructuras organizativas: Los órganos, funciones y unidades. La dirección en las organizaciones. Métodos de dirección. Aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
62. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Planificación de inversiones. El factor humano en la organización. Los grupos y el trabajo en equipo. Desarrollo de los recursos humanos. La motivación. La motivación en el trabajo. La motivación y el rendimiento.
63. El trabajo administrativo: Sus objetivos y sus productos. Estudio cualitativo y cuantitativo. Técnicas de sim-

plificación del trabajo administrativo en la Administración de la Junta de Andalucía.

64. Valoración de empresas. Métodos de decisión para la inversión en un proyecto. Función y partes del Plan de Negocio como instrumento de valoración de un proyecto empresarial.

65. Los estados financieros de la empresa. La cuenta de resultados. Análisis de cuentas de activo y pasivo. El Balance. Contenidos del balance. Análisis del balance.

66. Calidad Total. Cultura de la calidad. La certificación de la calidad.

67. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Política de la Junta de Andalucía en materia de prevención.

68. Técnicas preventivas laborales: Seguridad en el trabajo, higiene, medicina del trabajo, ergonomía. Conceptos objetivos, ramas y técnicas de acción. La acción formativa en materia de prevención.

69. Estructura social de Andalucía. Cambios y tendencias demográficas. Distribución espacial, estratificación y movilidad social. Población activa y paro: Evolución histórica, situación actual y distribución sectorial.

70. Estructura económica de Andalucía. Evolución histórica, situación actual y su distribución espacial. Análisis de los distintos sectores productivos andaluces. Perspectiva de futuro de la economía andaluza. El Plan Director de infraestructuras de Andalucía.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de marzo de 2000 (BOJA núm. 50, de 29.4.00), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 5 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

### A N E X O

DNI: 35.056.166.  
Primer apellido: Giráldez.

Segundo apellido: Candel.

Nombre: M.ª Victoria.

Código PT: 438210.

Puesto de trabajo: Secretario/a Director General.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: D. G. Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Centro destino: D. G. Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 27 de junio de 2000, por la que se dispone el cese y el nombramiento de un miembro de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de las plazas correspondientes a esta Consejería, prevista en la Orden de 27 de marzo de 2000.*

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 17 de febrero de 2000 se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes, entre otras, a la Consejería de Agricultura y Pesca. En ejecución de la previsión de su base séptima, mediante Orden de 27 de marzo de 2000 se nombran a los miembros de la Comisión de Selección de dicho concurso de las plazas correspondientes a esta Consejería.

Por la central sindical CC.OO. se propone la sustitución del vocal propuesto por ella en la citada Comisión, por lo que procede disponer el cese y el correlativo nombramiento del mismo.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas,

### D I S P O N G O

Unico. Cesar a don Manuel Morón Pinto como miembro vocal titular de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de las plazas correspondientes a esta Consejería, cuya composición se dispuso mediante la Orden de 27 de marzo de 2000, y nombrar en su sustitución a don Juan Guardia Pozo, con efectos desde el día 27 de junio de 2000

Sevilla, 27 de junio de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

## A N E X O

### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Granada.

Código puesto de trabajo: 514246.

Denominación: Sv. Gestión.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D: 26.

Complemento específico: XXXX-1.617.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en desempeño de funciones de gestión directa, supervisión y control de funciones de gestión económica, personal y régimen interior. Coordinación y seguimiento de funciones informáticas en materia de ayudas.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 692179.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, 41020).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

## ANEXO

## CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Denominación y código del puesto: Coordinador General Salud Ambiental y Alimentaria (692179).

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Adm.: AS.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Control y An. Salud.

Area relacional: Salud y Orden. Sanitaria.

C.D.: 30.

C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-2.537.

Experiencia: 4.

Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Experiencia en el control sanitario, el análisis de riesgos e intervención pública en salud alimentaria y salubridad del medio. Conocimientos en normativa europea, implantación de sistemas de autocontrol y desarrollo de redes de información en materia de salud ambiental y alimentaria.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de julio de 2000, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el procedimiento selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas convocado por Orden que se cita, así como a los procedentes de otras convocatorias que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas o que han superado el procedimiento selectivo en cumplimiento de Sentencia.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de octubre de 1999 (BOJA de 19 de octubre), se nombraron funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, con efectos de su incorporación efectiva a la docencia en los destinos adjudicados para la realización de las prácticas, a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 1999 (BOJA de 8 de abril).

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de julio de 1999, se declararon en situación de aplazamiento para la realización de la fase de prácticas a los profesores que superaron el procedimiento selectivo convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1998 (BOJA del 24) y no habían desarrollado el correspondiente período de prácticas por causas legalmente establecidas. Asimismo, dicha Orden declaraba «no apto» en fase de prácticas a don Francisco López de Bayas.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de julio de 1999 (BOJA de 5 de agosto) y Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 12 de mayo y 19 de noviembre de 1999, dictadas en cumplimiento de Sentencias, fueron nombrados funcionarios en prácticas don Francisco González Haya, doña Antonia Fabián Romero y doña M.<sup>a</sup> Rosa Mas Verano, respectivamente, procedentes del procedimiento selectivo convocado por Orden

de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1993 (BOJA de 15 de abril).

Concluida la fase de prácticas, procede aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1999, normalizar la situación de los profesores procedentes de otras convocatorias y la de los que tienen concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

1.º Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas, regulada en la Orden de 7 de abril de 1999 y Resolución de 3 de noviembre de 1999, a los profesores nombrados funcionarios en prácticas relacionados en el Anexo de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de octubre de 1999 (BOJA de 19 de octubre), con las excepciones que se indican en el apartado 4.º de la presente Orden.

Los efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los profesores comprendidos en este apartado serán de 1 de septiembre de 2000.

2.º Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas a los profesores que superaron el procedimiento selectivo convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1998 (BOJA del 24) y no habían desarrollado el correspondiente período de prácticas por causas legalmente establecidas o habían resultado «no aptos» en el mismo, que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Los efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los profesores comprendidos en este apartado serán de 1 de septiembre de 2000.

3.º Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas a los profesores que en virtud de cumplimiento de Sentencia superaron el procedimiento selectivo convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1993 (BOJA de 15 de abril), relacionados en el Anexo II de la presente Orden.

Los efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los profesores comprendidos en este apartado serán de 1 de octubre de 1994.

4.º Declarar en situación de aplazamiento legal, para la realización de la fase de prácticas, a los profesores relacionados en el Anexo III de la presente Orden, incluyendo a aquellos que, por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria o por causas de fuerza mayor, no han realizado el período de prácticas durante cuatro meses de actividad docente, tal como establece el apartado 12.2 de la Orden de 7 de abril de 1999, y apartado 1.º de la Resolución de 3 de noviembre de 1999 (BOJA de 27 de noviembre). Los profesores en esta situación deberán solicitar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la incorporación a la fase de prácticas con efectos del curso académico 2000/2001.

5.º De conformidad con el apartado 13.5 de la Orden de 12 de marzo de 1998, declarar la pérdida de todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera de don Javier Angel Rodríguez Gesto, DNI 43.752.596, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés, por no haberse incorporado a la fase de prácticas.

6.º Proponer al Ministerio de Educación y Cultura el nombramiento como funcionarios de carrera de los Profesores comprendidos en los apartados 1.º, 2.º y 3.º de esta Orden, con los efectos que en cada caso se indican, así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos, con excepción de don Javier Suescun Vergara, DNI 27.291.468, Cuerpo Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad Violín, por no cumplir el requisito establecido en el apartado 2.1.B) de la Orden de 7 de abril de 1999.

7.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencio-



so-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

#### PROCEDENTES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN DE 12 DE MARZO DE 1998

Cezón Ruiz, Nuria. DNI 03.102.743.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Formación y Orientación Laboral.

Domínguez Miguela, Antonia. DNI 44.206.781.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Inglés.

Fernández García, Francisco José. DNI 15.249.944.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Filosofía.

Vázquez Vicente, Germán. DNI 28.909.630.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Música.

López de Baya, José Francisco. DNI 75.534.788.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Música.

#### ANEXO II

#### PROCEDENTES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 1993 NOMBRADOS EN VIRTUD DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

González Haya, Fernando. DNI 13.674.290.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Psicología y Pedagogía.

Fabián Romero, Antonia. DNI 08.828.937.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Informática.

Mas Verano, María Rosa. DNI 31.327.252.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Inglés.

#### ANEXO III

#### APLAZAMIENTOS DE LA FASE DE PRÁCTICAS

Bonnet Bonnet, Dominique. Pasaporte: X0948935R.  
Cuerpo: Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.  
Especialidad: Francés.

Martín Pascual, Manuel. DNI 44.279.628.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Música.

Suárez García, Pablo. DNI 52.364.879.  
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Música.

*RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de marzo de 2000 (BOJA núm. 50, de 29 de abril), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

DNI: 27.288.298.  
Primer apellido: Baena.  
Segundo apellido: Gallé.  
Nombre: José Manuel.  
Código puesto: 2608410.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planes de Estudios.  
Consejería: Educación y Ciencia.  
Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, 41092, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## A N E X O

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Gestión de Personal.

Código: 616024 - SIRhUS 1159110.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: Ordenación Educativa (AX).

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Recursos Humanos.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.617.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos: Experiencia en puestos de Gestión de Personal funcionario, laboral y docente; en Gestión Económica, Nómina y Seguros Sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.1999 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20.7.1999) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, Area de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento: Construcciones Arquitectónicas. Actividad docente: Criterios de Calidad y Metodología de Ensayos para Materiales de Construcción. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 27 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ACUERDO de 27 de junio de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión de una parcela de 7.689,40 m<sup>2</sup>, procedente de la finca Santa Rosa, sita en el término de Torrox (Málaga), a favor del Ayuntamiento de la citada localidad.*

Por escritura de 26 de febrero de 1991 se formalizó la donación, por el Ayuntamiento de Torrox (Málaga), a la Comunidad Autónoma Andaluza de una parcela con 7.689,40 m<sup>2</sup>, procedente de la finca «Santa Rosa», sita en dicho término municipal.

El Ayuntamiento ha solicitado la reversión al amparo de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por considerar que no se ha cumplido la finalidad para la que se donó el inmueble.

La empresa Inturjoven, S.A., dependiente de la Consejería de la Presidencia, ha informado favorablemente la reversión, por cuanto no contempla la construcción del mencionado albergue entre sus proyectos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de junio de 2000,

## A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acceder a la reversión a favor del Ayuntamiento de Torrox (Málaga) de la parcela siguiente:

Parcela de terreno procedente de la finca «Santa Rosa», situada en el pago de Mascañar y en el Manzano Bajo del término municipal de Torrox (Málaga). Tiene una superficie de 7.689,40 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, Sur y Oeste con el resto de la finca matriz, y al Este con la acequia. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 118 del libro 145, tomo 509, finca 17.026, inscripción 2.<sup>a</sup>

Segundo. De la presente reversión se otorgará la correspondiente escritura pública, en la que se hará constar formal declaración relativa a que correrán a cargo del Ayuntamiento todos los gastos derivados de la misma.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se realizarán cuantas actuaciones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Sevilla, 27 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 28 de junio de 2000, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000.*

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 131/1991, de 2 de julio, la Comunidad Autónoma participa en la financiación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal en base a las previsiones sobre cooperación local contenidas para cada ejercicio en la Ley Anual de Presupuestos, estableciéndose por la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre Comunidad de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, que dicha cooperación se efectuará a través de las Corporaciones Provinciales.

En virtud de ello, y teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como lo dispuesto por el Decreto 131/1991, de 2 de julio, de coordinación y cooperación económica de la Junta de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal, y el Decreto 69/1993, de 18 de mayo, que dio nueva redacción al artículo 12 del Decreto antes citado,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Distribución de la aportación de la Comunidad Autónoma.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, la cantidad de dos mil millones de pesetas (2.000.000.000 de pesetas), aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras

y Servicios para el ejercicio 2000, se distribuye conforme a los criterios de reparto contenidos en el artículo 8 del Decreto 131/1991, de 2 de julio, correspondiendo a cada provincia las cantidades que a continuación se indican:

Almería: 271.127.000.  
Cádiz: 188.750.000.  
Córdoba: 246.886.000.  
Granada: 348.398.000.  
Huelva: 197.409.000.  
Jaén: 267.914.000.  
Málaga: 218.551.000.  
Sevilla: 260.965.000.  
Total: 2.000.000.000.

Artículo 2. Delegación de competencias.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3.b) de la Orden de 11 de diciembre de 1998, se delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como para la aprobación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos de la transferencia correspondiente en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000.

Artículo 3. Forma de pago.

La cantidad que en concepto de transferencia corresponde a cada Diputación Provincial, conforme se indica en el artículo 1, se compromete con el carácter de gasto plurianual, y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 50% de su importe, con cargo al ejercicio 2000, librándose el 50% restante, con cargo al ejercicio 2001, una vez haya sido justificado, en el plazo de tres meses, el ingreso de la transferencia como dispone el artículo siguiente.

Artículo 4. Justificación.

Los ingresos de las transferencias deberán justificarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de materialización de cada pago, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, mediante una certificación con indicación del número y fecha del correspondiente asiento contable.

Disposición Final Unica. Efectos.

La presente Orden tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Yunquera, al amparo de la Orden que se cita.*

## A N T E C E D E N T E S

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Yunquera presentó ante esta Delegación de Gobierno, dentro del plazo establecido, una solicitud de subvención por un importe de 4.700.000 ptas., con destino a «Adquisición de vehículo dumper», acompañada de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo tercero de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean preciso para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo cinco de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A.

Tercero. El artículo diez de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

## RESUELVO

Primero. Considerando que la actuación solicitada tiende a mejorar la infraestructura local y sirve para la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos las Entidades Locales, conceder al Ayuntamiento de Yunquera una subvención por importe de dos millones novecientos treinta y cinco mil pesetas (2.935.000 ptas. - 17.639,71 euros) con destino a «Adquisición de vehículo dumper».

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.

Tercero. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrada en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas, o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Cuarto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre subvenciones que se citan.*

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo,

se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A.

Tercero. El artículo 10 de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según su justificación, el porcentaje

de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la Resolución de concesión.

En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Sexto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida posteriormente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 3 de julio de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

#### A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA CON CARGO A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO DE 2000

Entidad: Ayuntamiento de Armuña de Almanzora.

Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Finalidad: Adquisición solar para Museo - Climatización Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Fiñana.  
 Importe: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).  
 Finalidad: Reforma Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Tíjola.  
 Importe: 2.700.000 ptas. (16.227,33 euros).  
 Finalidad: Equipamiento Casa Cultura-Rep. Barredora.

*RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre subvenciones que se citan.*

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo, se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas, Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 766.00.81.A.

Tercero. El artículo 10 de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según su justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión.

En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio de trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Sexto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida posteriormente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional

Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 3 de julio de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

#### A N E X O

#### SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA CON CARGO A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO DE 2000

Entidad: Ayuntamiento de Alicún.  
Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).  
Finalidad: Construcción otras dependencias municipales.

Entidad: Ayuntamiento de Almería.  
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
Finalidad: Equipamiento mobiliario Centro 3.ª Edad en el Alquíán.

Entidad: Ayuntamiento de Almócita.  
Importe: 1.400.000 ptas. (8.414,17 euros).  
Finalidad: Ampliación del Cementerio Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Bentarique.  
Importe: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).  
Finalidad: Equipamiento de bar-restaurante.

Entidad: Ayuntamiento de Canjáyar.  
Importe: 2.100.000 ptas. (12.621,25 euros).  
Finalidad: Barredora adaptable a vehículo dumper.

Entidad: Ayuntamiento de Castro de Filabres.  
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
Finalidad: Colocación de barandas seguridad en calles.

Entidad: Ayuntamiento de Cercos.  
Importe: 1.184.305 ptas. (7.117,82 euros).  
Finalidad: Reparación y mejora Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Félix.  
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
Finalidad: Adaptación de solar para aparcamientos.

Entidad: Ayuntamiento de Fines.  
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).  
Finalidad: Adquisición de una barredora y de un vehículo para Policía Local.

Entidad: Ayuntamiento de Los Gallardos.  
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Adquisición mobiliario para Edificio Social y Cultural.

Entidad: Ayuntamiento de Instinción.  
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,05 euros).  
Finalidad: Ampliación de alcantarillado.

Entidad: Ayuntamiento de Laujar de Andarax.  
Importe: 1.210.926 ptas. (7.277,81 euros).  
Finalidad: Instalación área de juegos Parque Infantil.

Entidad: Ayuntamiento de Laujar de Andarax.  
Importe: 1.682.657 ptas. (10.113,03 euros).  
Finalidad: Renovación mobiliario municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Laujar de Andarax.  
Importe: 1.998.400 ptas. (12.010,63 euros).  
Finalidad: Instalación de aire acondicionado y calefacción.

Entidad: Ayuntamiento de Lubrín.  
Importe: 2.200.000 ptas. (13.222,27 euros).  
Finalidad: Obras en el Cementerio Municipal.

Entidad: Lucainena de las Torres.  
Importe: 2.200.000 ptas. (13.222,27 euros).  
Finalidad: Adquisición vehículo para conservación y mantenimiento de edificios.

Entidad: Ayuntamiento de Macael.  
Importe: 3.200.000 ptas. (19.232,39 euros).  
Finalidad: Adquisición vehículo Policía Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Oria.  
Importe: 2.973.582 ptas. (17.871,59 euros).  
Finalidad: Ampliación y conservación Cementerio Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Padules.  
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
Finalidad: Adquisición barredora municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Purchena.  
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
Finalidad: Climatización Apartahotel Municipal - Equipo Informático.

Entidad: Ayuntamiento de Somontín.  
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Reparaciones en Casa Consistorial - adquisición fotocopiadora - construcción nichos Cementerio.

Entidad: Ayuntamiento de Sorbas.  
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Adquisición barredora municipal y mobiliario oficina.

Entidad: Ayuntamiento de Terque.  
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
Finalidad: 1.ª Fase equipo y acondicionado almacén municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Urrácal.  
Importe: 2.866.476 ptas. (17.227,87 euros).  
Finalidad: Demolición Casa Consistorial y adquisición fotocopiadora.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.  
Importe: 3.184.200 ptas. (19.137,43 euros).  
Finalidad: Instalación alumbrado público entrada Topares.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1340/99 MR, interpuesto por doña Carmen Diz García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por doña Carmen Diz García recurso número 1340/99 MR

(Sección Segunda) contra la Resolución dictada en su día por la Dirección General de Administración Local de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 17 de diciembre de 1999, por la que se procede a clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla como de libre designación.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Presidente de la expresada Sala, y a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1340/99 MR (Sección Segunda), contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de diciembre de 1999, por la que se procede a clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla como de libre designación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos estén interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).*

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) ha solicitado la supresión del puesto de trabajo de Vicesecretaría, de clase segunda, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la citada Corporación en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría, de clase segunda, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil Escalera-Pacheco.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan.*

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril.

En base al Programa de incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, se han concedido ayudas para el mantenimiento y la creación de puestos a las entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23A, aplicación económica 471.00:

Expediente: 1/CEE/00/MA.

Entidad: Asociación Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.

Importe: 14.000.000 de ptas.

Expediente: 22/CEE/00/MA.

Entidad: Antakira, S.L.

Importe: 8.000.000 de ptas.

Expediente: 29/CEE/00/MA.

Entidad: Bordados de La Trinidad, S.L.

Importe: 22.000.000 de ptas.

Málaga, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Baloncesto.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 15 de mayo de 2000, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Baloncesto y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del



Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Baloncesto, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

#### A N E X O

Capítulo I. Normas generales.

- Convocatoria, Publicidad, etc.

Capítulo II. Organización Electoral.

- Comisión Gestora, Comisión Electoral Federativa.

Capítulo III. Elecciones a la Asamblea General.

- Asamblea General y su composición.

- Electores y elegibles.

Capítulo IV. Elecciones a Presidente.

Capítulo V. Disposiciones varias.

Capítulo VI. Recursos.

#### CAPITULO I

##### Normas Generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente reglamento la regulación del proceso electoral de la Federación Andaluza de Baloncesto (en adelante FAB).

Artículo 2. Elecciones federativas.

1. La FAB procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente en el año 2000.

2. La elección tendrá lugar dentro del año 2000, de acuerdo con el calendario adjunto.

Artículo 3. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria de este proceso electoral incluirá lo siguiente:

a) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.

b) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, por estamentos.

c) El calendario del proceso electoral.

d) Composición de la Comisión Electoral Federativa.

La FAB elaborará un censo de Clubes por cada Provincia y uno a nivel Autonómico de Entrenadores, Arbitros y Jugadores. Estarán censados en dichos estamentos aquéllos que reúnan las condiciones para ser electores y elegibles determinados en el artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 4. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la FAB y en las de sus delegaciones territoriales, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación de los candidatos electos.

2. En los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, habrá de publicarse ésta en, al menos, dos diarios de difusión general en Andalucía, uno de ellos de información específicamente deportiva. Dicho anuncio contendrá, como mínimo, los siguientes extremos: Federación convocante, fecha de la convocatoria, lugares donde esté expuesta, horario de apertura, plazo de impugnaciones y día de inicio efectivo del proceso.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la FAB y sus delegaciones territoriales mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborales y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

Artículo 5. Impugnación.

1. Durante los veinte días siguientes a la publicación en prensa del anuncio de la convocatoria podrá impugnarse, ante la Comisión Electoral Federativa, la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Sobre los temas indicados, no podrán formularse nuevas impugnaciones en las fases posteriores del proceso electoral.

Artículo 6. Efectos.

Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y la Junta Directiva se constituye en Comisión Gestora. En todo caso, quedará excluido de la Comisión Gestora cualquier directivo que pretenda ser candidato electoral.

Artículo 7. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los diez días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, a meros efectos de constancia, la convocatoria íntegra del proceso electoral y fotocopia de la publicación en prensa de los anuncios preceptivos.

#### CAPITULO II

##### Organización Electoral

Artículo 8. Organos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la FAB, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas electorales.

Artículo 9. Comisión Gestora.

La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la FAB durante el proceso electoral y su Presidente lo es, en funciones, de la propia FAB hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de mera gestión tendentes al mantenimiento de la normal actividad federativa.

La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la FAB.

Artículo 10. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que el proceso de elección de esta FAB se ajuste a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la FAB.

La integran, como mínimo, tres miembros, elegidos, como sus suplentes, por la Junta Directiva, en sesión anterior al inicio del proceso electoral general, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos o puesto federativos en los tres últimos años. Al menos uno de los miembros y su suplente habrán de ser juristas. La propia Junta Directiva designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario. Estos miembros serán ratificados por la Asamblea General siguiente, quien nombrará el Presidente y Secretario, en base a la Disposición Transitoria Segunda núm. 1 y 2. Una vez finalice el proceso electoral 2000 cesarán

de sus funciones y la Asamblea General elegirá a los nuevos miembros y sus suplentes.

El mandato de los miembros de la Comisión Electoral es de cuatro años. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados, previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente de la FAB, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo.

La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de cinco días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, la que resolverá en tres días.

Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

2. A la Comisión Electoral, corresponde la admisión y proclamación de las candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral y la proclamación de los miembros electos de la Asamblea General y del Presidente de la FAB. Asimismo, la Comisión Electoral podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

3. En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

4. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la FAB y en la de cada una de sus delegaciones territoriales.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones, que, al término de las mismas, archivará en la sede de la FAB.

5. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

#### Artículo 11. Mesas Electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral Federativa en la fecha indicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

Será designado Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad de los elegidos por sorteo y Secretario, el más joven.

Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes, en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificadas, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

2. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como interventores.

3. La Mesa Electoral para la votación de Presidente de la FAB se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes de la Asamblea General.

4. Son funciones de la Mesa Electoral:

a) Comprobar la identidad de los votantes.

b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.

c) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar la papeleta en la urna correspondiente.

Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por el Secretario de la Mesa, en la que se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente, el Secretario y los interventores o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa.

#### CAPITULO III

#### Elecciones a la Asamblea General

Artículo 12. La Asamblea General: Número de miembros y distribución por estamentos.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la FAB, estarán representados los clubes deportivos, los deportistas, los entrenadores y los árbitros.

2. La Asamblea General de la FAB estará compuesta por cincuenta (50) miembros, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Clubes deportivos: Reunirán el 62% del total (31 miembros).
- b) Deportistas: Reunirán el 10% del total (5 miembros).
- c) Entrenadores: Reunirán el 14% del total (7 miembros).
- d) Arbitros: Reunirán el 14% del total (7 miembros).

Artículo 13. Circunscripciones electorales y distribución de miembros.

1. La FAB distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en ocho circunscripciones electorales.

2. Se reservará un mínimo de una plaza para el estamento de Clubes que coincidirán con las ocho Provincias y en una circunscripción para los estamentos de Jugadores, Entrenadores y Arbitros. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en cada circunscripción. Si en alguna circunscripción el reparto proporcional diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio y por exceso en las superiores.

3. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante, por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Circunscripción Provincial. Clubes: 31 Asambleístas.

Almería (3), Cádiz (2), Córdoba (12), Granada (1), Huelva (1), Jaén (2), Málaga (4), Sevilla (6).

Circunscripción única: Entrenadores, Arbitros y Jugadores: 19 Asambleístas.

Circunscripción única.

Entrenadores: 7.

Arbitros: 7.

Jugadores: 5.

Las circunscripciones provinciales coincidirán con nuestras Delegaciones:

Delegación: Almería.

Dirección: C/ María Zambrano, 6 bajo, Almería, 04006.

Teléfono: 950/25.66.76.

Delegación: Cádiz.

Dirección: C/ Manuel de Falla, 19-esc. 4-1.<sup>a</sup>, San Fernando, 11100.

Teléfono: 956/89.85.53.

Delegación: Córdoba.  
Dirección: Avda. de Guerrita, 31, local 5, Córdoba, 14005.  
Teléfono: 957/45.67.02.

Delegación: Granada.  
Dirección: C/ Almona San Juan de Dios, 9, 1.º, Granada, 18001.  
Teléfono: 958/29.22.11.

Delegación: Huelva.  
Dirección: C/ Rico, 35, Huelva, 21001.  
Teléfono: 959/25.67.62.

Delegación: Jaén.  
Dirección: Pasaje Ollerías, 42, 3.º, Andújar, 23740.  
Teléfono: 953/50.26.14.

Delegación: Málaga.  
Dirección: C/ Sancha de Lara, 13, 1.º, Izda., Málaga, 29015.  
Teléfono: 95/260.42.43.

Delegación: Sevilla.  
Dirección: C/ Benidorm, 5, Sevilla, 41001.  
Teléfono: 95/422.07.97.

La Comisión Electoral estará formada por las siguientes personas:

Don Antonio Guillén García, Presidente Comité de Competición, Asesor jurídico.  
Don Federico Jiménez Ballester, Suplente.  
Don Antonio De Torres García, Secretario Comité de Competición.  
Don Guillermo Mira Fernández, Suplente.  
Don Vicente Torres Comitre, Secretario Comité de Apelación. Abogado.  
Don Antonio Guerrero Mesa, Suplente.

En base a la Disposición Transitoria Segunda núm. 1 y 2. Una vez finalice el proceso electoral 2000 cesarán de sus funciones y la Asamblea General elegirá a los nuevos miembros y sus suplentes.

Artículo 14. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de la FAB:

a) Los clubes deportivos que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la FAB.

b) Los deportistas, entrenadores y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es, además, necesario haber participado en competiciones o actividades oficiales de Baloncesto, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por esta FAB. Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por las federaciones estatales o internacionales correspondientes a Baloncesto.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos, durante seis meses en

el mandato electoral anterior, los cargos de presidente, miembro de la Junta Directiva, delegado territorial, juez único de competición, miembro de los Comités Técnicos de Árbitros y de Entrenadores.

Artículo 15. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General, deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

a) Los Clubes deportivos presentarán su candidatura mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral Federativa, con estos documentos:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente del solicitante.

b) Los deportistas, entrenadores y árbitros presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

2. No podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General por más de un estamento.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas durante los cinco días siguientes a su publicación ante la Comisión Electoral Federativa, quien resolverá en el plazo de tres días.

Artículo 16. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción. Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes sólo podrá votar su Presidente o persona en quien delegue. Tal delegación ha de ser por escrito y documentada con fotocopia de los Documentos Nacionales de Identidad del delegante y del delegado.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación a miembros de la Asamblea General habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Quienes se acojan al voto por correo remitirán a la Delegación territorial de la FAB correspondiente a su circunscripción, por vía postal certificada o por mensajería, un sobre que deberá contener escrito firmado por el elector, indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopias de su Documento Nacional de Identidad y de la licencia federativa y de otro sobre, también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la FAB.

El plazo de recepción del voto por correo en la Delegación territorial de la FAB finalizará a las 14,00 horas del día hábil inmediatamente anterior a aquél en que se hayan de celebrar las votaciones. Los sobres deberán estar a disposición de la

Mesa Electoral el día de la votación a fin de que, al término de la sesión, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar el voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio. La FAB habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el nombre y los dos apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 10,30 a 13,30 h y de 17,00 a 20,00 h.

#### Artículo 17. Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates a votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento, circunscripción.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las propias candidaturas presentadas, a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

#### Artículo 18. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General de la FAB, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro de la Asamblea General. El cese por tal motivo de los miembros de la Asamblea General, sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la FAB tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

#### Artículo 19. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

De la misma forma se cubrirán los puestos que resultasen vacantes por anulación de candidaturas impugnadas.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

### CAPITULO IV

#### Elecciones a Presidente

#### Artículo 20. Candidaturas.

1. Los candidatos a la Presidencia de la FAB deberán contar con los requisitos siguientes:

a) Ser miembro de la Asamblea General por los estamentos de deportistas, entrenadores y árbitros o haber sido propuesto como candidato por un club integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para miembro de la misma.

b) Ser propuesto, como mínimo, por el quince por ciento de los miembros de la Asamblea.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito al que se adjuntará la presentación de los miembros de la Asamblea que avalen la candidatura.

En el caso del candidato propuesto por un club, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, su licencia federativa, escrito del Presidente y del Secretario de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio del propuesto, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión. La admisión y exclusión de candidaturas podrán ser impugnadas en los cinco días siguientes a su publicación ante la propia Comisión Electoral Federativa que resolverá en un plazo de tres días lo que proceda.

#### Artículo 21. Votación.

1. El Presidente de la FAB será elegido, en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea entre sus propios miembros.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 11, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos, más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

Si sólo se presentase un candidato, le bastará, para ser elegido Presidente, la obtención de la mayoría simple de votos emitidos en votación única.

Para la elección de Presidente de la FAB, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo.

#### Artículo 22. Proclamación del candidato electo.

Recibida la documentación electoral, con el resultado de la votación, acreditado por la Mesa, La Comisión Electoral Federativa lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de cinco días, ante el propio órgano federativo cuantas impugnaciones sean presentadas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente al candidato electo.

#### Artículo 23. Cese del Presidente.

1. Cuando el Presidente de la FAB cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria, que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado, en su contra, una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá nuevo Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

2. De prosperar una moción de censura, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de la Asamblea General y elegido nuevo Presidente.

#### Artículo 24. Moción de censura.

La moción de censura contra el Presidente de la FAB habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas

y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

#### Artículo 25. Cuestión de confianza.

El Presidente de la FAB podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la FAB.

Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días.

### CAPITULO V

#### Disposiciones Varias

Primera (suspensión del proceso electoral). La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

Segunda (medios personales y materiales). La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones.

Tercera (fechas electorales). Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la FAB no podrán tener lugar en días de celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial.

Cuarta (plazos). Los plazos señalados en este Reglamento se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. En todo caso, el mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales.

Quinta (comunicaciones a la Administración). A través del Presidente en funciones de la FAB, la Comisión Gestora mantendrá informada a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de Presidente, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral Federativa.

Tras el proceso electoral general, se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva las bajas y vacantes que puedan producirse en la Asamblea General y su cobertura, así como el eventual cese del Presidente y su sustitución.

Sexta (incumplimiento de obligaciones electorales). Las Comisiones Electorales de la FAB pondrán directamente en conocimiento del Secretario General par el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte el incumplimiento por parte de los responsables federativos de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedentes, entre ellos el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

En lo no previsto en la Orden de 7 de febrero de 2000 será de aplicación la Ley 1/1986, de 2 de enero, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### CAPITULO VI

#### Recursos

1. Las reclamaciones que se interpongan durante el proceso electoral serán resueltas por la Comisión Electoral Federativa en los plazos establecidos para tal fin.

2. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

3. Los recursos que se interpongan deben inexcusablemente contener:

- a) Datos personales del recurrente y carácter con que recurre.
- b) Relación sucinta de hechos en que se fundamenta, con aportación de las pruebas que considere oportunas.
- c) Fundamento legal para interponer recurso.
- d) Concreción de lo solicitado.

4. Las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva agotan la vía administrativa, sin perjuicio del recurso a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas, efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 63, de 1.6.2000.

Relación de entidades deportivas inscritas:

9311. A.D. Varadero. Málaga.  
 9312. Club de Dardos Torremolinos. Torremolinos (Málaga).  
 9313. C.D. Ajedrecista Ruy López de Chiclana. Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
 9314. C.D. Norte Sur. Sevilla.  
 9315. C.D. Ciclista Tercer Plato. Adra (Almería).  
 9316. C.D. Angel Blanco. Sevilla.  
 9317. Alhendín C.F. Alhendín (Granada).  
 9318. C.D. Sanluqueña de F.S. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
 9319. C.D. Hsing Lung. Granada.  
 9320. C.D. de Tiro Práctico Diligencia, Vis, Celeritas, Lucius Aemilius Dafnus. El Ejido (Almería).  
 9321. C.D. Cepos. Cenes de la Vega (Granada).  
 9322. Club de Tiro al Plato El Bolíche-Guadix (Granada).  
 9323. C.D. Vistahermosa. Puebla de Guzmán (Huelva).  
 9324. C.D. Kidokwan. Málaga.  
 9325. Club Atletismo Siglo XXI. Málaga.  
 9326. C.D. Gimnasia Rítmica Jerez. Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 9327. C.D. Baloncesto Trebujena. Trebujena (Cádiz).  
 9328. C.D. Malagueña de Aikido Tomiki Shodokan. Málaga.  
 9329. C.D. Jaén 21 Martín Noguera. Jaén.  
 9330. C.D. Vela Bahía de Algeciras. Algeciras (Cádiz).  
 9331. C.D. Alcoray de Chillúvar. Chillúvar (Jaén).  
 9332. C.D. Hinojosa. Hinojosa del Duque (Córdoba).  
 9333. C.D. Grupo Auto Wheels 16. Moraleda de Zafayona (Granada).  
 9334. C.D. Ateneo. Sevilla.  
 9335. C.D. Motero Bielvas y Pistones. Cazorla (Jaén).  
 9336. Sorihuela C.F. Sorihuela del Guadalimar (Jaén).  
 9337. C.D. Villa Jardín. Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 9338. Club de Atletismo La Pecha. Fuentes de Andalucía (Sevilla).  
 9339. C.D. Guinar Sport. Fuengirola (Málaga).  
 9340. C.D. Natación Iponuba. Baena (Córdoba).  
 9341. C.D. Grupo Olvereño Zafmagón de Espeleología. Olvera (Cádiz).  
 9342. C.D. Todo Deportes. Brenes (Sevilla).  
 9343. C.D. Motociclista El Burracote. Montalbán de Córdoba (Córdoba).  
 9344. C.D. de Navegación Mojácar-Mojácar (Almería).  
 9345. C.D. Carnaza. Sevilla.  
 9346. C.D. Atlético Mirasierra. Granada.  
 9347. C.D. Trotallamas. Córdoba.  
 9348. Club de Remo Norte. Sevilla.

9349. C.D. de Pesca Pilas. Pilas (Sevilla).  
 9350. C.D. Cota Ochenta. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
 9351. C.D. Los Seis Amigos del Sur-Córdoba.  
 9352. C.D. Ajedrez Torremolinos. Torremolinos (Málaga).  
 9353. Club Petanca Ciudad Dos Hermanas. Dos Hermanas (Sevilla).  
 9354. C.D. El Gastor. El Gastor (Cádiz).  
 9355. C.D. El Jabalín. Córdoba.  
 9356. C.D. Natación Linares. Linares (Jaén).  
 9357. C.D. Tenis de Mesa Ciudad de Cazorla. Cazorla (Jaén).  
 9358. C.D. Al Andalus. Huelva.  
 9359. C.D. Cuatro Pedales Santa Fe (Granada).  
 9360. C.D. Frontenis Montefrío. Montefrío (Granada).  
 9361. C.D. Mic Mic Monachil. Granada.  
 9362. C.D. Barlovento. Punta Umbría (Huelva).  
 9363. C.D. Moto Club El Turulo. Tocina (Sevilla).  
 9364. C.D. de Ajedrez Vicente Bonil. Albox (Almería).  
 9365. C.D. Hípica Linares. Linares (Jaén).  
 9366. C.D. Unión Ciclista Chiclanera. Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
 9367. C.D. Guadahortuna C.F. Guadahortuna (Granada).  
 9368. C.D. Granada 2010. Granada.  
 9369. C.D. Judo Club Ayamonte. Ayamonte (Huelva).  
 9370. C.D. Viaplana. Huelva.  
 9371. C.D. Calle Federico García Lorca. Huércal de Almería (Almería).  
 9372. C.D. El Verdón de Almería. Almería.  
 9373. C.D. Grupo Motero Comando Cobra. Rus (Jaén).  
 9374. C.D. Juventud de Beas. Beas (Huelva).  
 9375. C.D. Madridista La Fontanilla. Palos de la Frontera (Huelva).  
 9376. C.D. Vuelo Libre Jabalcón. Baza (Granada).  
 9377. C.D. San Francisco Javier de Pino Montano. Sevilla.  
 9378. C.D. Urkesken. Benahadux (Almería).  
 9379. C.D. Bass Bornos. Bornos (Cádiz).  
 9380. C.D. Capablanca de Linares. Linares (Jaén).  
 9381. C.D. Sursport. Sevilla.  
 9382. C.D. Macarena F.S. Sevilla.  
 9383. Club Baloncesto Fuente Palmera. Fuente Palmera (Córdoba).  
 9384. C.D. Aeroveleta. Santa Fe (Granada).  
 9385. C.D. Toxiriano. Torredonjimeno (Jaén).  
 9386. C.D. de Fisicoculturismo de Marchena. Marchena (Sevilla).  
 8387. C.D. Altamira. Almería.  
 9388. C.D. Unión Almeriense Yawara Jitsu. Cuevas del Almanzora (Almería).  
 9389. C.D. Level Uno Racing. Vélez-Málaga (Málaga).  
 9390. C.D. J. Llanes Racing Team. Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 9391. C.D. Buena Vista Cantalobos. Almuñécar (Granada).  
 9392. Club Náutico Isla Tarifa. Tarifa (Cádiz).  
 9393. C.D. Colofusa. Marmolejo (Jaén).  
 9394. C.D. Diversport Magina. Huelma (Jaén).  
 9395. C.D. Vientos del Sur. Humilladero (Málaga).  
 9396. Club de Tiro Con Arco Alfacar. Alfacar (Granada).  
 9397. C.D. Depro 2000. Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
 9398. C.D. Lusa Sport. Sevilla.  
 9399. Moto Club Garfield. Coín (Málaga).  
 9400. C.D. Yellow and Blue. La Rinconada (Sevilla).  
 9401. C.D. Tenis de Mesa Aloha Benahadux. Benahadux (Almería).  
 9402. C.D. Santa Paula F.S. Málaga.  
 9403. Club Voleibol Algeciras. Algeciras (Cádiz).  
 9404. C.D. y Cultural Sisur. Villamartín (Cádiz).  
 9405. C.D. Moto Club El Sartón Hinojosa del Duque (Córdoba).  
 9406. C.D. Infantes. La Puebla de los Infantes (Sevilla).

9407. C.D. Punta Umbría Orientación. Punta Umbría (Huelva).

9408. C.D. Orientación Chiclana. Chiclana de la Frontera (Cádiz).

9409. C.D. Timbrado La Torre. Adra (Almería).

9410. C.D. Salduba Marbella de Baloncesto. Marbella (Málaga).

9411. C.D. Athletic Club Jimena. Jimena de la Frontera (Cádiz).

9412. Club Náutico Faro de Torrox. Torrox (Málaga).

9413. C.D. Castillo Sancti Petri. San Fernando (Cádiz).

9414. C.D. Doctor Fleming. Dos Hermanas (Sevilla).

9415. C.D. Bolos Serranos Los Reales. Jaén.

9416. C.D. Bolos Serranos San Francisco de Arroyo del Ojanco. Jaén.

9417. C.D. La Palma C.F. La Palma del Condado (Huelva).

9418. Club de Gimnasia Rítmica Doñana Sanlúcar. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

9419. Club Hípico Titu. Vera (Almería).

9420. C.D. Ecija F.S. Ecija (Sevilla).

9421. C.D. Gimnástica Portuense. El Puerto de Santa María (Cádiz).

9422. C.D. Polideportivo Nueva Jarilla. Jerez de la Frontera (Cádiz).

9423. C.D. Jerez Olimpia. Jerez de la Frontera (Cádiz).

9424. C.D. Bahía de Cádiz C.F. Cádiz.

9425. C.D. Enganches de España. Sevilla.

9426. Club de Tiro con Arco Sagitta ACMA Sports. Algeciras (Cádiz).

9427. C.D. Andaluz Bellavista. Sevilla.

#### Modificación de Estatutos de Entidades Deportivas:

- C.D. Líder (núm. de inscripción 1705).
- C.D. Guadaira-Pablo VI (núm. de inscripción 1825).
- C.D. Club La Parra (núm. de inscripción 2223).
- Sdad. de Cazadores San Francisco de Paula (núm. de inscripción 2350).
- Celtic C.F. (núm. de inscripción 2433).
- A. D. Marmolejo (núm. de inscripción 6391).
- Club Novo Sports (núm. de inscripción 8502).
- Federación Andaluza de Hockey.
- Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.

#### Cambios de denominación de Entidades Deportivas:

- Agrupación Deportiva Pablo VI, pasa a denominarse C.D. Guadaira-Pablo VI (núm. de inscripción 1825).
- Celtic Puliana C.F., pasa a denominarse Celtic C.F. (núm. de inscripción 2433).
- A.D. El Valle, pasa a denominarse Club de Atletismo Los Pedroches (núm. de inscripción 7973).
- Níjar pastelera C.D., pasa a denominarse Cludemi (núm. de inscripción 8027).

#### Entidades que causan bajas:

- Club de Pescadores Amistad Torre del Oro (núm. de inscripción 3885).
- S.D. de Caza Arahelense Venta Andino (núm. de inscripción 4962).
- Aeroclub de Tabernas (núm. de inscripción 8225).

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Director General, José Sanchís Ramírez.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Natación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 18 de mayo de 2000, previo informe del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Natación y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Natación, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

#### A N E X O

##### 1. Objeto.

Estas normas son de aplicación, en el proceso electoral de la Federación Andaluza de Natación, mientras su Asamblea General apruebe un reglamento propio o en aquellas materias no reguladas en el mismo.

##### 2. Censo.

El censo que ha de regir en el proceso electoral tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de convocatoria de las elecciones. Habrá un censo electoral general y uno por cada circunscripción electoral. Cada censo contendrá cuatro secciones, una por estamento, referidas a clubes y secciones deportivas, deportistas, técnicos y jueces-árbitros.

El censo podrá publicarse por la federación antes de la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones no tendrán carácter de reclamación, pero, caso de no ser atendidas, podrán formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

##### 3. Publicidad.

Además de la publicidad mínima que, con carácter preceptivo, establece el artículo 5 de la Orden de 7 de febrero de 2000, las federaciones deportivas andaluzas deberán publicar el anuncio de convocatoria de elecciones en un periódico de difusión en cada una de las provincias en las que tenga implantación o bien comunicar directamente tal anuncio a todos los clubes y secciones deportivas afiliadas para su exposición pública.

##### 4. Calendario.

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue en el que los plazos y determinaciones tienen el carácter de mínimos:

Día 0 (el 40 día, a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Natación.

Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a Presidente.

Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 61: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.

Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral Federativa. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 68: Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral Federativa.

#### 5. Comisión Gestora.

La Comisión Gestora se regirá por lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la presente Orden de 7 de febrero de 2000.

#### 6. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral estará integrada por tres miembros y sus suplentes, designados conforme a lo previsto en el artículo 11 o, en su caso, para los procesos electorales del año 2000, en la disposición transitoria segunda de la citada Orden.

El desempeño de funciones como miembro de la Comisión Electoral tendrá carácter honorífico. No obstante, sus integrantes podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función, previo acuerdo de la Asamblea General.

2. La Comisión Electoral regirá el proceso electoral federativo, velando por su legalidad. Son funciones de la Comisión:

- a) Admisión, proclamación y publicación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales para la elección de miembros de la Asamblea General.
- c) Autorización a los interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Modificación del calendario electoral cuando resulte necesario.
- g) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

3. La constitución de la Comisión Electoral requiere, previa convocatoria, la concurrencia, al menos, de tres de sus miembros. No obstante, se entiende convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes todos sus miembros y, por unanimidad, acepten su celebración.

La Comisión Electoral podrá notificar sus acuerdos por fax, por correo electrónico o por cualquier otro medio telemático que garantice la constancia del voto y su autenticidad.

Los acuerdos o resoluciones de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, siendo dirimente, en caso de empate, el del Presidente o el de quien lo sustituya.

4. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán, como mínimo, contener:

- a) La identidad del impugnante y la condición en la que actúa.
- b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.
- c) Las pruebas que considere oportuno aportar.
- d) Petición concreta que se realiza.
- e) Lugar, fecha y firma.

#### 7. Asamblea General.

1. El número de miembros de la Asamblea General será de sesenta, distribuidos así entre los distintos estamentos:

- a) Clubes deportivos y secciones deportivas: 42 miembros (60%).
- b) Deportistas: 6 miembros (10%).
- c) Entrenadores y técnicos: 6 miembros (10%).
- d) Jueces y árbitros: 6 miembros (10%).

#### 8. Voto por correo.

El voto por correo se regirá por lo dispuesto en el artículo 18.2 de la citada Orden, con las precisiones que, al respecto, pueda establecer la Comisión Electoral.

#### 9. Horario.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas. Por motivos justificados, con la antelación mínima de cinco días y la publicidad establecida en el artículo 5 de la Orden de 7 de febrero de 2000, este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral, respetando siempre los límites establecidos en la letra g) de la disposición adicional primera de la citada Orden.

#### 10. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación Andaluza de Natación habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la admisibilidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que se convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará, definitivamente, Presidente al candidato alternativo electo sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.



Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

#### 11. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación Andaluza de Natación podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en tres días.

*RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997 (BOJA núm. 40, de 20 de abril), por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la Entidad Local subvencionada, una vez finalizada la actuación objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

Importe: 66.916.117 ptas. (402.173,96 euros).

Finalidad: Construcción de Pabellón Polideportivo.

Programa y aplicación presupuestaria: 38A, 76100.

Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Secretario General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 4 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales Andaluzas en materia de infraestructura turística para 2000.*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística (BOJA núm. 8, de 25 de enero de 2000), esta Delegación

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, se expresarán las causas de exclusión, conforme se indica en los Anexos I y II de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 4 de julio de 2000.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

### ANEXO I (ENTIDADES PRIVADAS)

Código: 01.

Descripción de las causas de exclusión: No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora.

Código: 02.

Descripción de las causas de exclusión: Fecha presentación instancia fuera de plazo.

Código: 03.

Descripción de las causas de exclusión: Instancia sin firmar.

Código: 04.

Descripción de las causas de exclusión: El sujeto no está entre los contemplados en la orden como destinatarios de la subvención.

Código: 05.

Descripción de las causas de exclusión: El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la orden para ser considerado subvencionable.

Código: 06.

Descripción de las causas de exclusión: El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.

Código: 07.

Descripción de las causas de exclusión: Copia compulsada de DNI y NIF, en caso de solicitante persona física.

Código: 08.

Descripción de las causas de exclusión: Solicitante empresa, persona jurídica:

8.a) Copia compulsada del CIF.

8.b) Copia compulsada de escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscritos en el Registro Mercantil, según legislación mercantil que le sea aplicable.

Código: 09.

Descripción de las causas de exclusión: Solicitante Cooperativas, Asociaciones y demás entidades:

9.a) Copia compulsada del CIF.

9.b) Copia compulsada de escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscritos en el Registro correspondiente.

Código: 10.

Descripción de las causas de exclusión: Instituciones sin ánimo de lucro:

10.a) Copia compulsada de estatutos inscritos en el Registro correspondiente.

10.b) Certificación compulsada de inscripción en el Registro correspondiente.

Código: 11.

Descripción de las causas de exclusión: Acreditación de la representación mediante cualquier medio admitido en derecho o mediante poder bastante por los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función.

Código: 12.

Descripción de las causas de exclusión: Declaración expresa responsable sobre las ayudas que tiene solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente y el importe.

Código: 13.

Descripción de las causas de exclusión: Declaración expresa responsable de no estar iniciada la actividad o inversión a la fecha de la solicitud y de iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente.

Código: 14.

Descripción de las causas de exclusión: Declaración expresa responsable de tener la consideración de PYME conforme a las normas de la Unión Europea.

Código: 15.

Descripción de las causas de exclusión: Declaración expresa responsable del compromiso de financiación del presupuesto que no se subvenciona.

Código: 16.

Descripción de las causas de exclusión: Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o justificar su ingreso.

Código: 17.

Descripción de las causas de exclusión: Memoria descriptiva de la actividad o proyecto de inversión a ejecutar comprensiva de un presupuesto desglosado de la misma y plazo para su ejecución.

Código: 18.

Descripción de las causas de exclusión: Título que lo acredita como explotador o arrendatario, en el caso de que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda.

ANEXO II (ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS)

Código: 01.

Descripción de las causas de exclusión: Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno Municipal u Organismo competente, en su caso, solicitando acogerse a los beneficios de la presente Orden.

Código: 02.

Descripción de las causas de exclusión: Memoria descriptiva de la inversión a realizar, presupuesto desglosado de la misma y plazo previsto para ejecución y desarrollo de la inversión.

Código: 03.

Descripción de las causas de exclusión: En su caso, certificación de que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretende realizar la inversión son de su titularidad, sin estar sometido a cargas, gravámenes o servidumbres, o documento suficiente que acredite la disponibilidad necesaria para ejecutar la actuación proyectada y/o desarrollo de la actividad.

Código: 04.

Descripción de las causas de exclusión: Certificación del Acuerdo del Pleno u Organismo competente en su caso, asumiendo el compromiso de financiación del presupuesto que no se subvencione con expresión de otras fuentes financieras que puedan concurrir y de estar iniciada la inversión o de iniciarse en el ejercicio de la publicación de la convocatoria correspondiente y no haber finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas.

Código: 05.

Descripción de las causas de exclusión: En el supuesto del art. 3.2.b), Resolución de la Consejería de Cultura por la que se incoa el procedimiento o, en su caso, Resolución de inscripción.

Código: 06.

Descripción de las causas de exclusión: Certificado sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, indicando importe y entidad concedente.

Código: 07.

Descripción de las causas de exclusión: Declaración expresa responsable de no haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso contrario, acreditación de su ingreso.

Código: 08.

Descripción de las causas de exclusión: Acreditación de la personalidad de quien realiza la solicitud.

Código: 09.

Descripción de las causas de exclusión: El objeto incumple parcialmente las condiciones exigidas en la Orden para ser considerado subvencionable.

Código: 10.

Descripción de las causas de exclusión: El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerada subvencionable.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de junio de 2000, por la que se concede una subvención al promotor Urb. y Promotora Cuatro Caminos, SL, para la construcción de 32 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en la manzana 18, P.P. 2 de Coria del Río (Sevilla), al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.*

Ilmos. Sres.:

Por don Manuel Leflet Alvarado, en representación de la entidad promotora Urb. y Promotora Cuatro Caminos, S.L., se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 51/1996, de 6 de febrero, una subvención a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «32 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en la Manzana 18, P.P. 2 de Coria del Río (Sevilla)».

Con fecha 6 de mayo de 1998, el expediente 41.1.0023/98 correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla, Calificación Provisional en Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora, se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 77 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, de la Junta de Andalucía, y se ha aportado la documentación a que se refiere el artículo 78 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 76 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 76, y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable,

#### HE RESUELTO

Primero. Se concede a la entidad promotora «Urb. y Promotora Cuatro Caminos, S.L.», una subvención equivalente al 10% del precio máximo a que se hubieran podido vender las viviendas que no superen los 70 metros cuadrados de superficie útil, incluidos garajes vinculados que sean exigidos por la normativa urbanística y que asciende a un total de veinte millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientas ochenta y nueve pesetas (20.869.289 ptas.).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras, con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de albañilería y cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de yesos e instalaciones.
- 25% a la presentación de certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del primer pago, deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones fiscales (locales, autonómicas y estatales) y frente a la Seguridad Social, mediante certificaciones emitidas por los órganos competentes.

Para el abono del último hito (25%) será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el mencionado Decreto. A tal efecto, se hará constar en dicho certificado, relación de facturas según concepto, importe y fecha de pago, acreditativas de que las inversiones de obra realizadas igualan o superan la suma de los importes percibidos correspondientes a la subvención concedida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos legales previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 16 de junio de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 7 de julio de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita a continuación:

Beneficiario: Diputación Provincial de Jaén.

Finalidad: Atender gastos derivados de su participación en la financiación de los actos y actividades con motivo de la celebración en Jaén de la 81.ª Asamblea General del Consejo Oleícola Internacional (15 al 19 de noviembre de 1999).

Importe: Siete millones de pesetas.

Aplicación y programa presupuestario: 0.1.16.00.01.00.463000.12F.2.

Sevilla, 7 de julio de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 23 de junio de 2000, por la que se concede la autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio al Centro Docente Privado María Inmaculada, de Cádiz.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Adela Granados Arcos, como representante de la Congregación «Religiosas de María Inmaculada», titular del Centro docente privado «María Inmaculada», sito en Cádiz, calle Santa Cruz de Tenerife, núm. 1, solicitando nueva autorización para impartir las enseñanzas correspondientes a los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: 2 Ciclos de Técnico en Gestión Administrativa, 1 Ciclo de Técnico en Comercio, 2 Ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 Ciclo de Técnico en Farmacia, que ya tiene autorizados, por mejora y ampliación de las instalaciones del citado Centro, de conformidad con el artículo 19.b) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros

docentes privados para impartir enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que, el Centro privado «María Inmaculada», de Cádiz, por Orden de 20 de mayo de 1998 (BOJA de 25 de junio), tiene autorización definitiva para un Centro de Formación Profesional Específica para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: 2 Ciclos de Técnico en Gestión Administrativa con 60 puestos escolares, 1 Ciclo de Técnico en Comercio con 30 puestos escolares, 2 Ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería con 60 puestos escolares. Actualmente funcionan, en régimen de concierto educativo, 6 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; los Decretos de autorización de los Ciclos Formativos, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, para impartir los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa, Técnico en Comercio, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico en Farmacia al Centro privado «María Inmaculada» de Cádiz y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «María Inmaculada».

Titular: Religiosas de María Inmaculada.

Domicilio: Calle Santa Cruz de Tenerife, núm. 1.

Localidad: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Código: 11001041.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Dos Ciclos de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 60 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Comercio.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Farmacia.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Dos Ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Capacidad: 40 puestos escolares (20 p.e./ciclo).

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico inmediatamente siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio. No obstante la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo par las enseñanzas autorizadas en la presente Orden, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. El Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. La presente Orden deroga la Orden dictada con fecha 20 de mayo de 1998 (BOJA de 25 de junio).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio o, potestivamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 23 de junio de 2000, por la que se modifican las enseñanzas autorizadas al Centro Docente Privado de Educación Secundaria Ave María-San Cristóbal, de Granada.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Andrés López Osuna, como representante del Patronato Escuelas del Ave María, titular del Centro docente privado «Ave María-San Cristóbal», sito en Granada, Carretera de Murcia, s/n, solicitando:

a) Reducción de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, acogiéndose a lo establecido en el apartado c) del artículo 19 del Decreto 109/1992, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio).

b) Autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio de: 1 Ciclo de Técnico en Comercio, 1 Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, acogiéndose a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias, y la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (BOJA de 8 de mayo).

c) Sustitución de un Ciclo Formativo de Técnico en Impresión en Artes Gráficas por otro Ciclo de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas.

En el mismo recinto escolar están autorizados, por Orden de 6 de marzo de 1997 (BOJA de 10 de abril), tres centros: Un Centro de Educación Infantil con una capacidad para 3 unidades y 75 puestos escolares, un Centro de Educación Primaria con una capacidad para 6 unidades y 150 puestos escolares y otro Centro de Educación Secundaria con una capacidad para: a) Educación Secundaria Obligatoria con 12 unidades y 348 puestos escolares y b) Bachillerato con 4 unidades y 132 puestos escolares en la Modalidad de Tecnología y 2 unidades y 66 puestos escolares en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, y por Orden de 23 de julio de 1997 (BOJA de 19 de agosto) tiene autorización para impartir: a) Ciclos Formativos de Grado Medio: Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico en Impresión en Artes Gráficas con 30 puestos escolares y un Ciclo de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo con 30 puestos escolares; b) Ciclos Formativos de Grado Superior: Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos con 30 puestos escolares y un Ciclo de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos, y 12 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado, que irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero. Funcionan en régimen de concierto educativo en el curso 1999/2000, 6 unidades de Educación Primaria, 7 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, de las cuales 3 son provisionales por un año, 12 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado, 4 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y 2 unidades de Programas de Garantía Social.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación

del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 19, apartado c) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, reducción de unidades de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y la impartición de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio de: Técnico en Comercio y Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas y sustitución del Ciclo Formativo de Técnico en Impresión en Artes por otro de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas al Centro Privado de Educación Secundaria «Ave María-San Cristóbal», de Granada, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo, que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Ave María-San Cristóbal».

Titular: Patronato Escuelas del Ave María.

Domicilio: Carretera de Murcia, s/n.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Código: 18003788.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 216 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 67 puestos escolares.

Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 4 unidades y 134 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Comercio.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble.

Capacidad: 30 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico inmediatamente siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, y el Centro podrá implantar las enseñanzas autorizadas en la presente Orden, previa comunicación a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada. No obstante, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para dichas enseñanzas, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden.

Cuarto. El Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. La presente Orden modifica las Ordenes de 6 de marzo de 1997 (BOJA de 10 de abril) y de 23 de julio de 1997 (BOJA de 19 de agosto).

Sexto. La Orden dictada con fecha 9 de mayo de 2000 (BOJA de 15 de junio) queda derogada.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 23 de junio de 2000, por la que se concede la autorización para impartir Bachillerato al Centro Privado de Educación Secundaria Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuestra Señora del Rosario, de Atarfe (Granada).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Joaquín Morales Ferrer, como representante de la Fundación Benéfico-Docente «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», titular del Centro docente privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia-Nuestra Señora del Rosario», sito en Atarfe (Granada), Calle Carretera de Alcalá, núm. 5, solicitando autorización para impartir las enseñanzas de Bachillerato, según lo dispuesto en el Título IV, art. 19.f) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que, el Centro privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia-Nuestra Señora del Rosario» de Atarfe (Granada), por Orden de 15 de diciembre de 1998 (BOJA del 10 de febrero), en lo que respecta al Centro de Educación Secundaria tiene autorización definitiva para 4 unidades y 120 puestos escolares en Educación Secundaria Obligatoria y 6 unidades y 240 puestos escolares de Bachillerato Unificado Polivalente. Actualmente para el curso 1999/2000 funcionan en régimen de concierto educativo 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 2 unidades de Bachillerato Unificado Polivalente.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros docentes privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de Bachillerato al centro de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales Sagrada Familia-Nuestra Señora del Rosario» de Atarfe (Granada) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Escuelas Profesionales Sagrada Familia-Nuestra Señora del Rosario».

Titular: Fundación Benéfico-Docente «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia». Domicilio: Calle Carretera de Alcalá, núm. 5.

Localidad: Atarfe.

Municipio: Atarfe.

Provincia: Granada.

Código: 18000799.

Enseñanzas que se autorizan:

- Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

- Bachillerato.

Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico inmediatamente siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, conforme a lo establecido en el art. 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio. No obstante, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para las enseñanzas autorizadas en la presente Orden, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOJA del 27).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas por la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. El Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. La presente Orden modifica la Orden de 15 de diciembre de 1998 (BOJA de 10 de febrero de 1999), en lo que respecta al Centro de Educación Secundaria.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 26 de junio de 2000, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Casa de Colores de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Yajaira del Carmen Giménez Torres, en su calidad de titular

del centro docente privado de Educación Infantil «Casa de Colores», con domicilio en Carretera de los Parrales, s/n, de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Infantil «Casa de Colores», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Casa de Colores.

Código de Centro: 04000262.

Domicilio: Carretera de los Parrales, s/n.

Localidad: Aguadulce-Roquetas de Mar.

Municipio: Roquetas de Mar.

Provincia: Almería.

Titular: Doña Yajaira del Carmen Giménez Torres.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 39 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 45 puestos escolares).

Segundo. El personal que atiende las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cien-

cia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 26 de junio de 2000, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades docentes, al Centro docente privado de Formación Profesional Academia Góngora, de Córdoba.*

Visto el expediente sobre extinción de autorización por cese de actividades docentes del Centro privado de Formación Profesional «Academia Góngora», sito en calle Jurado Aguilar, núm. 13, de Córdoba, con Código núm. 14003095, iniciado conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 109/92, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, don José Capdevilla Orozco es titular del Centro docente privado de Formación Profesional de Primer Grado «Academia Góngora», sito en calle Jurado Aguilar, núm. 13, de Córdoba con Código núm. 14003095.

Resultando que con fecha 23 de marzo de 1993, la Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba comunica que el Centro docente privado «Academia Góngora», de Córdoba, con Código núm. 14003095, dejó de matricular alumnos a partir del curso académico 1993/94.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del día 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del día 4), de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del día 20), sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de Régimen General; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del día 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias y demás normas de aplicación.

Considerando que el citado Decreto 109/1992, de 9 de junio, establece en su artículo 26, punto 1, «la extinción de la autorización por cese de actividades de un Centro docente se declarará de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia, previa audiencia del interesado, cuando dicho Centro haya cesado de hecho en sus actividades por un período de tiempo igual o superior a dos cursos académicos».

Considerando que ya ha transcurrido el plazo establecido en el citado Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Considerando que la extinción de la autorización podrá acordarse por el titular, como se produce en este caso, y tal como previene el artículo 26.3 del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con los artículos 19, 24, 27 y 28 del Decreto 109/92, de 9 de junio, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Aprobar, de acuerdo con el art. 26 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, al Centro privado que a continuación se relaciona:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional de Primer Grado.

Denominación específica: Academia Góngora.

Titular: Don José Capdevilla Orozco.

Domicilio: Calle Jurado Aguilar, núm. 13.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Código núm.: 14003095.

Segundo. La extinción de la autorización por cese de actividades deja nula la inscripción en el Registro de Centros con Código núm. 14003095 al Centro privado «Academia Góngora», de Córdoba, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de Centros docentes privados.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 27 de junio de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Juan Nepomuceno Rojas, de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> Dolores Maciá Orts, en su calidad de representante de la Congregación «Hijas de Jesús», entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Infantil «Juan Nepomuceno Rojas», con domicilio en C/ Padre Pedro Ayala, núm. 35, de Sevilla, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 41004575, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares por Orden de 25 de junio de 1996.



Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Hijas de Jesús».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo), para 75 puestos escolares al centro docente privado «Juan Nepomuceno Rojas», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Juan Nepomuceno Rojas.

Código de Centro: 41004575.

Domicilio: C/ Padre Pedro Ayala, núm. 35.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Congregación «Hijas de Jesús».

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 3 unidades para 90 puestos escolares y 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo), para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excm. Sra. Consejera de Educación y Cien-

cia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 28 de junio de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Sagrada Familia, de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Margarita Rafael Cardona, en su calidad de representante de la Congregación «Religiosas de la Pureza de María Santísima», entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Infantil «Sagrada Familia», con domicilio en C/ Santa Bárbara núm. 14, de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 6 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 18003065, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares por Orden de 16 de febrero de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Religiosas de la Pureza de María Santísima».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 6 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 150 puestos escolares al Centro Docente Privado «Sagrada Familia», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Sagrada Familia.  
Código de Centro: 18003065.  
Domicilio: C/ Santa Bárbara, núm. 14.  
Localidad: Granada.  
Municipio: Granada.  
Provincia: Granada.

Titular: Congregación Religiosas de la Pureza de María Santísima.

Composición resultante: 9 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 225 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 3 unidades para 120 puestos escolares y 6 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo), para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Teresa Jurado Fierro y doña Isabel Páez Canales recursos contencioso-administrativos núms. 387/00, Sección 4.ª, y 386/00, Sección 4.ª, respectivamente, contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición

de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de julio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*CORRECCION de errores de la Orden de 10 de mayo de 2000, por la que se concede la modificación de las Enseñanzas de Bachillerato al Centro Privado de Educación Secundaria Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Alcalá la Real (Jaén).*

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 69, de 15 de junio de 2000, página 9.084, margen derecho, línea 5, donde dice:

«Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares».

Debe decir:

«Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares».

Sevilla, 27 de junio de 2000

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 8 de junio de 2000, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.*

Visto el expediente de inscripción de la modificación de los Estatutos de la «Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21» en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho.

## HECHOS

1.º La «Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21» fue constituida mediante escritura otorgada en fecha 4 de abril de 1997 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Antonio Ojeda Escobar, registrada con el número 1509 de su protocolo.

2.º Mediante Orden de esta Consejería de fecha 25 de junio de 1997, la «Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21» fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, siendo su fin principal el impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su Entorno. No está prevista en la escritura de constitución ni en los Estatutos prohibición alguna de los fundadores para su modificación por el Patronato.

3.º Don Juan Carmona de Cózar, en su condición de Secretario de la Fundación ha elevado a público, mediante escritura otorgada ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar del Ilustre Colegio de Sevilla, el acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 26 de diciembre de 1999, sobre modificación del contenido del artículo 10 de los Estatutos, que se refiere al nombramiento de los miembros del Patronato, quedando su contenido actual como sigue: «Corresponde al Presidente de la Junta de Andalucía el nombramiento del Presidente de la Fundación. Corresponde a cada Caja de Ahorros fundadora el nombramiento de un Vocal. Asimismo, corresponde a la Caja Rural de Huelva y a las Diputaciones Provinciales de Huelva y Sevilla el nombramiento de un Vocal por cada una de ellas. El resto de los Vocales serán nombrados por el Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía, oídos los Consejeros que ostentan las competencias en materia de Economía y Hacienda, Trabajo e Industria, Turismo, Obras Públicas, Agricultura, Educación, Cultura y Medio Ambiente».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 27 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, establece la posibilidad de modificación de los Estatutos acordada por el Patronato, debiéndose comunicar la modificación al Protectorado, que sólo podrá oponerse por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado. Tal modificación habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones.

2.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la modificación de los Estatutos de la Fundación recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

3.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### HE RESUELTO

1.º Tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la «Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21», acordada por su Patronato con fecha 26 de diciembre de 1999.

2.º Ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2000

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 28 de junio de 2000, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 290/00-2, interpuesto por doña M.ª Isabel Blanco Torres ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de los de Sevilla se ha interpuesto por doña M.ª Isabel Blanco Torres recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 290/00-2 contra la Orden de 29 de octubre de 1999, de la Consejería de Cultura por la que se acuerda su destino provisional en el puesto de trabajo Asesor Técnico (Código 408606) de la Biblioteca Pública de Sevilla, por supresión del puesto de trabajo Titulado Superior (Código 408605) del que era titular.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 290/00-2.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden, comunicándoles que se ha señalado la vista para el día 25 de octubre de 2000, a las 11,15 horas.

Sevilla, 28 de junio de 2000

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 28 de junio de 2000, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 296/00-2, interpuesto por doña M.ª Jesús Valverde Lasanta ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de los de Sevilla se ha interpuesto por doña M.ª Jesús Valverde Lasanta recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 296/00-2 contra la Orden de 29 de octubre de 1999, de la Consejería de Cultura, por la que se acuerda su destino provisional en el puesto de trabajo Asesor Técnico (Código 408606) de la Biblioteca Pública de Sevilla, por supresión del puesto de trabajo Titulado Superior (Código 408605), del que era titular.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 296/00-2.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden, comunicándoles que se ha señalado la vista para el día 19 de diciembre de 2000 a las 10,45 horas.

Sevilla, 28 de junio de 2000

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983,

de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la subvención concedida en el primer trimestre de 2000, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.97).

Beneficiario: Universidad de Granada.

Actividad: Efecto de aditivos en el proceso de alteración de materiales ornamentales por cristalización de sales.

Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Ejercicio corriente 2000: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.74100-35A-7.

Código de proyecto: 1996410055.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*EDICTO. (PD. 1988/2000).*

Don Manuel Boix Mulet, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Norberto del Saz Catalá, en nombre y representación de don Luis Prados Molina, doña María Elena Atienza, don José Prados Molina, este último como Administrador único de la Cía. Mercantil «José Prados, Sociedad Limitada», contra el acto administrativo dictado por el Ayuntamiento de Los Ogijares sobre Resolución de 8.3.2000 que acordó la liberación de los Polígonos «I» de la expropiación del Sector 1 y se declara la nulidad de la aprobación de modificación puntual de NN.SS. del SR-1.

Recurso número 1465/00, Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 7 de julio de 2000.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Felisa Sánchez Romero en nombre y representación del Sindicato Provincial de la Confederación General del Trabajo contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1332/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Recurso número 1332/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña en nombre y representación del Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Sevilla contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1321/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse

en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña en nombre y representación de doña Ana María Sánchez González contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1324/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña en nombre y representación de doña Elisa Isabel de la Rosa Beltrán contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1320/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de doña María Isabel Castillejo Jurado, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1378/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de don Sebastián Carlos García Gil, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1376/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, en nombre y representación de doña María Isabel Rodríguez Guzón, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1289/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49

y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Auxiliadora González Sánchez, en nombre y representación de don Juan José Segovia García contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1322/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María del Carmen Adame Carbonel, en nombre y representación de don Santiago Pereda Gómez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1335/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación

que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María del Carmen Adame Carbonel, en nombre y representación de don Leopoldo Martínez Roldán contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1334/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María del Carmen Adame Carbonel, en nombre y representación de don José Bueno Vázquez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1333/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Acción de difusión de un mensaje institucional con motivo de la celebración del día de Andalucía (28-F)».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 7, de 20.1.00.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23 de febrero de 2000.
  - b) Contratista: Publicis España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 25.000.000 de ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2010/2000).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes, la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
  - c) Número de expediente: T-86166-ATTX-9X.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Problemática del sector del taxi rural en Andalucía.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: D.G. de Transportes (sedes).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 17.000.000 de ptas. (102.172,06 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas), cero euros (0 euros).
  - b) Definitiva: Seiscientos ochenta mil pesetas (680.000 ptas), cuatro mil ochenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (4.086,88 euros).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo, 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/505.74.00.
  - e) Telefax: 95/505.74.65.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige clasificación.
  - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 21 de agosto de 2000, a las 13,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, Sevilla, 41071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la consecuencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en, ningún caso, será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.80.49.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.  
 c) Localidad: Sevilla, 41071.  
 d) Fecha: El día 5 de septiembre de 2000.  
 e) Hora: A las once.  
 10. Otras informaciones.  
 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto y forma de subasta. (PD. 1987/2000).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y forma de subasta, la contratación de las siguientes obras:

A) Elementos comunes a todos los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Delegación Provincial de la COPT. Servicio de Carreteras. Granada.  
 b) Domicilio: Avenida de Madrid, núm. 7, 2.ª planta.  
 c) Localidad y código postal: Granada, 18012.  
 d) Teléfono: 958/02.81.39.  
 e) Fax: 958/02.83.51.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) siguiente al de publicación de este anuncio.  
 8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) siguiente al de publicación de este anuncio.  
 b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Granada.  
 2. Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, portal 2.  
 3. Localidad y código postal: Granada, 180129.

9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Delegación Provincial en Granada de la COPT.  
 b) Domicilio: Avda. Constitución, 18, portal 2.  
 c) Localidad y código postal: Granada, 18012.  
 d) Fecha: El día veintiséis (26) de septiembre de 2000.  
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo cual se realizará, en su caso, el oportuno prorrateo.

B) Elementos de cada expediente.

- Clave: 02-GR-1205-0.0-0.0-RF.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la A-323 de Guadahortuna a Iznalloz. Pp.kk. 7+000 al 19+200.

- b) División por lotes: No.  
 c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.  
 d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 42.858.908 pesetas (257.587,22 euros).  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: Dispensada, según artículo 36.2 de la LCAP.  
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.  
 b) Otros requisitos: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-GR-1213-0.0-0.0-RN.

2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Renovación y refuerzo de firme en la GR-431. Pp.kk. 0+000 al 11+000 (Laroles-Mecina Alfahar).  
 b) División por lotes: No.  
 c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.  
 d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 44.972.725 pesetas (270.291,52 euros).  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: Dispensada, según artículo 36.2 de la LCAP.  
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.  
 b) Otros requisitos: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 02-GR-1217-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Tratamiento de taludes en la A-348, de Orgiva a Torvizcón. Pp.kk. 19+000 al 33+200.  
 b) División por lotes: No.  
 c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.  
 d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 49.892.667 pesetas (299.860,96 euros).  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: Dispensada, según artículo 36.2 de la LCAP.  
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.  
 b) Otros requisitos: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 02-GR-1218-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Reparación de banquetas y vallas en la A-326. Pp.kk. 37+000 al 38+000.  
 b) División por lotes: No.  
 c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.  
 d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 8.960.245 pesetas (53.852,15 euros).  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: Dispensada, según artículo 36.2 de la LCAP.  
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría b.  
 b) Otros requisitos: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Clave: 02-GR-1219-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Tratamiento de taludes y reparación de obras de fábrica en la A-395. Pp.kk. 5+000 al 23+000.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 39.968.472 pesetas (240.215,35 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada, según artículo 36.2 de la LCAP.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-GR-1221-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

b) Descripción del objeto: Tratamiento de taludes en la GR-451 de Orgiva a Vélez-Benaudalla. Pp.kk. 0+000 al 12+000.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.369.330 pesetas (296.715,64 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada, según artículo 36.2 de la LCAP.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 01-GR-1248-0.0-0.0-RF.

2. Objeto del contrato.

c) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en las carreteras A-330, entre Pp.kk. 53+200 al 56+000 (travesía de Puebla de Don Fadrique), y A-317, entre pp.kk. 109+000 al 120,800.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.861.624 pesetas (299.674,39 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada, según artículo 36.2 de la LCAP.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1991/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Princesa de España. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2000/136974 (3/HPE/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de víveres (136974-HPE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cuatro millones trescientas catorce mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (34.314.494 ptas.). Doscientos seis mil doscientos treinta y cuatro euros con veintiséis céntimos (206.234,26 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. de Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Teléfono: 953/28.06.50.

e) Telefax: 953/28.06.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La entrega de muestras se realizará en el Almacén General de dicho Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1992/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Princesa de España. Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: C.P. 2000/136989 (4/HPE/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de rodilla (136989-HPE).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones cuatrocientas siete mil quinientas setenta y cinco pesetas (22.407.575 ptas.). Ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos euros con veinticuatro céntimos (134.672,24 euros).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.
  - b) Domicilio: Ctra. de Bailén-Motril, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.
  - d) Teléfono: 953/28.06.50.
  - e) Telefax: 953/28.06.78.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El décimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará

en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La entrega de muestras se realizará en el Almacén General de dicho Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1997/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
  - c) Número de expediente: C.P. 2000/127810.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de bobina papel camilla, papel higiénico industrial y papel secamanos (127810-DMA).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones novecientos setenta y siete mil doscientas pesetas (11.977.200 ptas.). Setenta y un mil novecientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (71.984,42 euros).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.
  - b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.
  - d) Teléfono: 95/103.13.07.
  - e) Telefax: 95/261.44.94.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El décimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1998/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2000/127760.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal (127760-DMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones doscientas sesenta y cuatro mil trescientas pesetas (15.264.300 ptas.). Noventa y un mil setecientos cuarenta euros con veintinueve céntimos (91.740,29 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 95/103.13.07.

e) Telefax: 95/261.44.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 14 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1999/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: C.P. 2000/130926 (1/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local en Almería (130926-DPA).

b) Condiciones del inmueble: El local deberá reunir todas las condiciones especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y resto de documentación obrante en el expediente. Superficie construida orientativa 1.000 m<sup>2</sup>.

c) Destino del inmueble: El destino del local será albergar los archivos de la Delegación Provincial.

d) Zona de ubicación: Almería o municipios limítrofes.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: El precio máximo a pagar por metro construido y mes (incluidos gastos de comunidad, IVA y demás tributos según Ley), será de 500 ptas. (3,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Será de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.). Setecientos veintiún con veintiún euros (721,21 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Marqués de Comillas, 8.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/01.36.00.

e) Telefax: 950/01.36.11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y

siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1989/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 2000/138134 (8/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de laparoscopia (138134-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones seiscientas setenta y seis mil ochocientas setenta y siete pesetas (25.676.877 ptas.). Ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veintinueve euros con trece céntimos (154.321,13 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21080.

d) Teléfono: 959/23.36.00.

e) Telefax: 959/22.40.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax: 959/24.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 13,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural, contado desde la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1990/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 2000/138175 (14/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de mallas (138175-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones quinientas setenta y cuatro mil seiscientos pesetas (16.574.600 ptas.). Noventa y nueve mil seiscientos quince euros con treinta y cinco céntimos (99.615,35 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21080.

d) Teléfono: 959/23.36.00.

e) Telefax: 959/22.40.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax: 959/24.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 13.00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural, contado desde la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1993/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/139604 (46/2000/SC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de papel y material electromedicina (139604-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones doscientas ochenta y nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (12.289.548 ptas.). Tres mil ochocientos sesenta y un euros con sesenta y siete céntimos (73.861,67 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económica-Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.38.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1994/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 2000/119413 (32/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de publicaciones periódicas para biblioteca (119413-HJE).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones veintiocho mil pesetas (38.028.000 ptas.). Doscientos veintiocho mil quinientos cincuenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (228.552,89 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Benito.

b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, Local 20.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfono: 956/31.02.02.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Reuniones del citado Centro, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1995/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 2000/135674 (33/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Tomografía Axial Computerizada mediante concierto (135674-HJE).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y nueve millones seiscientos mil pesetas (39.600.000 ptas.). Doscientos treinta y ocho mil euros con setenta y nueve céntimos (238.000,79 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Benito.

b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, Local 20.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfono: 956/31.02.02.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y

siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Reuniones del citado Centro, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1996/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2000/135516 (01C91010013).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad (135516.NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Dos años, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ochenta millones de pesetas (180.000.000 de ptas.). Un millón ochenta y un mil ochocientos veintinueve euros con setenta y ocho céntimos (1.081.821,78 euros).

5. Garantía. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/24.15.18.

e) Telefax: 958/24.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 14 de julio de 2000, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de lencería y uniformidad. (PD. 2014/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP16/HAG/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lencería y uniformidad.

b) División de lotes y números: Sí. (Véase la documentación del concurso).

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.523.700 ptas., IVA incluido. (57.238,59 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibañez Marín, 10, Andújar (Jaén), 23740. Telf y fax: 953/50.28.59.

- b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
- c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
- d) Teléfono: 953/50.81.00.
- e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 14 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

*RESOLUCION de 19 de julio de 2000, por la que se convoca concurso abierto para la adquisición e implantación de un sistema RIS y un sistema PACS para el Hospital Alto Guadalquivir. (PD. 2013/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP13/HAG/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición e implantación de un sistema RIS y un sistema PACS.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.350.000 ptas., IVA incluido. (579.075,16 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten según lo establecido en los pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, Andújar (Jaén), 23740. Telf y fax: 953/50.28.59).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/50.81.00.

e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 18 de agosto de 2000, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 19 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63





## SUMARIO

*Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número*

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 12.165

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Estepona, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos. 12.172

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 12.173

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 12.173

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 12.174

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 12.175

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 12.175

Número formado por dos fascículos

Jueves, 27 de julio de 2000

Año XXII

Número 86 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 12.176

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 12.176

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Manilva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos. 12.176

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 12.177

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 12.177

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 12.178

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 12.179

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 12.180

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Marchena, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 12.190

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 12.190

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Resolución de 24.5.00. 12.191

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Resolución de 24.5.00. 12.191

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Cambio de Instructor. Expte. 108/99/E. 12.192

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Cambio de Instructor. Expte. 126/99/E. 12.192

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Cambio de Instructor de 1.6.00. Expte. 171/99/ET. 12.192

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución de 1.6.00. Expte. 171/99/ET. 12.192

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de 12.5.00. 12.193

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de 22.3.00. 12.193

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 12.193

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 12.194

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 12.194

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 12.194

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 12.194

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 12.195

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Resolución de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos. 12.195

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 12.195

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 30 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 12.196

Edicto de 30 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 12.199

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de Resoluciones sobre los expedientes sancionadores indicados, dictadas por el Director General de Industria, Energía y Minas. 12.200

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, dirigida a doña Ana M.<sup>a</sup> Rodríguez Contreras, por no ocupación de la vivienda sita en C/ Arnau, núm. 54, de Isla Cristina. 12.200

Resolución de 20 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo Acondicionamiento del Itinerario A-476, desde Zalamea la Real a Calañas, incluso sus variantes (Clave 2-HU-0141-0.0-0.0-EI). 12.201

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave 4-MA-1366. 12.201

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación de la Resolución de 21 de febrero de 2000, relativa al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, que se cita. 12.202

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita. 12.203

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita. 12.204

Resolución de 28 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador núm. 44/99. 12.205

Resolución de 28 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador núm. 58/99. 12.205

Resolución de 29 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria núm. 66/2000. 12.205

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 12.205

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 12.205

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de reintegro de gastos médicos. 12.206

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Poblado Ibérico del Cerro de la Cruz, en Almedinilla (Córdoba). 12.206

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Poblado Ibérico del Cerro de la Cruz, en Almedinilla (Córdoba). 12.206

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con categoría de Monumento a favor de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada), a interesados cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción y por su entorno de protección. 12.206

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el expediente incoado para la declaración de bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del Casco Histórico de Castril de la Peña. 12.207

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se promueve el acogimiento familiar preadoptivo de los menores que se citan. (Expediente núm. D-66 y 67/98). 12.207

Resolución de 27 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.207

Resolución de 29 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.207

Resolución de 29 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 12.207

Resolución de 29 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 12.208

Acuerdo de 22 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 12.209

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita. 12.209

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita. 12.209

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita. 12.209

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita. 12.209

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.	12.209
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.	12.210
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.	12.210
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.	12.210
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.	12.210
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.	12.210
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.	12.211
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.	12.211
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.	12.211
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.	12.211
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.	12.211
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en el expediente de adopción que en el mismo se relaciona, la Resolución recaída en los mismos acordando decretar la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente.	12.212
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	12.212

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Valladolid.	12.213
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre edicto de notificación.	12.214
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre edicto de notificación.	12.214
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre edicto de notificación.	12.214
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	12.214
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	12.215
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	12.215
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	12.215
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	12.215
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	12.216
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	12.216
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	12.216
Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid, de notificaciones pendientes.	12.217

**AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CORDOBA)**

Anuncio de bases.	12.217
-------------------	--------

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)**

Edicto sobre bases.	12.221
---------------------	--------

**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)**

Anuncio de bases.	12.238
-------------------	--------

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados a continuación, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello, a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
23487297L	CORDOBA MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2000/286
Documento:	0301180000694	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH1801-2000/286	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

24262480X	GRANIZO VICTORIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2000/98
Documento:	0301180000685	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH1801-2000/98	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
A18048678	INMOBILIARIA ROSALES SA	NOTIFICA-EH1801-2000/229
Documento:	0100180072505	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

B18046219	REMARNES SL	NOTIFICA-EH1801-2000/693
Documento:	0120180006172	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E
B18075754	NAVARRO GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2000/1847
Documento:	0130180081302	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

Documento:	0130180081320	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

Documento:	0130180083063	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

Documento:	0130180084536	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

Documento:	0130180084581	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

Documento:	0130180081381	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

Documento:	0130180083185	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E
Documento:	0130180083142	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180081336	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180081284	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180081275	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180081241	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180084590	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180083072	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180081363	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180081293	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180084851	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180084624	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180084554	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180083151	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180083124	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180083106	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180083081	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180083054	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180081354	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180081345	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180083194	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180083115	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180084615	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180084502	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180083090	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0130180081372	Descripción: LIQ. DE TASAS MAQUINAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL





<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E</u>
B18357921	GESUELO SL	NOTIFICA-EH1801-2000/598
Documento: 0100180074405	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
B18399923	SUPERFICIE DE ARRENDAMIENTOS SL	NOTIFICA-EH1801-2000/604
Documento: 0100180074496	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
B18404525	LA ESTACADA DEL MAESTRO SL	NOTIFICA-EH1801-2000/224
Documento: 0100180072485	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0100180072494	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
B18449864	PROLACON SL	NOTIFICA-EH1801-2000/609
Documento: 0100180074571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0100180074580	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
B29535648	CONSULTING IMOBILIARIO GUADAIZA SL	NOTIFICA-EH1801-2000/801
Documento: 0100180074176	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
U1818725J	FRAMIT MORENTE CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2000/416
Documento: 0120180008654	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
U1818727H	FRAMIT MORENTE MICAELA	NOTIFICA-EH1801-2000/417
Documento: 0120180008593	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
U1818049F	GONZALEZ MARTOS JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2000/472
Documento: 0110180014633	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
U1819261G	MUNOZ PERALES MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2000/732
Documento: 0120180008803	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
U1819262E	WITTMAN KARL GERALD	NOTIFICA-EH1801-2000/733
Documento: 0120180008812	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
U1819263C	MORCILLO PARDO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2000/734
Documento: 0120180008830	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
00326772B	PARERA CHILLON DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2000/537
Documento: 0110180014153	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
00593131F	BALLESTEROS QUIRANTES AMELIA	NOTIFICA-EH1801-2000/425
Documento: 0110180008353	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
01486907A	LOPEZ ROBERTS FERNANDEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/561
Documento: 0100180090190	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
01613161X	PARERA CHILLON JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/538
Documento: 0110180014162	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
02866792A	RODRIGUEZ GONZALO EZEQUIEL	NOTIFICA-EH1801-2000/787
Documento: 0100180069454	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
06253620F	GUERRA HERNANDEZ EDUARDO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2000/216
Documento: 0100180062010	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E</u>
12376962P	VAZQUEZ DE PAZ CARMELO	NOTIFICA-EH1801-2000/798
Documento: 0100180074145	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
18106370V	PERPIÑA GARCES JOSE	NOTIFICA-EH1801-2000/823
Documento: 0101180132213	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/108437	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
22425502L	MARTINEZ NAVARRO ANTONIO JUAN	NOTIFICA-EH1801-2000/760
Documento: 0120180005226	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23222464P	BALLESTA PACHECO JUANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2000/761
Documento: 0120180005235	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23339352X	VAQUERO FERNANDEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2000/655
Documento: 0120180005761	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23348834Q	PEDRAZA GONZALEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2000/159
Documento: 0100180068991	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23349373A	MORENTE CAMPOS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2000/230
Documento: 0100180062022	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23378194M	GONZALEZ MONTOYA EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2000/656
Documento: 0120180005773	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23396440B	SERRANO TORRES ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2000/769
Documento: 0120180008742	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0120180008751	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
2343487R	MORALES MARTOS MARIA	NOTIFICA-EH1801-2000/492
Documento: 0110180006575	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23468722M	CASTILLO RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/824
Documento: 0101180132461	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/102324	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
23462408Y	GOMEZ GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2000/52
Documento: 0111180001600	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH1801-1999/2299	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
23483877A	GONZALEZ RIVILLA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/660
Documento: 0120180005831	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23524396K	VILLALOBOS PICARDO M ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2000/401
Documento: 0110180004965	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23551070J	MONTORO CARRILLO ALBORNOZ CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2000/1041
Documento: 0110180005210	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23557828D	SEVILLA MARTIN SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2000/149
Documento: 0101180057692	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/122134	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
23585488T	ARBOL ARANDA ENRIQUE JUAN	NOTIFICA-EH1801-2000/690
Documento: 0120180008144	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	



<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E</u>
2366994G	SANCHEZ MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2000/223
Documento: 0100180072846	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23675832T	MURILLO PAREDES PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2000/750
Documento: 0120180005104	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
23758074V	CORDOBA FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2000/227
Documento: 0100180062994	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24044663A	ALVAREZ VILCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2000/220
Documento: 0100180062774	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24049584W	MORENO RODRIGUEZ AMPARO ESPERANZA	NOTIFICA-EH1801-2000/539
Documento: 0110180015052	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0110180015066	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24056598R	GARCIA MANZANO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2000/226
Documento: 0100180062153	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24072481Z	MARTINEZ RODRIGUEZ ANA	NOTIFICA-EH1801-2000/107
Documento: 0110180006885	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24073880X	PINTO ACEITUNO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2000/534
Documento: 0110180009280	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0110180009215	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24077338H	FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/596
Documento: 0100180074345	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24087350W	SIERRA RUBIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2000/814
Documento: 0100180074543	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24087893Q	ORDOÑEZ HERRERA CELIA	NOTIFICA-EH1801-2000/1192
Documento: 0110180008916	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24093942Q	MORO PARRÉS SOLEDAD	NOTIFICA-EH1801-2000/214
Documento: 0100180072550	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0100180072541	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0100180072563	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24094868E	PIÑAR MINGORANCE SOFIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2000/591
Documento: 0100180074303	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24095749Y	MORENO RODRIGUEZ FEDERICO	NOTIFICA-EH1801-2000/1064
Documento: 0110180006481	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24108928Y	RUIZ CARMONA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2000/829
Documento: 0120180005480	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E</u>
Documento: 0120180005471	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24109208X	CALVO GAZQUEZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2000/213
Documento: 0100180062045	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24119783M	MORENO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2000/1065
Documento: 0110180006490	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24127450J	MEDINA PEREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/402
Documento: 0110180008670	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.INTERVENCION	
24128364F	QUEROL MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2000/1232
Documento: 0110180009785	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0110180009612	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24128826D	DIAZ CHAVES ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2000/498
Documento: 0120180003015	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0120180003006	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24131676F	MONTOYA VENTOSO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2000/215
Documento: 0100180072643	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24136049X	GÓMEZ PELSMAEKER MARTIN	NOTIFICA-EH1801-2000/1092
Documento: 0110180007572	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0110180007556	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24136862H	CASTILLO HIGUERAS MIGUEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2000/418
Documento: 0120180003643	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0120180003652	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0120180003661	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0120180003625	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0120180003616	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0120180003634	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24137012F	RAMOS BELLO ROSA	NOTIFICA-EH1801-2000/766
Documento: 0120180005280	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24144135T	BALLESTEROS CAMACHO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2000/421
Documento: 0110180006380	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24153208B	PEREZ MOLINA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2000/524
Documento: 0110180005821	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24155674Q	RODRIGUEZ EXPOSITO ANA	NOTIFICA-EH1801-2000/144
Documento: 0161180000023	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1522	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
24185073P	BOLIVAR CEREZO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2000/543	24246790Y	TERRAZAS VAQUERO ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2000/654
Documento: 0120180002741	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0120180005752	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24169737A	MARTIN OCAÑA GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2000/219	24262460X	GRANIZO VICTORIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2000/96
Documento: 0100180063331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101180025311	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/102185	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
24172072S	VALDIVIA MOLINA JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2000/97	24265914V	RODRIGUEZ PUERTAS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2000/155
Documento: 0101180025331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101180057874	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/102293	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/103597	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
24173981S	REYES HIGUERAS MARCOS	NOTIFICA-EH1801-2000/519	24279748M	VERDEJO MOYANO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2000/674
Documento: 0100180070356	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0120180005976	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24196911Z	REYES HIGUERAS MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2000/517	24280444B	ANGULO JIMENEZ MAGDALENA	NOTIFICA-EH1801-2000/526
Documento: 0100180070331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0110180006002	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24205708W	ARENAS LOPEZ CELIA	NOTIFICA-EH1801-2000/1213	24288807W	FERNANDEZ CAMPOY ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2000/570
Documento: 0110180009166	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0100180069593	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0110180009262	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION				
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL				
24209969P	HEREDIA MEDINA EUGENIO	NOTIFICA-EH1801-2000/683	24289048J	ESPADAFOR LLOBERA MARIA MONSERRAT	NOTIFICA-EH1801-2000/249
Documento: 0120180006066	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0121180001484	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/1572	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
24217712T	LEGREN FELIX PALOMA ELISA	NOTIFICA-EH1801-2000/1082	24292497N	MALDONADO GRANIZO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2000/558
Documento: 0110180006942	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0100180070452	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24221934J	ARENAS LOPEZ MARIANO	NOTIFICA-EH1801-2000/1214	Documento: 0100180070442	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0110180009172	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL				
Documento: 0110180009271	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION				
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL				
24234505A	MORILLA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2000/554	24292851K	MARIN SUAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2000/610
Documento: 0120180008494	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0100180090200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24234506G	MORILLA GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2000/547	24295508X	LOPEZ ORTEGA PEDRO VICENTE	NOTIFICA-EH1801-2000/254
Documento: 0120180002842	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0111180003955	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/2438	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
24239378T	GARCIA NOE RUTH ANA	NOTIFICA-EH1801-2000/613	24295645D	BALLESTEROS CAMACHO ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2000/422
Documento: 0120180005291	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0110180008371	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24241223M	NAVEROS REJON ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2000/579	24296211T	SEGURA GARCIA MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2000/751
Documento: 0100180069691	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0120180005114	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
24242048A	GUTIERREZ PORCEL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2000/429	Documento: 0120180005122	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
Documento: 0120180003792	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL				
2424423P	FERNANDEZ AMO MARIA VILLA	NOTIFICA-EH1801-2000/586	24296477J	LOPEZ GUTIERREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2000/218
Documento: 0100180069773	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100180062845	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0100180074270	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24296641Q	LOPEZ ESPEJO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2000/684
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		Documento: 0120180006074	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
			R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
			24296667H	SANCHEZ RUBIO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2000/217
			Documento: 0100180063060	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
			R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
			26342150C	TISCAR GALLEGU JUAN	NOTIFICA-EH1801-2000/765
			Documento: 0120180005271	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
			R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	

NIF	Nombre	R.U.E
26449643B	GARCIA NOE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2000/615
Documento:	0120180005316	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
26459703C	GARCIA NOE EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2000/616
Documento:	0120180005325	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27644224H	VILCHEZ LINDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/86
Documento:	01011800024900	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/100836	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
29079819H	CARABALLO SANCHEZ FORTUN, FRANCISCO JAVI	NOTIFICA-EH1801-2000/40
Documento:	0111180001505	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/2281	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
29080911X	MARTIN AGUILERA INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2000/204
Documento:	01011800096001	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/115595	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
44278912W	LOPEZ MEDINA DAVID	NOTIFICA-EH1801-2000/544
Documento:	0120180002761	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
45050009R	ARANTAVE CASADO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/1102
Documento:	0110180007715	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0120180003381	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
45056486G	GRANADOS DEL RIO JUAN	NOTIFICA-EH1801-2000/228
Documento:	01001800092125	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
52511677D	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2000/718
Documento:	0120180006425	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
74551485K	PEREZ MORENO ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2000/1047
Documento:	0110180006075	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
74595473X	CASTELLANO MONTES TERESA	NOTIFICA-EH1801-2000/222
Documento:	01001800062812	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
74657766L	SALINAS ORTIZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2000/253
Documento:	0161180000252	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1165	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
<b>PETICION DATOS</b>		
NIF	Nombre	R.U.E
A18429290	PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ALHENDIN EL	NOTIFICA-EH1801-2000/300
Documento:	0321180002281	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/106	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
B18053959	ASFALTOS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2000/333
Documento:	0321180002141	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/95	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
B18352815	GRUPO INMOBILIARIO TALIFAS SL	NOTIFICA-EH1801-2000/388
Documento:	0321180003401	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/198	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
B18425561	PROMOCIONES MARAGOA SL	NOTIFICA-EH1801-2000/322
Documento:	0321180002981	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/196	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

NIF	Nombre	R.U.E
B18453381	AREA OESTE SL	NOTIFICA-EH1801-2000/357
Documento:	0321180003146	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/178	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
B29828704	CERRO DEL CHIFLE, SL	NOTIFICA-EH1801-2000/320
Documento:	0321180002911	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/180	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
21405568H	CRUZ MADROÑAL RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2000/851
Documento:	0321180004765	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/306	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
23354061E	CARRION DELGADO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2000/348
Documento:	0321180002893	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/156	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
23385117M	LUQUE SERRANO RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2000/352
Documento:	0321180002990	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/187	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
23487227L	CORDOBA MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2000/286
Documento:	0321180002044	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/87	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
23530718V	TORRES ARIAS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2000/966
Documento:	0321180006095	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/421	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
23728912L	SANCHEZ DOMINGUEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1801-2000/362
Documento:	0321180003252	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/189	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
23993317Q	GARCIA VARELA SANCHEZ TERESA	NOTIFICA-EH1801-2000/273
Documento:	0321180001265	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/3186	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
24051366N	BOLOIX ESCOBAR M DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2000/302
Documento:	0321180002315	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/108	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24055730F	SEVILLA MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2000/942
Documento:	0321180005675	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/383	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24084097W	ALVAREZ DE SOTOMAYOR LEON MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2000/857
Documento:	0321180004345	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/274	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24072845X	ARGENTE CASTILLO LECHUGA M JOSE	NOTIFICA-EH1801-2000/361
Documento:	0321180003200	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/185	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24080876Z	PEREZ CANO PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2000/346
Documento:	0321180002814	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/150	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24084296F	SANCHEZ PEREZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2000/295
Documento:	0321180002202	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/100	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24115869D	AGUILERA PEDREGOSA ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2000/872
Documento:	0321180004530	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/292	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24122402W	ROJAS JIMENEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2000/963
Documento:	0321180005973	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/414	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
24128227L	GARCIA FERNANDEZ FELIX	NOTIFICA-EH1801-2000/973
Documento:	0321180006271	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	REQUER-EH1801-2000/433	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

NIF	Nombre	R.U.E
24137613X	ROMERO GALLARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2000/460
Documento: 0321180003854	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/236	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
24141723A	MARTIN TALLON JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/854
Documento: 0321180004311	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/271	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
24158492M	FAJARDO LEYVA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/1000
Documento: 0321180006533	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/455	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
24204470Y	MOLINO GARRIDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2000/922
Documento: 0321180005440	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/363	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
24207402V	GUINDO GUINDO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2000/920
Documento: 0321180005413	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/359	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
24244670W	MEGIAS ESPIGARES CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2000/202
Documento: 0321180001204	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-999/124553	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
26193275R	GARCIA BUSTOS MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/316
Documento: 0321180002710	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/139	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
29080353G	ROSALES MALDONADO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/457
Documento: 0321180003751	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/227	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
36408755P	ALMAGRO FUENTES ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2000/377
Documento: 0321180003094	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/175	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
45000548J	PEREZ ORTIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/945
Documento: 0321180005702	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/389	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
52523205S	RUIZ NAVARRO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2000/364
Documento: 0321180003234	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/188	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
52526814L	CASADO VERGARA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2000/395
Documento: 0321180001746	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/65	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
74670496F	ALARCON GONZALEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2000/246
Documento: 0321180001685	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2000/59	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	

Granada, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Estepona, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora de Estepona se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción

introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se citan, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ Real, 99, Edf. Don Vicente, 2.ª planta, Estepona (Málaga), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

Expte.: 643/89.  
Carlos Marín Alcaraz.  
Liq.: 781/99 T.P.  
Importe: 78.341.  
V. declarado: 562.500.  
V. comprobado: 1.868.175.

Expte.: 1083/90.  
Herman. R. Martín Pastor.  
Liq.: 255/99 L.T.  
Importe: 379.568.  
V. declarado: 11.500.000.  
V. comprobado: 16.149.468.

Expte.: 1083/90.  
M.ª Carmen Hernández Rodríguez.  
Liq.: 256/99 L.T.  
Importe: 379.568.  
V. declarado: 11.500.000.  
V. comprobado: 16.149.468.

Expte.: 1388/90.  
David González Alvarez.  
Liq.: 257/99 L.T.  
Importe: 286.000.  
V. declarado: 5.000.000.  
V. comprobado: 8.581.000.

Expte.: 1388/90.  
M.ª S. Granados Carretero.  
Liq.: 258/99 L.T.  
Importe: 286.000.  
V. declarado: 5.000.000.  
V. comprobado: 8.581.000.

Expte.: 154/91.  
Antonio Astudillo García.  
Liq.: 259/99 L.T.  
Importe: 267.998.

Expte.: 154/91.  
Eva M.ª Astudillo.  
Liq.: 260/99 L.T.  
Importe: 267.998.  
V. declarado: 4.000.000.  
V. comprobado: 7.369.200.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se citan, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberán ser ingresadas en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1, de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.ª, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce conforme a lo indicado anteriormente a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrán impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

#### Liquidaciones Tributarias.

Doc. TP 794/90.  
Enrique Rodil Castro.  
Liq. 290/00. Don.  
Importe: 449.742 ptas.  
Pso. Marítimo, Edif. Mediterráneo, Fuengirola.  
DNI: 11.359.638.

Doc. TP 4339/91.  
Juan Nieto López.  
Liq. 294/00. Don.  
Importe: 512.434 ptas.  
C/ Cataluña, núm. 4, Fuengirola.  
NIF: 24.565.392-N.

Doc. TP 4175/93.  
Manuel Muñoz Casas.  
Liq. 298/00. Don.  
Importe: 319.930 ptas.  
C/ Parra, núm. 47, Montilla (Córdoba).  
NIF: 80.112.186-N.

Doc. TP 2755/96.  
Carlos Díaz Arribas.  
Liq. 302/00. Don.  
Importe: 613.488 ptas.  
C/ Ocaña, núm. 20, Madrid.  
NIF: 50.789.621-D.

Doc. TP 2755/96.  
Marina Toloba Fernández.  
Liq. 303/00. Don.  
Importe: 613.488 ptas.  
C/ Ocaña, núm. 20, Madrid.  
NIF: 1.492.034-R.

Doc. TP 3740/97.  
Salvador García López.  
Liq. 498/00 TP.  
Importe: 27.000 ptas.  
Urb. Haza del Algarrobo, Villa Pepi, Mijas.  
NIF: 25.550.692-S.

Doc. TP 3740/97.  
Salvador García López.  
Liq. 309/00. Don.  
Importe: 682.742 ptas.  
Urb. Haza del Algarrobo, Villa Pepi, Mijas.  
NIF: 25.550.692-S.

Doc. TP 3740/97.  
Josefa Vergara Avila.  
Liq. 310/00. Don.  
Importe: 682.742 ptas.  
Urb. Haza del Algarrobo, Villa Pepi, Mijas.  
NIF: 24.874.978-H.

Doc. TP 5202/98.  
Khadija Lourighij Iman.  
Liq. 322/00. Don.  
Importe: 291.040 ptas.  
C/ Víctor de la Serna, núm. 3, Fuengirola.  
NIE: X-2555245-Z.

Doc. TP 5202/98.  
Mohamed Boukaten.  
Liq. 323/00. Don.  
Importe: 291.040 ptas.  
C/ Azrou Jamaa Mokraa, Tánger (Marruecos).  
NIE: X-2553165-G.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se citan, por medio de este anuncio, a los interesados que se

relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancraccio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrán impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrán promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión, tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente:

1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones.

2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B, de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente:

1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales, derivadas de las transmisiones.

2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Comprobación de valores incurso en la Ley de Tasas:

Doc. TP 1967/93.

Janet Tuson.

Valor declarado: 7.500.000.

Valor comprobado: 9.676.800.

Avda. Jesús S. Rein Miramar Centro, Blq. 1, 5.º H, Fuengirola.

NIE: X-0844657-M.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía,

sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se citan, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancraccio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitada por Uds. la práctica de tasación pericial contradictoria en el expediente de referencia, y caducado el plazo de quince días naturales para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombramiento de Perito con titulación adecuada a la naturaleza de los bienes, se entiende su conformidad con el valor comprobado, dándose por terminado el expediente, y se procederá, en consecuencia, a practicar la liquidación o liquidaciones complementarias con los intereses de demora correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 121 del Reglamento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Contra el presente acuerdo pueden interponer, alternativamente, recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, ambas en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de la presente.

Expedientes incurso tasación pericial contradictoria cierre de expedientes.

Doc. TP 3783/90.

Juan Antonio Rodríguez Millán.

Valor comprobado: 5.997.600 ptas.

C/ Matías García, núm. 1, Coín (Málaga).

NIF: 25.073.354-L.

Doc. TP 2319/91.

Birgitta G. Terpstra.

Valor comprobado: 3.700.000 ptas.

Avda. Ramón y Cajal, Edif. Arroyo Real, 1, 1.º, Fuengirola.

Pas.: 01636461.

Doc. TP 3985/91.

Julio Maeso Cuevas.

Valor comprobado: 12.240.000 ptas.

C/ Boquetillo, núm. 1, 6.º C.

NIF: 45.221.010-C.

Doc. TP 5270/97.

Ana María Moreno Aranda.

Valor comprobado: 2.640.000 ptas.

Edif. Morfeo I, 2.º A, Fuengirola.

NIF: 27.381.538-S.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se citan, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancraccio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrán impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado de expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Expedientes de comprobación de valores.

Doc. TP 2157/91.  
Supro Maifi, S.A.  
Valor declarado: 6.140.203.  
Valor comprobado: 9.990.000.  
Pso. Marítimo Puerto Deportivo, Fuengirola.  
CIF: A-29.060.696.

Doc. TP 3338/91.  
María Rosalíe Vounatsos.  
Valor declarado: 1.500.000.  
Valor comprobado: 7.425.000.  
C/ Reyes Católicos, núm. 36, Fuengirola.  
DNI:

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción

introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se citan, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancraccio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1, de Fuengirola, sita en C/ San Pancraccio, 16-18, 3.ª, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce conforme a lo indicado anteriormente a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrán impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Relación expedientes incursos en base y liquidación.

Doc. TP 6462/99.  
M.ª del Carmen González Santiago.  
Liq. 306/00 TP.  
Importe: 50.168 ptas.  
C/ Fuensanta 6, Blq. 3, 6.º, Fuengirola.  
NIF: 25.524.590.

Doc. TP 6633/99.  
Brahim Assakour.  
Liq. 314/00 TP.  
Importe: 92.670 ptas.  
Avda. Jesús S. Rein, núm. 13, Fuengirola.  
Pas.: K-858014.

Doc. TP 6638/99.  
Imogert Fuengirola, S.L.  
Liq. 316/00 TP.  
Importe: 43.285 ptas.  
Plz. Uncibay, núm. 8, Málaga.  
CIF: B-29.840.352.

Doc. TP 7179/99.  
Francisco Trujillano Muñoz.  
Liq. 340/00 TP.  
Importe: 86.518 ptas.  
C/ Juan XXIII, portal II, 4.º D, Ronda (Málaga).  
CIF: 25.557.783-E.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se citan, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Habiendo exigido el Perito Tercero don Javier Taillefer de Haya, con carácter previo al desempeño de su cometido, la constitución del depósito por el importe del presupuesto de sus honorarios, visado por el Colegio Profesional correspondiente, de acuerdo con el art. 120 y ss. del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto de 20 de mayo de 1995:

Se le comunica que en el plazo de diez días debe hacer la provisión del importe de los honorarios, lo que se realizará mediante el depósito en efectivo en el Banco de España, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, a efectos del pago de los honorarios del Perito Tercero don Pedro Javier Taillefer de Haya, debiendo remitir a dicha Delegación el justificante acreditativo de haber realizado dicho depósito.

Se le advierte, expresamente, que la falta del depósito por cualquiera de las partes (contribuyente o Administración), supondrá la aceptación de la valoración realizada por el Perito de la otra parte, cualquiera que fuera la diferencia entre ambas valoraciones.

Notificación del ingreso de la minuta del Tercer Perito.

Doc. TP 2390/90.  
Carlos Marciano Rouimy.  
Importe minuta: 46.400 ptas.  
Pso. Marítimo, Edif. Eva Mar. 6.º C, Fuengirola.  
DNI: 27.385.657.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía,

sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se citan, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Habiendo exigido el Perito Tercero don Pedro Iraburu Elizalde, con carácter previo al desempeño de su cometido, la constitución del depósito por el importe del presupuesto de sus honorarios visado por el Colegio Profesional correspondiente, de acuerdo con el artículo 120 y ss. del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto del 20 de mayo de 1995:

Se le comunica que en el plazo de diez días, debe hacer la provisión del importe de los honorarios, lo que se realizará mediante el depósito en efectivo en el Banco de España, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, a efectos del pago de los honorarios del Perito Tercero don Pedro Iraburu Elizalde, debiendo remitir a dicha Delegación el justificante acreditativo de haber realizado dicho depósito.

Se le advierte expresamente que la falta del depósito por cualquiera de las partes (contribuyente o Administración), supondrá la aceptación de la valoración realizada por el Perito de la otra parte, cualquiera que fuera la diferencia entre ambas valoraciones.

Notificación del ingreso de la minuta del Tercer Perito:

Doc. TP 258/95.  
Salvador Moyano Girón.  
Importe minuta: 69.600 ptas.  
Avda. Mijas, núm. 30, Fuengirola.  
DNI: 31.767.403.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Manilva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora de Manilva se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE núm. 313, de 13 de diciembre de 1997) se citan, por medio de este Anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por



comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ Doctor Alvarez Leiva, Edf. Pasaje Bajo, s/n, Manilva (Málaga), 29691, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente Anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

#### Comprobación de valor y liquidaciones.

Expte.: 4/00, Pres. Donac.  
Cordero Conceicao, Marina.  
Liq.: 20/00, Donan. art. 14.7. TR.  
Importe: 732.686.  
V. declarado: 8.000.000.  
V. comprobado: 12.231.600.

Expte.: 6/00, Pres. Donac.  
De Villena Berthelmy, Pedro.  
Liq.: 22/00, Donan. art. 14.7. TR.  
Importe: 1.109.926.  
V. declarado: 5.500.000.  
V. comprobado: 11.506.906.

Expte.: 1616/98.  
Radford, John Albert.  
Liq.: 301/99, TP.  
Importe: 27.313.  
V. declarado: 1.000.000.  
V. comprobado: 1.900.000.

Expte.: 1616/98.  
Radford Winifred, Margaret.  
Liq.: 302/99, TP.  
Importe: 27.313.  
V. declarado: 1.000.000.  
V. comprobado: 1.900.000.

#### Relación de notificaciones pendientes.

Trans./Sujeto pasivo: Viñuales Villar, José Aurelio.  
Expte./Impuesto: 334/97, TP.  
Procedimiento: Base art. 14.7.

Trans./Sujeto pasivo: Viñuales López, Sergio.  
Expte./Impuesto: 334/97, TP.  
Procedimiento: Base art. 14.7.

Trans./Sujeto pasivo: Caliche Investments LTD.  
Expte./Impuesto: 334/97, TP.  
Procedimiento: Base art. 14.7.

Valor declarado: 8.700.000.  
Valor comprobado: 12.006.025.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se citan, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol II, bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

#### Abreviaturas:

S.P./O.T. o Rpte.: Sujeto Pasivo/Obligado Tributario o Representante.

Exp.: Expediente.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

Relación núm. 3/2000 de notificaciones pendientes.

VD: Valor Declarado.

VC: Valor Comprobado.

S.P./O.T. o Rpte.: Luque y Cáceres, S.A.

Expediente núm.: 424/96.

Procedimiento base:

V.D.: 7.000.000.

V.C.: 11.280.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Rank Cristian Poul.

Expediente núm.: 1032/96.

Procedimiento base:

V.D.: 3.000.000.

V.C.: 5.976.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Campbell Joseph.

Expediente núm.: 2125/96.

Procedimiento base:

V.D.: 9.000.000.

V.C.: 13.939.040.

S.P./O.T. o Rpte.: Wales Nigel Austin.

Expediente núm.: 4363/96.

Procedimiento base:

V.D.: 7.300.000.

V.C.: 9.986.200.

S.P./O.T. o Rpte.: Setayesch Seyedzia.

Expediente núm.: 4951/96.

Procedimiento base:

V.D.: 5.000.000.

V.C.: 10.032.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Poor Gholam Reza N.

Expediente núm.: 4951/96.

Procedimiento base:

V.D.: 5.000.000.

V.C.: 10.032.000.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos,

de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se citan, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol II, bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

#### Abreviaturas:

S.P./O.T. o Rpte.: Sujeto pasivo/Obligado tributario o representante.

Exp.: Expediente.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

Relación núm. 4/2000 de notificaciones pendientes.

S.P./O.T. o Rpte.: Andreus David John.

Expediente núm.: 1902/97.

Procedimiento liquidación núm.: 529/99.

Importe ptas.: 1.760.

S.P./O.T. o Rpte.: Villegas Cañete, Antonio.

Expediente núm.: 6375/98.

Procedimiento liquidación núm.: 641/99.

Importe ptas.: 64.371.

S.P./O.T. o Rpte.: Gartside Raymond Arthur.

Expediente núm.: 0457/99.

Procedimiento liquidación núm.: 1137/99.

Importe ptas.: 11.037.

S.P./O.T. o Rpte.: Gartside Dorothy.

Expediente núm.: 0457/99.

Procedimiento liquidación núm.: 1138/99.

Importe ptas.: 11.037.

S.P./O.T. o Rpte.: Mijas Golf, S.A.

Expediente núm.: 0457/99.

Procedimiento liquidación núm.: 1139/99.

Importe ptas.: 22.074.

S.P./O.T. o Rpte.: Pacheco Cobos, María.

Expediente núm.: 4440/96.

Procedimiento liquidación núm.: 1310/99.

Importe ptas.: 83.101.

S.P./O.T. o Rpte.: Técnicos Reunidos Inmob., S.A.

Expediente núm.: 035/91.

Procedimiento liquidación núm.: 1481/99.

Importe ptas.: 64.699.

S.P./O.T. o Rpte.: Melga Mesa, Francisco José.

Expediente núm.: 1826/99.

Procedimiento liquidación núm.: 1560/99.

Importe ptas.: 15.736.

S.P./O.T. o Rpte.: Carballo Pérez, Angel T.

Expediente núm.: 1997/99.

Procedimiento liquidación núm.: 1576/99.

Importe ptas.: 53.395.

S.P./O.T. o Rpte.: Pérez Reguero, María D.

Expediente núm.: 1997/99.

Procedimiento liquidación núm.: 1577/99.

Importe ptas.: 53.395.

S.P./O.T. o Rpte.: Gunter Otto Deunert.

Expediente núm.: 1558/99.

Procedimiento liquidación núm.: 1654/99.

Importe ptas.: 40.474.

S.P./O.T. o Rpte.: Abdeslam Hammadi Huria.

Expediente núm.: 1451/99.

Procedimiento liquidación núm.: 1698/99.

Importe ptas.: 27.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Pintos Jover, Cristina.

Expediente núm.: 1894/99.

Procedimiento liquidación núm.: 1702/99.

Importe ptas.: 24.000.

S.P./O.T. o Rpte.: John Edward Egar.

Expediente núm.: 0668/90.

Procedimiento liquidación núm.: 1945/99.

Importe ptas.: 378.523.

S.P./O.T. o Rpte.: John Edward Egar.

Expediente núm.: 0668/90.

Procedimiento liquidación núm.: 1946/99.

Importe ptas.: 57.036.

S.P./O.T. o Rpte.: Conde Jiménez, Elena.

Expediente núm.: 3762/94.

Procedimiento liquidación núm.: 150/99-Suces.

Importe ptas.: 611.286.

S.P./O.T. o Rpte.: Morales Dávila Ponce de León, Luis F.

Expediente núm.: 3762/94.

Procedimiento liquidación núm.: 151/99-Suces.

Importe ptas.: 611.286.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se citan, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol II, bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

#### Abreviaturas:

S.P./O.T. o Rpte.: Sujeto pasivo/Obligado Tributario o Representante.

Exp.: Expediente.  
T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.  
A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.  
Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

VD: 6.250.000.  
VC: 10.396.400.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

Relación núm. 5/2000 de Notificaciones pendientes.  
VD: Valor Declarado.  
VC: Valor Comprobado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

S.P./O.T. o Rpte.: Hierros Marbella, S.A.  
Expediente núm.: 2815/92.  
Procedimiento base:  
VD: 8.000.000.  
VC: 16.709.500.

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

S.P./O.T. o Rpte.: Myrette Anne G. Sinclair.  
Expediente núm.: 0106/94.  
Procedimiento base:  
VD: 8.000.000.  
VC: 14.908.000.

Se citan, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol II, bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

S.P./O.T. o Rpte.: Pérez Ramírez, M.<sup>a</sup> Isabel.  
Expediente núm.: 0252/95.  
Procedimiento base:  
VD: 6.000.000.  
VC: 9.244.620.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

S.P./O.T. o Rpte.: Criado Lasheras, Agustín.  
Expediente núm.: 0252/95.  
Procedimiento base:  
VD: 6.000.000.  
VC: 9.244.620.

Abreviaturas:

S.P./O.T. o Rpte.: Sujeto Pasivo/Obligado Tributario o Representante.

S.P./O.T. o Rpte.: Polonio Cambrero, Manuel.  
Expediente núm.: 705/96.  
Procedimiento base:  
VD: 12.000.000.  
VC: 14.459.100.

Exp.: Expediente.  
T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.  
A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.  
Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

Relación núm. 6/2000 de Notificaciones pendientes.

S.P./O.T. o Rpte.: Criado Ruiz, Antonio.  
Expediente núm.: 705/96.  
Procedimiento base:  
VD: 12.000.000.  
VC: 14.459.100.

S.P./O.T. o Rpte.: Magain, S.A.  
Expediente núm.: 6400/98.  
Procedimiento liquidación núm.: 644/99.  
Importe ptas.: 15.128.

S.P./O.T. o Rpte.: Campbell Joan Elizabeth.  
Expediente núm.: 4739/96.  
Procedimiento base:  
VD: 10.000.000.  
VC: 15.323.200.

S.P./O.T. o Rpte.: García-Cabrera Verge, Esperanza.  
Expediente núm.: 0214/94.  
Procedimiento liquidación núm.: 764/99.  
Importe ptas.: 13.285.

S.P./O.T. o Rpte.: Zorrilla Murria, Simón.  
Expediente núm.: 0509/98.  
Procedimiento base:  
VD: 2.000.000.  
VC: 10.920.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Garrido Sánchez, Rafael.  
Expediente núm.: 1973/97.  
Procedimiento liquidación núm.: 1017/99.  
Importe ptas.: 53.191.

S.P./O.T. o Rpte.: Proy Martínez, Miguel A.  
Expediente núm.: 4128/99.  
Procedimiento base:  
VD: 6.250.000.  
VC: 10.396.400.

S.P./O.T. o Rpte.: Arroyo Ramírez, José.  
Expediente núm.: 2017/93.  
Procedimiento liquidación núm.: 1307/99.  
Importe ptas.: 123.558.

S.P./O.T. o Rpte.: Morales Rodero, Juana.  
Expediente núm.: 4128/99.  
Procedimiento base:

S.P./O.T. o Rpte.: Graef Ute Anneliese.  
Expediente núm.: 3330/99.  
Procedimiento liquidación núm.: 1675/99.  
Importe ptas.: 20.181.

S.P./O.T. o Rpte.: Orozco Blanco, Francisco.  
Expediente núm.: 3330/99.  
Procedimiento liquidación núm.: 1676/99.  
Importe ptas.: 20.181.

S.P./O.T. o Rpte.: Azcárate López, José.  
 Expediente núm.: 6341/99.  
 Procedimiento liquidación núm.: 2223/99.  
 Importe ptas.: 9.537.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados a continuación, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello, a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E
A41112012	IGLESIAS Y PINEDA SA	NOTIFICA-EH4101-2000/1789
Documento:	0291410001890	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/26	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
F41671512	MAESE SCA	NOTIFICA-EH4101-2000/1816
Documento:	0291410002502	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/74	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
12318962R	FRIAS JIMENO RODOLFO	NOTIFICA-EH4101-2000/2248
Documento:	0291410003656	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/170	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
27286985S	JIMENEZ GUARDIOLA JUAN ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2000/2638
Documento:	0291410004785	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/260	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
27295564N	RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2000/2630
Documento:	0291410002186	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/43	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
27831870S	CASTELLO MORAL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/2965
Documento:	0291410008881	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/593	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
27862058G	LOPEZ GIMENEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2000/2998
Documento:	0291410008872	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/592	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
27880862V	MARTIN PORTILLO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1636
Documento:	0291410001732	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1990/43299	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
27717365L	CRUZ BANDERA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1660
Documento:	0291410001793	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1994/35487	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
27809494X	VARGAS CARMONA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/2737
Documento:	0291410003902	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/192	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

NIF	Nombre	R.U.E
27834295V	AGUILAR BLANCO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2000/2949
Documento:	0291410009161	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/610	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
27884348C	HERNANDEZ ARAUZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2233
Documento:	0291410004033	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/205	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
27901107Z	SOBRADO MOO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2000/2909
Documento:	0291410004882	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/271	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
27907845C	GALLARDO ORTEGA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1702
Documento:	0291410002344	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/55	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
27929780Y	VELA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1301
Documento:	0291410001330	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1996/61762	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
28194671Y	TERRAZA ALGABA ELVIRA	NOTIFICA-EH4101-2000/1817
Documento:	0291410003491	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/157	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
28292456H	PEREZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/3026
Documento:	0291410008766	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/582	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
28356438N	DIAZ COLCHERO FLORENCIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1221
Documento:	0291410000201	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/113	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
28384835Y	YBARRA GAMERO CIVICO DAMASO	NOTIFICA-EH4101-2000/2148
Documento:	0291410003762	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/178	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
28393717X	MILLA JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1239
Documento:	0291410001075	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1995/48230	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
28395333Q	MIRANDA PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/2948
Documento:	02914100010744	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/612	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
28397727H	GARRIDO LUENGO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2287
Documento:	02914100020935	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1995/26221	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
28410900N	ACOSTA LIÑAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2237
Documento:	0291410004076	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/209	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
28414639W	CAMPOS GOMEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2000/1816
Documento:	0291410001610	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1993/14355	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
28457658B	FERNANDEZ NOVALIO ISIDORA	NOTIFICA-EH4101-2000/1145
Documento:	029141000262	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/4554	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR PUBL
2848851X	PAREJO AMAT ESTHER	NOTIFICA-EH4101-2000/2224
Documento:	0291410003972	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/199	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA
28546141J	ESCOBAR GIRALDEZ GERARDO	NOTIFICA-EH4101-2000/1198
Documento:	0291410000700	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1994/34778	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR PUBL

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
28575705E	CABRERA CARMONA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/2235	B41047903	AUTOCARES LACT SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2564
Documento:	0291410004051	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0101410237906	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/207	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2245	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28589757K	JIMENEZ GIL JOSE M	NOTIFICA-EH4101-2000/2894	B41068826	OBJETIVO 4 SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2410
Documento:	0291410006135	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0100410314020	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/294	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
2859742Y	PARRILLA PARRILLA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2000/2188	B41270695	ESCALENO SL	NOTIFICA-EH4101-2000/134
Documento:	0291410003875	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0101410132626	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/189	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/208852	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28694819L	GOMEZ MARTIN MATIAS	NOTIFICA-EH4101-2000/2308	B41371097	LLOPSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2961
Documento:	0291410004881	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0100410326052	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/272	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
30454754V	QUESADA MOLINA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3029	B41439530	SURGESA SUR DE GESTION Y ADMINISTRACION	NOTIFICA-EH4101-2000/1034
Documento:	0291410008890	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0101410161365	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/584	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/261652	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
45266120G	GOMEZ RUIZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1705	B41563222	PIZZERIA O SOLE MIO, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2000/505
Documento:	0291410002231	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0101410139322	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/48	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/210122	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
45266120G	GOMEZ RUIZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/2288	B41667569	SANTA JUSTA CENTER SL	NOTIFICA-EH4101-2000/838
Documento:	0291410003412	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0101410144631	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/153	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/249740	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
51615712D	VEGA SOLTERO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2757	B41714445	ANDALUSI-FERR SL	NOTIFICA-EH4101-2000/621
Documento:	0291410006763	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0101410139300	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/444	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/219837	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
77805293F	ASPE PAREJA OBREGON MARIA TRIANA	NOTIFICA-EH4101-2000/1186	B41801796	ACEITUNERAS DE OLIVARES, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2000/1889
Documento:	0291410000472	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0100410305056	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/3419	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
<b>LIQUIDACIONES</b>					
NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
A41164195	SEYTA, S.A.	NOTIFICA-EH4101-1998/271	B41825704	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PROALCON, S	NOTIFICA-EH4101-2000/64
Documento:	0101410110841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0101410143871	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/206179	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/208504	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
A41184599	AMADOR DE LOS RIOS SA	NOTIFICA-EH4101-2000/406	U4160758A	LASA PUECH IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2584
Documento:	0101410153651	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410358704	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/250984	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B11308390	GESVENSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2000/1808	U4160784G	GARCIA AGUADED JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1546
Documento:	0100410329330	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410358862	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B11309390	GESVENSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2000/1610	U4160785D	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/1734
Documento:	0100410329321	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410358973	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B29536497	PROMOSUR VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH4101-2000/1627	X1760373E	CARDOSO DOS SANTOS LOUREIRO NATHALIE	NOTIFICA-EH4101-2000/617
Documento:	0100410329252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0101410139992	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/218788	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
B29536497	PROMOSUR VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2471	00219635P	NAVARRO PEREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/525
Documento:	0100410321812	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0101410141490	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/217366	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
B41032988	JUEGOS RECREATIVOS DIDACTICOS SL	NOTIFICA-EH4101-1998/79	00285208P	ARIAS GARCIA PABLO	NOTIFICA-EH4101-2000/2936
Documento:	0101410107801	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410295754	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/202305	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
08336517Y	SALGUERO CABALLERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2787	08336517Y	SALGUERO CABALLERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2787
Documento:	0100410268860	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410268860	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
08775532P	PEÑA ALCALA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/554	27281878D	MORENO CARRASCO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1553
Documento: 0101410157952	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410307714	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/226189	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
06858126K	TRIGO MARABEL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/2115	27297661B	LOPEZ CARRASCO ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-1999/379
Documento: 0100410303571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0111410012386	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/4228	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
10603237F	VILLATORO GOMEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-1999/39*	27302790L	LEON SOTO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2546
Documento: 0111410012505	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0100410291993	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/4228	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
16517100H	ANGUIANO BAÑOS MARTA	NOTIFICA-EH4101-2000/647	27307087S	MUÑOZ PALOMAR JESUS	NOTIFICA-EH4101-2000/2169
Documento: 0101410139335	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410308983	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/225955	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
22853176P	MARIN CHECA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1995	27307764W	ROSILLO SEPULVEDA, MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2000/507
Documento: 0100410305113	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410141200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/211843	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
25427132B	DEL VALLE SANCHEZ MARIA ROSARIO FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2000/1653	27314424S	LOPEZ CALERO MATEO	NOTIFICA-EH4101-2000/2847
Documento: 0100410329051	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410324672	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
26468532V	BLANCO AVILES MARIA LUZ	NOTIFICA-EH4101-2000/180	27315077R	PEREZ ROMERO PILAR	NOTIFICA-EH4101-2000/1932
Documento: 0101410140134	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410305575	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/222881	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
26987770F	BERMUDEZ RAIMUNDO MARIA	NOTIFICA-EH4101-1999/678	27318252W	GARCIA VALLE RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2000/1920
Documento: 0101410111612	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410305256	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/209259	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27111521H	PACHECO DEL PINO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2000/2531	27318163Q	GARCIA ORTEGA SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1412
Documento: 0100410294395	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410312605	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27276146D	GARCIA JUAN JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1821	27319857C	VAZQUEZ ROMAN PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/2329
Documento: 0161410009370	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		Documento: 0100410310632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1997/4479	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27277693S	VAZQUEZ GAMERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/2383	27321345J	POZUELO CARRASCO FRANCISCO ASIS	NOTIFICA-EH4101-2000/1067
Documento: 0100410313752	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410176632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/247533	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
27279294Y	LEON BORRALLO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/789	27323657W	PUNTES PEREZ RAUL ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2000/1023
Documento: 0101410148294	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410170251	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/218588	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/222342	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
27279965X	CASTILLO BENITEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1937	27590186F	JIMENEZ ALVAREZ, ANA	NOTIFICA-EH4101-2000/2911
Documento: 0100410305314	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410325121	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27280007Y	VELASCO TORRES MARIA ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2000/2788	27616754X	RAMIREZ MONTERO ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2000/2472
Documento: 0100410288870	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410322713	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27281630L	GONZALEZ CAMPOS FRANCISCO JAMER	NOTIFICA-EH4101-2000/417	27629368C	RUBIO FERNANDEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2000/1395
Documento: 0101410150094	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410312562	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/205168	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27288061B	LOPEZ CARRASCO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-1999/383	27537151Y	DOMINGUEZ GARRIDO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2000/1922
Documento: 0111410012422	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0100410305261	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/4228	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27291828Y	VIDAL ORTEGA ESTHER	NOTIFICA-EH4101-1999/540	27698175B	BERNAL PEREZ TERESA	NOTIFICA-EH4101-2000/6330
Documento: 0101410115121	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410148495	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/207163	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/242952	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
27707042T	ALEJANDRE MARTINEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-1999/389	27860609L	RODRIGUEZ SUAREZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/2952
Documento: 0111410012484	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0100410295554	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/4228	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27712018P	BUENDIA RAMIREZ ARELLANO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2000/2972	27869447W	NARANJO ALVAREZ M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2000/2900
Documento: 0100410294713	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410325298	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27714522M	RAMOS MATEOS FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2000/2607	27877666X	BOZA VARGAS ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2000/2786
Documento: 0100410287893	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410288804	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27728962R	MELARA RANGEL MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/370	27883148H	PEREZ TORRES JOSE	NOTIFICA-EH4101-1999/195
Documento: 0101410147152	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0111410014150	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/215893	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/1098	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
27731681Y	ALVARIÑO GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1727	27884628L	CARMONA TERRON JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1232
Documento: 0100410308324	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0110410037832	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27732359G	OLIVERO DOMINGUEZ AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2000/688	27889143X	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/301
Documento: 0101410144714	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0101410146463	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/204754	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/222248	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
27734902F	APARICIO PRUAÑO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/2606	27892458J	HERRERA ALVARIÑO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/2446
Documento: 0100410287884	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410314321	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27791427K	CRESPO RECUERDA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/2584	27896372V	LOPEZ BURGOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-1999/506
Documento: 0100410326852	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0101410112581	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/203975	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
27791750E	NAVARRO DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2395	27899144Y	SANCHEZ VILELLA CONCEPCIÓN	NOTIFICA-EH4101-2000/2841
Documento: 0100410313876	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410324366	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27813603W	PIÑAR PARIAS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/1050	27905563P	MORA ROMERO RAFAELA	NOTIFICA-EH4101-2000/2501
Documento: 0101410178294	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410328956	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/272005	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27824627D	JIMENEZ DALI DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/2434	Documento: 0100410328975	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
Documento: 0100410314186	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL				
27834242X	CARDEÑOSA RUIZ ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2000/1721	27905946B	CAÑADAS FERNANDEZ AMALIA	NOTIFICA-EH4101-1999/695
Documento: 0100410308281	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0101410112416	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/211026	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
27848285T	HERRERO LEÓN SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2000/2797	27907608Y	DIAZ LOZANO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2000/776
Documento: 0100410289196	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0101410142672	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/217024	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
27852105W	PEDROZA LORENZO ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2000/2249	27907947T	HERNANDEZ PAREDES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/870
Documento: 0100410309900	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0101410143632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/223610	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
27852337G	MARTIN RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/475	27912418D	DOMINGUEZ DE LA TORRE, MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/553
Documento: 0101410151240	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0101410141242	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/251218	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/228759	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
27852895X	MATEOS MARCOS MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH4101-2000/455	27912786P	FLORES MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/2959
Documento: 0101410143554	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410295321	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/232677	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
27857305M	NAVARRO BECERRA GERMAN	NOTIFICA-EH4101-2000/1437	27916830M	SEGURA RAMOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/2805
Documento: 0100410312771	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410289252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
27920833Y	MORENO OCAÑA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1973	28329578H	MUÑOZ BLANCO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/813
Documento:	0181410000172	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0100410144533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV INSPECCION DE TRIBUTOS	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/226363	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.
27923257S	DIAZ LOPEZ LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/298	28332645A	MOYA CANO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/2334
Documento:	0101410146654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410310682	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/221848	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
27938579L	MARIN RUBIO AMELIA	NOTIFICA-EH4101-1999/272	28338703N	ALONSO ALFONSECA JULIA	NOTIFICA-EH4101-2000/2036
Documento:	0101410110852	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410303263	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/206276	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
27948746K	SUAREZ OLIVERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/2669	28348430X	GONZALEZ CARMONA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/2662
Documento:	0100410326501	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410298862	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
27956279D	TOMAS GONZALEZ ADELINA	NOTIFICA-EH4101-2000/2822	28349267L	LUENGO ROMERO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/437
Documento:	0100410297454	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0101410156244	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/221196	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.
27959724G	MEDINA FAJARDO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/1519	28349963W	ALVES SANCHEZ PABLO	NOTIFICA-EH4101-2000/2336
Documento:	0100410309552	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410310704	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
28217950D	PEREA CORDOBES JOSE	NOTIFICA-EH4101-1999/500	28352532H	MONTERO CANDELA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/2524
Documento:	0101410112092	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410293090	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/203334	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
28245975C	NUÑEZ JIMENEZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2000/645	28357118G	DOMINGUEZ HERNANDEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2000/673
Documento:	0101410139763	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410136782	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/225360	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/240634	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.
28267567S	RODRIGUEZ RECIO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1747	28365762T	QUINTANA CASTRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2367
Documento:	0111410016546	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0100410310946	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2529	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
28268627V	CARAVACA RIVERO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/2555	28375226B	CAYON DIAZ LUIS EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2000/544
Documento:	0100410292232	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410141562	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/221480	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.
28282533P	PECERO GIL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1848	28376499L	CAMARA CAÑAVERAL IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2533
Documento:	0100410304173	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410294583	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
28283704Y	RIVERA MARJALIZA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-1999/348	28380139W	PONCE SEGUNDO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/1308
Documento:	0111410016131	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0100410312246	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2142	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
28298061B	MONTERO VAZQUEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-1999/543	28381450W	DOMINGUEZ MORA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/2582
Documento:	0101410113961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410287152	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/207643	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
28302543P	CORREA FIGUEROA ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2000/2922	28383536H	RÓYO AGUADO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/514
Documento:	0100410324844	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410160371	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/214227	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.
28305272T	CARO GOMEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/1162	28383703R	YELAMOS NAVARRO FERNANDO ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2000/2644
Documento:	0111410019858	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0100410324600	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2338	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
28318798W	ROMERO ROMERO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2000/2598	28384411L	JIMENEZ UREÑA EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2000/50
Documento:	0100410287343	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0191410148872	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/204311	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.
			28386465T	MEJIAS VIZUETE PURIFICACION	NOTIFICA-EH4101-1999/658
			Documento:	0101410109946	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
			R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/204780	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.



NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
28386871H	VACA SALAS JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-1999/706	28472333N	CRUZ PEREZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/281E
Documento: 0101410112274	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410297222	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/215924	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28399352S	CAÑAS CALERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/78	28472807A	AMIAN MUÑOZ ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2000/359
Documento: 0101410143342	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0101410147135	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/212757	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/240517	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL	
28393637E	GUZMAN PIÑERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2000/2671	28483104L	GAMERO CASTAÑO FCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2000/1785
Documento: 0100410326256	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410304882	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28402965N	GARCIA CASCAJOSA GUILLERMINA	NOTIFICA-EH4101-1999/397	28485692P	CASTEL ROMERO LUIS	NOTIFICA-EH4101-1999/676
Documento: 0111410012565	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0101410112470	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/4228	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/209176	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL	
28404303Q	FLORENCIO PEREZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2000/88	28486851V	MARTINEZ HERRILLO JUAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2000/2349
Documento: 0101410148904	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410310821	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/213140	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28406523M	SANTAREM GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1446	28505080F	GALEOTE MARTIN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/2589
Documento: 0100410312884	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410296343	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28411589Z	IDIGORAS BLANCO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/543	28507367V	GARCIA RODRIGUEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2000/2019
Documento: 0101410139274	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410314783	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/225656	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28425835C	CASTILLO MARTIN JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/2711	28516710E	PILAR MUÑOZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/1362
Documento: 0100410268546	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410309306	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28430410H	CASTILLO DALMAS MIGUEL DEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2489	28521643X	MONJE JIMENEZ RAFAEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2000/2657
Documento: 0100410326172	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410298792	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28435843T	GARCIA GARCIA ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-1999/472	28532105F	GONZALEZ TENA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2173
Documento: 0101410110411	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410309026	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/200562	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28442838G	LOPEZ CARRASCO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-1999/365	28535883J	RODRIGUEZ MENA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2339
Documento: 0111410012440	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0100410310730	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/4228	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28446854V	OSUNA OLIVERA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1401	28539802F	LOBO RIVERA ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2000/2123
Documento: 0100410311514	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410309620	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28447253N	LOPEZ CARRASCO MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH4101-1999/386	28544006V	ORTEGA FERNANDEZ MATILDE	NOTIFICA-EH4101-2000/2318
Documento: 0111410012456	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0100410310061	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/4228	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28457658B	FERNANDEZ NOVALIO ISIDORA	NOTIFICA-EH4101-2000/512	28552267Q	LOPEZ GARRON J ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1360
Documento: 0111410018396	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0100410309286	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/4554	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28461100A	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/278	28563200Y	GARCIA ROBLES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-1999/72
Documento: 0101410130313	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0101410107816	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/216509	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/201715	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL	
28467430P	VICENT LOPEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2000/2791	28572594Q	OSUNA TERNERO MAGDALENA	NOTIFICA-EH4101-2000/2441
Documento: 0100410289936	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410314250	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28469645S	LIBRERO LOPEZ JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2000/1879	28573317A	RAMOS CARDONA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1988
Documento: 0100410342712	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0111410020684	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2917	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
Documento: 0111410020690	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		28886707A	GARCIA ESCORZA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-1999/76
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/2917	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL		Documento: 0101410108371	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
			R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/201759	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL	
Documento: 0111410020702	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		28687810W	DIAZ BALDRICH IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1479
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/2917	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL		Documento: 0100410312932	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
			R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	
28574039N	CAMPOS APARICIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/2980	28690098J	MARTINEZ GAGO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2111
Documento: 0100410294105	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410303534	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	
28574380H	CERVERA RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/225	28690819K	RUIZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1544
Documento: 0101410131391	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410307634	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/218031	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	
28575042A	MORA CAMPOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2623	28692159G	RODRIGUEZ MATEOS JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2000/2650
Documento: 0100410298312	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410298586	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	
28580215R	SOSA GALLEG0 JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/109	28693819F	PIMENTEL SILES ELVIRA	NOTIFICA-EH4101-1999/675
Documento: 0101410112982	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410110684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/202475	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/209138	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL	
28581589H	LOPEZ MARTIN ANDRÉS	NOTIFICA-EH4101-2000/1521	28698637L	GOMEZ MARTIN FELIX	NOTIFICA-EH4101-2000/366
Documento: 0100410309560	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410152273	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/226817	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL	
28583111C	GARCIA MAYORGA ELENA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/375	28702379B	LOPEZ ADORNA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/68
Documento: 0101410147283	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410143991	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/221330	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/210894	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL	
28680332D	BRINCAU MUÑOZ REJA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2000/241	28709338W	PASTOR GONZALEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/588
Documento: 0101410128623	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0111410018381	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/219134	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/4554	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL	
28680945R	ESPINOSA MOYANO ISIDORO	NOTIFICA-EH4101-2000/2713	28713018W	TORRADO RODRIGUEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2000/402
Documento: 0100410298561	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410153470	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/244122	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL	
28685384R	VENEGAS ROJAS LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/1478	28713312C	BORBON MEDINA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2000/1916
Documento: 0100410311934	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410305476	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	
286859482M	MEJIAS MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2984	28713523R	RECHE GARCIA CECILIA	NOTIFICA-EH4101-2000/1482
Documento: 0100410293195	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410311804	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	
28670149M	GARCIA MORILLO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/2850	28714204S	ROLDAN HIDALGO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/2320
Documento: 0100410325481	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410310085	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	
28673895W	SUAREZ MUÑOZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/71	28719347Y	BORJA VERGARA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/057
Documento: 0101410143885	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410148413	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/211678	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/258820	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
28677617K	GALAN ASENCIO NICANOR	NOTIFICA-EH4101-2000/1453	28722988J	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/2004
Documento: 0100410311706	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410314705	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	
28679249C	PUMAR LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2000/2957	28728065F	JIMENEZ GONZALEZ SERNA ANTONIO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/2356
Documento: 0100410295452	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410310874	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	
28681874T	ROLDAN PINEDA JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2000/2505	28728177G	CRUZ VERGARA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/2863
Documento: 0100410290862	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410295056	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
28731488A	HERRERA PRIETO, AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2000/2816	28880839E	ALEGRIA FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/2124
Documento: 0100410297274	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410303836	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28734028J	SANTOS BARRAGAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1271	28880731E	GARCIA MUÑOZ JUANA	NOTIFICA-EH4101-2000/1581
Documento: 0100410312116	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410307781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28735068H	SALVAGO LEON JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2000/2449	28881046S	SEVILLA BEJARANO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-1999/485
Documento: 0100410314344	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0101410113885	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/201819	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
28738444Z	ROSA PEINADO M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2000/667	28892735C	PINIELLA BUENAVIDA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2000/704
Documento: 0101410136813	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0101410144211	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/236022	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/207263	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
28755633K	MIRANDA VILLALOBOS EDGAR ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/577	28893195C	CONDE CAMACHO, M JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1316
Documento: 0101410157944	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410312320	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/259105	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28761737F	BASCONES URIGUEN, MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2000/2057	28906923V	CABEZAS LEAL INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2000/1494
Documento: 0100410314965	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410309430	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28801037T	ALGABA GONZALEZ REYES	NOTIFICA-EH4101-2000/2964	28907817Z	ADAME CARDENAS JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2000/758
Documento: 0100410342480	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 010141014653	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/213361	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
28804141E	MUÑOZ REYES HERMES	NOTIFICA-EH4101-2000/1585	28908590M	JIMENEZ CARMONA, MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2000/2538
Documento: 0121410003411	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0100410295432	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCION-EH4101-1998/4612	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28852150F	VALVERDE CASARES, FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH4101-2000/788	28909832M	CARRASCO MARTINEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/2466
Documento: 0101410148641	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410294675	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/217897	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28853625X	COSTALES GONZALEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2000/2013	28910283L	GONZALEZ DEL CANTO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/1776
Documento: 0100410303154	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410304816	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28865294H	ORTEGA CAMARGO, MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1907	28915222J	CASTAÑEDA SANCHEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2000/2332
Documento: 0100410305400	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410310672	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28867394W	MOÑIZ MADRIGAL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/2515	28928674B	PERERA POZO JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1872
Documento: 0100410292806	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410304395	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28873442R	SANTOS PELELLIN EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2000/0274	28928372F	MORENO TORRES SERGIO	NOTIFICA-EH4101-1999/329
Documento: 0101410130650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0121410002584	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/216332	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: SUCCION-EH4101-1998/1481	Org. Resp.: SERV DE GESTION DE INGR. PUBL.	
28874161F	MIER MARTINEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1505	29007200Z	GARCIA MARTINEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2000/1477
Documento: 0100410309485	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410312928	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28874203A	VALLE JAEN ISABEL MARIA DEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1692	29436277A	ARGIBAY JAPON JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2503
Documento: 0100410309040	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410290720	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28875118K	GONZALEZ CABEZAS ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2000/1489	29702978L	MARQUEZ ORTIZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1939
Documento: 0100410312991	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410305591	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
28878002F	AVECILLA PASTOR, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1549	29721933E	GUTIERREZ MEDIAVILLA FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2000/2477
Documento: 0100410307671	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		Documento: 0100410325933	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
29746021Y	GONZALEZ TOVAR FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/201	34071086S	CRUZADO ALGARIN RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2000/987
Documento: 0101410138564	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410176276	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/239482	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/236786	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
29745444S	VALENCIA GUERRA-LIBRERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-1999/501	35790684Q	BELLO FARRAPEIRA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/788
Documento: 0101410111522	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410143666	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/203381	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/214364	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
29763805B	SANCHEZ GOMEZ MARIA NEMESIA	NOTIFICA-EH4101-2000/1559	36964121Q	CAMILLERI LEMES, M LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2000/173
Documento: 0100410307766	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410132302	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/220008	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
30488056S	CENTELLAS TUR ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1347	37315929Q	MEDINILLA LEON CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2000/2958
Documento: 0100410312482	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410295371	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
30723254S	CALVO MOYA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/271	37628670A	HERNANDEZ ESCUOE ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1902
Documento: 0101410131892	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410306176	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/215694	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
31113467X	RAMIREZ JAEN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2002	38564125W	GIMENEZ MENDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/2089
Documento: 0100410314684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410303396	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
31259733L	MONTAÑO DIAZ, SONIA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/526	44600015W	NAVARRO DE LOS SANTOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2502
Documento: 0101410139364	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410285301	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/223991	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
31403500J	QUINTERO DOMINGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/521	45555655A	GOMEZ CARO, M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-1999/559
Documento: 0101410141591	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410114406	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/216855	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/211091	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
31407064N	HURTADO SANCHEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/2796	48811569A	PEREZ MENDOZA PABLO	NOTIFICA-EH4101-2000/2163
Documento: 0100410289112	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410306925	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
32857178E	GALLEGO PUERTA ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2000/2037	48857280J	MORENO LOPEZ JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2000/697
Documento: 0100410314662	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410143714	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/206085	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
33018529M	GALIÑANES DOMINGUEZ OFELIA	NOTIFICA-EH4101-2000/808	48878620D	MARTIN HERNANDEZ CARLOS JESUS	NOTIFICA-EH4101-1999/657
Documento: 0101410144285	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410110623	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/224044	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/204679	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
34020503F	SERRANO CARMONA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1841	50031152B	MIGUELEZ BARON LUIS ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2000/775
Documento: 0100410304953	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410148322	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/216927	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
34028088W	SABARIEGO ROLDAN SUSANA	NOTIFICA-EH4101-2000/2578	50413083G	SOTOS SERRANO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/2470
Documento: 0100410295262	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410321654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
34052316B	DIEZ GANCEDO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/2058	52221150H	CABALLERO MONTERO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2000/609
Documento: 0100410303430	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410137785	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/214635	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
34052577L	CANCELO MUÑIZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2000/830	52225068A	BOHORQUEZ ABADIA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-1999/528
Documento: 0101410160430	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410110370	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/238980	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/208554	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
34057090R	MENDEZ NIETO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2000/234	52225452L	CARRASCO PEREZ ISRAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1357
Documento: 0101410114003	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410309250	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/218579	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
34059498M	PEÑA LOPEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2000/296	52265153E	ALCARAZ VEGA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2149
Documento: 0101410146690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0100410308823	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/217105	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	

NIF	Nombre	R.U.E
52273235P	NIETO SANCHEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-1999/248
Documento:	0101410108453	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/204730	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL
52477671C	BACIGALUPE IDIONDO EIDER	NOTIFICA-EH4101-2000/1982
Documento:	0100410314621	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		* Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
52655962Z	MORON ORTIZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2405
Documento:	0100410313975	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
52697849L	MARIN SOTOCA, MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2000/2210
Documento:	0100410309772	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
53281870R	GARCIA ANGUERA ANTONIO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2000/1060
Documento:	0101410176695	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/228528	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL
75224628S	NAVARRO CRUZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2000/636
Documento:	0101410139312	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/222714	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL
75294154F	CARRANZA BENCANO M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/1482
Documento:	0100410311965	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
75315324F	SANTOS SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/541
Documento:	0101410141145	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/220464	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL
75354514M	FERNANDEZ DOMINGUEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2000/251
Documento:	0101410131885	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/213220	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL
75425978P	MESA AUGUSTO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/753
Documento:	0101410144313	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/213034	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL
75439493E	MORENO SANTA MARIA VIGUERA ANASTASIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2621
Documento:	0100410286943	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
75673595F	MORALES JIMENEZ JOSE MATEO	NOTIFICA-EH4101-2000/1150
Documento:	0121410003323	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDDN-EH4101-1998/1260	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL
75838533N	CABRERA PARRAGA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-1999/390
Documento:	0111410012495	Descripción: LIQ DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/4228	Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
77590476E	MARTIN CABALLO MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1312
Documento:	0100410312262	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
80112606H	TRAPERO CASAS FRANCISCO SOLANO	NOTIFICA-EH4101-2000/2924
Documento:	0100410324904	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
80136016Z	SALIDO SANCHEZ RAFAELA	NOTIFICA-EH4101-2000/2804
Documento:	0100410289271	Descripción: LIQ DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
75293920Q	CARRANZA CALVO MANUELA	NOTIFICA-EH4101-1998/413
Documento:	0371410000254	Descripción: NOTIF VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/1464	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
841237918	CONSTRUCCIONES COLUMA SL	NOTIFICA-EH4101-1998/630
Documento:	0321410002681	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/207991	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

841593559	FABALLI SL	NOTIFICA-EH4101-2000/694
Documento:	0321410004860	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/243147	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

841916206	NET FORMACION SC	NOTIFICA-EH4101-1999/679
Documento:	0321410002243	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/213203	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

07387786W	BAQUERO VEGA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/596
Documento:	0321410004036	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/266795	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

15912754C	OROQUIETA MENENDEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-1999/644
Documento:	0321410002252	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/224973	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

26984525E	MARTOS RUBIO AFRICA	NOTIFICA-EH4101-1999/594
Documento:	0321410001744	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/223890	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

27277000N	CANDEL AGUILAR, MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2000/1125
Documento:	0321410003895	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2576	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

27311142E	MORA CHACON, SANDRA	NOTIFICA-EH4101-2000/1085
Documento:	0321410000800	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2639	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

27779446T	FLORES FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1177
Documento:	0331410008596	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1995/3151	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

27789510J	SANCHEZ BERNAL JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1143
Documento:	0321410004580	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/4644	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

27932386J	RODRIGUEZ MARMOL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/590
Documento:	0321410004081	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/257429	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

27947524V	CASAS ARANDA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/1137
Documento:	0321410005314	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1996/54	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

27953210E	MONTERO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/675
Documento:	0321410005104	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/252384	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

28346630C	FILPO DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1737
Documento:	0321410005673	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1994/2902	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

28381257Q	BERMEJO GONZALEZ JOSE ANASTASIO	NOTIFICA-EH4101-2000/966
Documento:	0321410005016	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/240528	Org. Resp.:SERV DE GESTION DE INGR PUBL

NIF	Nombre	R.U.E
28392446G	ALONSO CALVO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-1999/467
Documento:	0321410002934	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/2635	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
23450342D	HIDALGO PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-1999/435
Documento:	0321410001385	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2168	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28463227Z	ROMERO GUERRA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/919
Documento:	0321410004684	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/267612	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28467194W	ROSA ZAMBRANO ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-1999/409
Documento:	0321410001175	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/1374	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28472051Y	MARTINEZ GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/1122
Documento:	0321410003284	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/200227	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28481092P	LUNA DE LARRIVA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2000/1116
Documento:	0321410003363	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/240168	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28569840E	SORIA VALLE MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH4101-1999/581
Documento:	0321410002296	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/213571	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28572619H	ORELLANA ARNOZAN ANGEL	NOTIFICA-EH4101-1999/620
Documento:	0321410002435	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/201733	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28581656H	VALLE IRALA, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2000/949
Documento:	0321410004194	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/253619	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28804797B	REITTER MARMOL CARLOS ANDRES	NOTIFICA-EH4101-1999/455
Documento:	0321410002042	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2554	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28868292A	CAMPOS VAZQUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/934
Documento:	0321410003914	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/257395	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28885355T	ESCUADERO ROLDAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/1107
Documento:	0321410003056	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/236824	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28894602V	CASADO DE PRADO GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2000/494
Documento:	0321410003801	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2175	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
34040648W	GARRIDO GARCIA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2000/972
Documento:	0321410005070	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/240480	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
35036597F	ORTS MARTIN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2000/1065
Documento:	0321410005366	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/281546	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
62286355V	BAENA FALCON M JOSE	NOTIFICA-EH4101-1999/446
Documento:	0321410001656	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2356	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

**AUDIENCIAS**

NIF	Nombre	R.U.E
28271339S	HERNANDEZ GARCIA JOSE M	NOTIFICA-EH4101-1999/18
Documento:	0341410000014	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-1998/5812	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF	Nombre	R.U.E
Documento:	0351410000016	Descripción: AUDIENCIA (NOT. VALORES)
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-1998/5812	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
Documento:	0351410000024	Descripción: AUDIENCIA (NOT. VALORES)
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-1998/5812	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

Sevilla, 3 de julio de 2000.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Marchena, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se citan a los interesados, detallados a continuación, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Marchena para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello, a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Don John Richard Towyn Crocker.  
Expediente: 891/96.

Bienes que se valoran: Dos fincas rústicas, Puebla de Cazalla, Sevilla.

Valor declarado: 2.635.000 ptas.  
Valor declarado: 1.075.000 ptas.  
Valor comprobado: 24.901.552 ptas.  
Valor comprobado: 11.921.552 ptas.  
Liquidación: 104. Ejercicio: 99. Importe: 137.190 ptas.  
Liquidación: 105. Ejercicio: 99. Importe: 66.828 ptas.  
Domicilio último: Puebla de Cazalla. Sevilla.

Sevilla, 4 de julio de 2000.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaira, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados a continuación, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaira, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello, a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**ABRREVATURAS:**  
S.P./O.T. O R.P.T.E.: SUJETO PASIVO/OBLIGADO TRIBUTARIO O REPRESENTANTE.  
EXP.: EXPEDIENTE.

**RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

S.P./O.T. ó R.P.T.E.	EXP./IMPUESTO	PROCEDIMIENTO
D. JULIO SANCHEZ CHACON	3888/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA GLORIA BARRAGAN BLANCO	3220/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. MANUEL SALGUERO ORDOÑEZ	4567/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. JUAN CARLOS HERVAS FERNANDEZ	1902/96	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA. MARIA AGUILA FERNANDEZ MIRANDA	4483/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. MANUEL OSUNA LOPEZ	2346/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
LUMA-93, SL	3515/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. JOSE MANUEL OLIVA GARCIA	2747/96	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. FRANCISCO MORALES ROMERO	0553/97	TRAMITE DE AUDIENCIA
SILOS 71, SL	0662/97	TRAMITE DE AUDIENCIA
TORREGUADAIRA, SA	0953/97	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA. DOLORES TORRES IBAÑEZ	1573/97	TRAMITE DE AUDIENCIA
DIRYGER, SL	3213/97	TRAMITE DE AUDIENCIA
FERPATY, SA	0881/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
BARRIOBUS, SL	1070/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA. PATROCINIO LLOPIS CABO	2003/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. NARCISO FLORES FERNANDEZ	2003/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
PREFABRICADOS CAMPANILLAS, SA	2003/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. JOSE MANUEL ALGABA PEÑA	2049/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. JOSE GERVILLA FERNANDEZ	3517/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. MANUEL PEREZ RIVAS	4458/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA. MARIA CARMEN SANCHEZ MORENO	4458/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. FRANCISCO ESTEVEZ RIOS	1190/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
NORDIATR LIMITED	1531/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
ALONSO EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	1531/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. CARLOS LORA CADENAS	1598/96	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA. AMELIA LORA CADENAS	1598/96	TRAMITE DE AUDIENCIA
TORREGUADAIRA, SA	3185/96	TRAMITE DE AUDIENCIA
MONTAJES INDUSTRIALES SEVILLA, SA	0099/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
NORDIATR LIMITED	0398/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. RAFAEL DIAZ CHICARDI	0744/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. JUAN LUIS ORTIZ VELANDEZ	0214/99-S	LIQUIDACION SUCESSIONES
DA. MARIA JOSEFA ROMERO SALGUERO	0216/99-S	LIQUIDACION SUCESSIONES
DA. ELOISA ABAD PEREZ	0217/99-S	LIQUIDACION SUCESSIONES
DA. JUANA BEGAL APARICI	0047/91-S	LIQUIDACION SUCESSIONES
D. MIGUEL ANGET MORA PUERTA	3011/98	REQUERIMIENTOS
D. SALVADOR DE LA TORRE DIAZ	0029/98	REQUERIMIENTOS
LASANCA, S.L.	0742/99	REQUERIMIENTOS
CHAPARRERO, SL	0743/99	REQUERIMIENTOS
D. JULIAN TERNERO LEON	0648/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. MANUEL MORENO GALLEGO	0557/96	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. JUAN JOSE ROJAN FALCON	3105/96	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. FRANCISCO REDONDO PEREZ	4297/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ MARQUEZ	1467/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
DA. PILAR GOMEZ GARCIA	0794/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
FERPATY, SA	2565/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. JUAN SALGUERO GONZALEZ	0704/99	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. JOAQUIN PORTILLO ALVAREZ	2191/99	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ	0989/97	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
DA. ANA MARIA LEBRON MARTIN	1215/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. SALVADOR TORRE DIAZ	1254/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
DA. ANA MARIA FERNANDEZ ROMERO	1636/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
DA. FRANCISCA GONZALEZ MADRIGAL	3545/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. EDUARDO SANTOS SAENZ	3702/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
CARPINTERIA HOGAR MODEL, SL	3132/99	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. MIGUEL GUTTERREZ GIL	4102/99	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. PEDRO JAVIER BOZA PALMA	4452/99	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. JOSE COMESAÑA LEIROS	1781/95	BASE LIQUIDABLE
TALLERES MAYSE, SA	1718/95	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
DA. JUANA MARTINEZ LEAT	2352/95	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
FERPATY, SA	2352/95	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
D. JUAN LOZANO RUBIO	2711/97	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
ACEITES EL QUEMA, SL	2623/97	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
D. MANUEL GARCIA MARQUEZ	1580/98	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
BUYMAR DISEÑOS Y MONTAJES COM. SL	1612/98	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7

ficadas como leves en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la citada Ley. Con multa de ciento cinco mil ptas. (35.000 ptas. por cada una de las tres infracciones cometidas).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con los requisitos señalados en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Pago de la sanción: El importe de la sanción debe hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para la iniciación del cobro por vía de apremio. Adjunto se remite el impreso oficial 046 para hacer efectivo el pago de la sanción impuesta en el plazo prevenido en el párrafo anterior, que se llevará a efecto en cualesquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad Autónoma, con posterior remisión a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de la hoja que en el referido modelo 046 se establece como ejemplar para la Administración, al objeto del debido control del abono de referencia.

El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Resolución de 24.5.00.*

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio C/ Rodas, núm. 6, de Madrid. Expte. 108/99/E.

Infracción: El pasado día 24 de agosto de 1999, a las 4,07 h, se estaba produciendo una actuación musical en directo del grupo La Gata Dislocada, en el establecimiento denominado «La Gata», sito en Playa de Zahara de los Atunes (Barbate), careciendo de la correspondiente autorización para la celebración del espectáculo, así como infringiendo el horario de cierre establecido. Asimismo, los días 18.8.99 a las 5,33 horas, 22.8.99 a las 6,38 horas y 25.8.99 a las 4,35 horas se encontraba de nuevo abierto al público el citado establecimiento fuera del horario establecido. Se le sancione con multa de doscientas cuarenta mil pesetas, por cinco infracciones (la primera con multa de 100.000 ptas. y las cuatro restantes con multa de 35.000 ptas. por cada una). La primera al art. 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas (Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto), en relación con el art. 2 de la Orden de 20 de junio de 1992, por la que se regulan los requisitos de las autorizaciones para celebraciones de espectáculos públicos y actividades recreativas en la CAA, y las otras a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, sobre horario de cierre de espectáculos públicos, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Resolución de 24.5.00.*

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio C/ Rodas, núm. 6, de Madrid. Expte.: 126/99/E.

Infracción: Los pasados días 27 de agosto, 2 y 5 de septiembre de 1999, a las 5,00, 4,44 y 7,15 horas, respectivamente, se encontraba abierto al público el establecimiento denominado Café-Bar «La Gata», sito en Plaza de Zahara de los Atunes, encontrándose en su interior bastantes personas consumiendo bebidas alcohólicas, habiendo permanecido toda la noche abierto al público, infringiendo el horario de cierre establecido. Tres infracciones a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14.5.87, de la Consejería de Gobernación, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipi-

Ciudadana, tipificadas: La primera como grave en el art. 23.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionable con multa de 50.001 a 5.000.000 de ptas., a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la citada Ley, y las otras como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, siendo sancionables cada una de ellas con multas de hasta 50.000 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la misma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con los requisitos señalados en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio C/ Rodas, núm. 6, de Madrid. Expte. 108/99/E.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago en período voluntario comenzará contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para la iniciación del cobro por vía de apremio. Adjunto se remite el impreso oficial 046 para hacer efectivo el pago de la sanción impuesta en el plazo prevenido en el párrafo anterior, que se llevará a efecto en cualesquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad Autónoma, con posterior remisión a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de la hoja que en el referido modelo 046 se establece como ejemplar para la Administración, al objeto del debido control del abono de referencia.

El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Cambio de Instructor. Expte. 108/99/E.*

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio en C/ Rodas, núm. 6, de Madrid.

Infracción: Por la presente se le pone en su conocimiento, como interesado en el procedimiento administrativo que se instruye en esta Delegación, que en el expediente 108/99/E, que actualmente se tiene abierto contra Ud., que habiendo causado baja en la misma el anterior Instructor por incorporación a un puesto de trabajo diferente, ha sido designada como Instructora del mismo a doña Milagros Otero Chulián, Inspectora de Juegos y Espectáculos Públicos de la CAA, contra quien se podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren algunas de las causas y con los requisitos señalados en el art. 63.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, y en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo lo que se le comunica de con-

formidad con lo establecido en el art. 135 y concordantes de la Ley 30/92, en relación a lo dispuesto en el art. 34 y siguientes de la vigente Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA.

El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Cambio de Instructor. Expte. 126/99/E.*

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio en C/ Rodas, núm. 6, de Madrid.

Infracción: Por la presente se le pone en su conocimiento, como interesado en el procedimiento administrativo que se instruye en esta Delegación, que en el expediente 126/99/E, que actualmente se tiene abierto contra Ud., que habiendo causado baja en la misma el anterior Instructor por incorporación a un puesto de trabajo diferente, ha sido designada como Instructora del mismo a doña Milagros Otero Chulián, Inspectora de Juegos y Espectáculos Públicos de la CAA, contra quien se podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren algunas de las causas y con los requisitos señalados en el art. 63.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, y en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo lo que se le comunica de conformidad con lo establecido en el art. 135 y concordantes de la Ley 30/92, en relación a lo dispuesto en el art. 34 y siguientes de la vigente Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA.

El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Cambio de Instructor de 1.6.00. Expte. 171/99/ET.*

Don Javier Conde Becerra, con domicilio en C/ Reding, 8, de Málaga.

Infracción: Por la presente se le pone en su conocimiento, como interesado en el procedimiento administrativo que se instruye en esta Delegación, que en el expediente 171/99/ET, que actualmente se tiene abierto contra Ud., que habiendo causado baja en la misma el anterior Instructor por incorporación a un puesto de trabajo diferente, ha sido designada como Instructora del mismo a doña Milagros Otero Chulián, Inspectora de Juegos y Espectáculos Públicos de la CAA, contra quien se podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren algunas de las causas y con los requisitos señalados en el art. 63.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, y en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo lo que se le comunica de conformidad con lo establecido en el art. 135 y concordantes de la Ley 30/92, en relación a lo dispuesto en el art. 34 y siguientes de la vigente Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA.

El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución de 1.6.00. Expte. 171/99/ET.*

Don Javier Conde Becerra, con domicilio en C/ Reding, 8, de Málaga.



Infracción: El pasado día 2 de octubre de 1999 se celebró en la Plaza de Toros de Arcos de la Frontera una corrida de toros durante la cual el lidiador don Javier Conde Becerra no presentó la cuadrilla completa en el festejo. Se le sanciona con multa de tres mil pesetas por una infracción al art. 70.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, que dice: «Los espadas compondrán sus cuadrillas con dos picadores, tres banderilleros (...)», tipificada en el art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, a tenor de lo establecido en el art. 17 de la citada Ley. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con los requisitos señalados en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para la iniciación del cobro por vía de apremio. Adjunto se remite el impreso oficial 046 para hacer efectivo el pago de la sanción impuesta, en el plazo prevenido en el párrafo anterior, que se llevará a efecto en cualquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad Autónoma, con posterior remisión a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz de la hoja que en el referido Modelo 046 se establece como ejemplar para la Administración, al objeto del debido control del abono de referencia.

El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de 12.5.00.*

Don Rogelio Mije Díaz, con domicilio en C/ Madre Inmaculada, núm. 2, de Sevilla. Expediente: 60/00/ET.

Infracción: El pasado día 3 de julio de 1999 a las 19,00 horas, don Rogelio Mije Díaz se encontraba en las inmediaciones de la Plaza de Toros de Jerez de la Frontera revendiendo nueve entradas para la corrida de toros a celebrar ese mismo día en la Plaza de Toros de Algeciras. Art. 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada como grave en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, siendo sancionable con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., a tenor de lo establecido en el art. 18 de la Ley 10/1991, en relación con el art. 95 del Real Decreto 145/1996. A efectos de lo establecido en el citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el Procedimiento General establecido en el mismo, lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Trasládese al Instructor y notifíquese al presunto responsable.

El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de 22.3.00.*

Toros de Parladé, con domicilio en C/ José Ortega y Gasset, 23, 8.º B. Expte.: 36/00/ET.

Infracción: El pasado día 26 de febrero de 2000 se celebró en la Plaza de Toros de Ubrique un festival mixto con picadores y rejones, no encontrándose las reses con una antelación mínima de seis horas antes del comienzo del espectáculo, el cual estaba anunciado para las 15,30 horas. Art. 6.1 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el art. 50.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, según modificación y nueva redacción dada por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, tipificada como leve en el art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, siendo sancionable con multa de 1.666 a 8.333 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 17 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. A efectos de lo establecido en el citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el Procedimiento Simplificado establecido en el mismo, lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de diez días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Trasládese al Instructor y notifíquese al presunto responsable.

El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Expediente: CO-354/1999-ET.

Interesado: Don Manuel Domínguez López.

Infracción: Los hechos se encuentran tipificados en el artículo 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril), sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con lo dispuesto en los arts. 49.3 y 51.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos (BOE núm. 54, de 2 de marzo), en cuya virtud, se considera infracción grave el incumplimiento de las condiciones en que ha de efectuarse el traslado de las reses desde la dehesa hasta la plaza en que han de ser lidiadas, con el fin de garantizar la seguridad e impedir la realización de cualquier operación fraudulenta, háyase realizado o no dicha conducta fraudulenta, encontrándose entre las referidas condiciones la obligación del precinto de los cajones.

Sanción: 33.000 ptas.

Fecha: 6 de junio de 2000.

Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Córdoba, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Expediente: CO-2/2000-EP.

Interesado: Don Francisco Miguel Martínez Alba.

Infracción: Grave, art. 23.e), Ley Orgánica 1/92, de 21.2.92 (BOE 22.2.92).

Sanción: 100.000 ptas. (art. 28.1, Ley 13/99).

Fecha: 25 de abril de 2000.

Acto notificado: Resolución Expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación.

Córdoba, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio J. Belmonte Gómez, en representación de Bingos Córdoba Sur, S.L.

RESOLUCION DE EXTINCION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE BINGO «GRAN LUCENA», INTERESADA BINGOS CORDOBA, S.L. FECHA 15.5.2000

Vista la solicitud presentada por don Antonio Jesús Belmonte Gómez, en nombre y representación de la entidad Bingos Córdoba Sur, S.L., empresa de juego, con código de inscripción en RTEB AJA0000158, titular de las autorizaciones de instalación y funcionamiento de la sala de bingo denominada «Gran Lucena», sita en Lucena, C/ Cesteros, núm. 40, por la que se solicita la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada sala, lo cual lleva aparejado la extinción automática de la autorización de instalación. Solicitud que fue completada con fechas 31.3.2000 y 26.4.2000, mediante la aportación de la documentación que previamente fue requerida.

Siendo competencia de esta Delegación del Gobierno la declaración de la extinción de autorización de funcionamiento de las salas de bingo de esta provincia en los casos de renuncia expresa de su titular.

Vistos el artículo 20 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 513/1996, de 19 de diciembre; la Ley 1/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Declarar la extinción de las autorizaciones de funcionamiento e instalación de la sala de bingo denominada «Gran Lucena», sita en Lucena, C/ Cesteros, 40.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que en derecho proceda.

Córdoba, 28 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Expediente: CO-88/2000-EU.

Interesado: Maldonado y Cuevas, S.L.

Infracción: Los hechos pudieran constituir infracción a los artículos 2 y 10 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (BOJA 31.12.99), y a los artículos 43 y 81.24 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto (BOE 6.11.82).

Sanción: Siendo sancionados según el artículo 22.1.b) de la LEEPP con multa de cincuenta mil una pesetas a cinco millones de pesetas, y las accesorias establecidas en el art. 23 de la misma Ley.

Fecha: 4 de mayo de 2000.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación.

Córdoba, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Providencias dictadas por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada en las que se acuerda la incoación de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, y/o las Actas Pliego de Cargos, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA),

de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-85/00-M.

Notificado: Conape Recreativos, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 6, Ogjares (Granada), 18151.

Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-86/00-M.

Notificado: Conape Recreativos, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 6, Ogjares (Granada), 18151.

Trámite: Providencia.

Granada, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, donde podrá ser examinado a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-522/99-M.

Notificado: Automáticos Vilchez, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, núm. 115, Granada, 18015.

Trámite: Resolución y Propuesta.

Granada, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Resolución de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Resolución del expediente sancionador que se cita mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les comunica que disponen de un plazo de quince días, contados desde

el siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-403/99-ET.

Notificado: Pedro Rico Cámara.

Ultimo domicilio: C/ Capitán Oviedo, núm. 3, Jaén, 23003.

Infracción: Al art. 34.4 del R.D. 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 15.q) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Núm. expediente: GR-417/99-ET.

Notificado: José M. Maldonado Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Tarragona, núm. 20, Armilla (Granada), 18100.

Infracción: Al art. 34.1 y 4 del R.D. 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 15.q) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Granada, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-43/97.

Encausado: Bella Pérez Cordero.

Ultimo domicilio: C/ Mayor, 94, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*EDICTO de 30 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos, en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
2139/99	MCHAMED IBENZIREG C./ JUPITER, 3 4º-1 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09/02/00
0235/00	JUAN SANTIAGO SANTIAGO C./ VALOR, 2 04715.-PAMPANICO (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23/02/00
0243/00	LUIS LARA SALMERON C./ VALOR, 71 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23/02/00
0322/00	BACHIR ES SEB BAHÍ CORTIJO EL LLANO, 37 04715.-MATAGORDA (EL EJIDO)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0323/00	ABDEL MOUGHT ES SEB BAHÍ CORTIJO EL LLANO, 37 04715.-MATAGORDA (EL EJIDO)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
2140/00	BELEN EIRIS MARTIN C./ JUPITER, 3 4º-1 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-03-00
0337/00	JOSÉ URRUTIA OLIVARES C./ ISABEL NAVARRO, 28 04500.-FINANA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-03-00
0422/00	JUAN GÓMEZ PASTRANA URB.ROQUETAS-ED ATALAYA 04700.-ROQUETAS(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-03-00
0456/99	MADU CHURCHILL OWU RESID. LOS ALAMOS, 12 04720.-AGUADULCE (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-03-00
0500/00	NARCISO MARTÍN ROMERA C./ TARAMBANA, 24 04700.-EL EJIDO (ALMERIA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-03-00
0508/00	FRANCISCO MARTÍN GARRIDO C./ BADAJOZ, 24 23700.-LINARES (JAEN)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-03-00
0120000014	ISMAEL MARTÍNEZ PARDO C./ LLANO LA MOLINA, 47 04120.-LA CAÑADA-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-03-00
2045/99	RAMÓN TORRES TORRES C./VIENA, 4 04117.-SAN ISIDRO (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-04-00
2177/99	RAFAEL PÉREZ MARTÍN EDIF. TORREBAHÍA, 14 APTD. 408 04720.-AGUADULCE ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-04-00
0510/00	ELIO LÓPEZ CASTELLANOS C./ RAMÓN Y CAJAL, 57 2º-1 04860 OLLULA DEL RÍO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-04-00
01200009175	JORGE VILLEGAS LÓPEZ CTRA. LA MOJONERA, 81 3º-A 04716.-LAS NORIAS DE DAZA(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-04-00
0120000195	Mª ROSA UGLES BALLESTA C./ NARVAEZ, 1 1ºDCHA. 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-04-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
0120000250	RODOLFO CHACÓN MADRIGAL C./ CORDOBA, 29 1-5 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-04-00
0492/00	MANUEL GÓMEZ FERNÁNDEZ C./ CERRO FAJUILA, 15 18240.-PINOS FUENTE (GRANADA)	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	26-04-00
0533/00	JUAN VALLEJO GARCÍA AVDA. 28 DE FEBRERO, 20 3º-2 04240.VATOR (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0533/00	MARIA NAVARRO ROSA AVDA. 28 DE FEBRERO, 20 3º-2 04240.-VIATOR (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0540/00	JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ C./ NARANJO, 20 04779.-PUENTE DEL RÍO ADRA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0543/00	Mª MÓNICA G.L BOTIA C./ DIEZ, 7 "LA JUADA" 04240.-VIATOR(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0544/00	ENRIQUE PEÑA MIRANDA CTRA. IRYDA, 1, 34 04745.-LA MOJONERA (ALMERIA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0553/00	FERNANDO RENDÓN DE PINA C./ FINCA Balsa Alta, 1 04288.-BÉDAR (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0556/00	TEODORA GARCÍA ESTEVEZ C./ FERROCARRIL, 65 4º-B 04007.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0559/00	JUAN ISIDRO FERNÁNDEZ ESPIGARES/ Mª BELEN BRU SALAZAR C./HAZA DE ACOSTA,118 BL.1 2º-1 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000234	MERCEDES LÓPEZ ALIAS C./ E. VICIANA GÓNGORA,PTAL. 1 2º-1º 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000267	JUAN PEDRO VICO GALLARDO AVDA. 28 DE FEBRERO 04600.-ALBOX (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000272	MUNIR EZZAQUI CORTIJO "VENTA EL CORSARIO" 04738.- VÍCAR (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000273	SAID SAGERA C./ ALCALDE MUÑOZ, 25 "CÁRITAS" 04004.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000276	HENRY FRANÇOIS BADENES MARCH C./ TRAJANO, 21 04001.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000278	JOSÉ SANTIAGO SANTIAGO C./ VALOR, 21 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000282	LAKHDAR BOUCENNA C./ SAN ANTÓN, 2 2º 31500.-TUDELA (NAVARRA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000290	ENRIQUE VITALES BIBIAN CORTIJO "LA RESERVA", 5 APTDO. CORREOS 112 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000292	MOUSSA MAGH-NIA C./ REBECA, 221 04713.-BALANEGRA-BERJA (ALMERIA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000293	JAMAL NASSIRI C./ REBECA, 221 04713.-BALANEGRA-BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000299	LUCÍA HIDALGO ALONSO BARRIO DE LA CRUZ, S/N 04250.-PECHINA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000313	DRISS BOULAGDOUR AVDA. CERVANTES, 5 04720.-EL PARADOR-ROQUETAS ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000315	ABDU KUBALI CORTIJO "STA. Mª DEL ÁGUILA" 04770.-EL EJIDO (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000318	KHLIDE AOUI CORTIJO "RON" 04100.-CAMPOHERMOSO-NÚJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000321	JOSÉ NANCLARES CAPARRÓS C./ QUESADA, 26 5º 04097.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000322	MOUHAJUD MECHYCHELI PARAJE EL BOBAR 04120.-LA CAÑADA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000323	MOHAMED ASSIANI C./SAN INDALICO, 5 04120.-LOS PARTIDORES- LA CAÑADA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00
0120000326	AHMED ZANZOUN CORTIJO "LA PARAZA" 04110.-CAMPOHERMOSO-NÚJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
0120000334	ADMED MOHAMED ABASI APTOS. "LAS BUGANVILLAS", 2 1º 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00	0605/00	FRANCISCO JOSÉ MARQUEZ OLIVARES C/ SIMÓN DE ACIÉN, 41 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000336	BARTOLOMÉ CARMONA PARRÓN C/ GENOVESES, 29 04008.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00	0608/00	MUSTAPHA GUEBILA EZZEDINE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000340	NORDIEN ABADHALA C/ SAN FRANCISCO, 42 04040.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00	0608/00	MUSTAPHA RAIS CTRA. DE MÁLAGA, 58 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000341	ALEJANDRO JIMÉNEZ BARRAGÁN C/ LARGO CABALLERO, 81 3º 04008.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00	0609/00	JUAN GÓMEZ MUÑOZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000343	JUAN NIETO SALAZAR C/ ORIENTE, 4 30500.-MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00	0610/00	CARLOS ESPEJO NEGRUELA C/ JAUL, 47 3º-G 04007.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000352	HENRI FRANÇOIS BADENES MARCH C/ MARTÍN BOHORQUEZ, 3 18005.-GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00	0613/00	SEBASTIAN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ AVDA. MARE NOSTRUM, BL.5 04009.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000354	MERCHOUCÁ AHMED APTOS. ALEGRIA, 93 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00	0617/00	JOSÉ MANUEL COLLADO HERRADA C/ SAN RAFAEL, 19 04008.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000356	ANA Mª. VALVERDE MARTÍNEZ PZA. ANDALUCÍA, BL.8 BAJO-IZDA 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00	0622/00	GERÓNIMO PÉREZ PÉREZ BAR "LUCERO" 04610.-CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000392	LUIS GÁZQUEZ ALONSO C/ CARTAGENA, 3 ED. ALAMEDA, 2 BL.3º-4 04007.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-04-00	0630/00	EULALIA CASQUET REYES C/ VIÑA DEL MAR, 8 7º 29004.-MÁLAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0149/00	RAFAEL AVILÉS SÁNCHEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0638/00	FEDERICO ANTONIO PÉREZ MARTÍNEZ C/ EMILIA PARDO BAZAN, 72 4º-4 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0152/00	JUAN SEBASTIAN GARCÍA BELMONTE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0644/00	NATALIA NAVARRO TOMÁS AVDA. BURRIANA, 6 5 PTA. B 12005.-CASTELLÓN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0258/00	FRANCISCO JAVIER BAÑOS JORDÁN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000309	FRANCISCO FLORES PEÑUELA C/ JUAN DE AUSTRIA, 6 3º-A 04003.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0259/00	JUAN JOSÉ QUILON FERNÁNDEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000395	JUAN SANTIAGO AMADOR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0261/00	JOSÉ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000397	LUIS GONZALO BOTELLA JIMÉNEZ C/ VIÑA DEL MAR, 8 7º-D 29004.-MÁLAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0330/00	FRANCISCO ROMERO NAVARRO C/ BUENAVISTA, 5 3º-2 04008.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000398	MOHAMED RACUL CTRA. DE ALJÚN, 36 04720.-EL PARADOR-ROQUETAS ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0368/00	Mª. EUFEMIA ÁLVAREZ SÁNCHEZ URB. PLAYA MONCAYO, 34 DCHA. 33140.-GUARDAMAR (ALICANTE)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000399	MOHAMED HAMED HAMLIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0460/00	JOSÉ LUIS REGUEIRO RODRÍGUEZ C/ BURGOS, 41 3º-D 04007.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000410	AHMED MEJDOUB	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0473/00	ANTONIO SOLER PORTILLO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000411	KHALID KRIKI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0494/00	JOAQUÍN HERNÁNDEZ TAMAYO RAMBLA BELEN, 8 04008.-ALMERÍA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000417	JUAN PEDRO MONTOYA LÓPEZ C/ MOLINOS DE PEPÓN, 191 ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0522/00	Mª. ANGELES GARCÍA BELMONTE/ JRB. VILLAMARIA C/BUERO VALLEJO,95 ALMERÍA	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	11-05-00	0120000418	JUAN FRANCISCO MONTOYA MARÍN C/ IRYDA, S/N "BAR CAMPOY" 04117.-PUEBLO BLANCO-NÚJAR ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0552/00	SABEL MARTÍNEZ FERRIZ C/ EMILIA PARDO BAZAN, 94 3º-4 04738.-LA GANGOSA (ALMERÍA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000421	AZZEDIN LAHRACH AVDA. LAS MARINAS, 73 1º-D 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0581/00	JALIL ABRAHIM	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000423	MOHAMED LARUE C/ ESCALERAS, 4 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0583/00	DRISS BOULAGDOUR C/ CARLOS III, ED. 387 1º-B 04720.-AGUADULCE-ROQUETAS ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000429	AHMED HALOUI CORTIJO "LOMA DE LA MEZQUITA", S/N 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0584/00	JUAN HERRADA CAMPOS C/ MERCUR O, 54 04005.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000431	JUAN CARLOS PÉREZ GROBA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0586/00	ANTONIO RODRÍGUEZ ANTEQUERA C/ LEON FELIPE, 18 2º 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0200000455	CARMEN PERALTA MCLERO C/ MARCO ANTONIO, 9 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0588/00	HELMUT HUBERT	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000458	ÁNGEL MENÉNDEZ VARGAS AVDA. DE MADRID, 10 04007.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0591/00	ÁNGEL MENÉNDEZ VARGAS AVDA. MADRID, 10-B BAJO 04007.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000459	RYTIS MICREVICIUS C/ GRANADA, 31 2º-C 04003.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0596/00	ANTONIO RODRÍGUEZ ANTEQUERA C/ LEON FELIPE, 18 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000481	ALAIN SAAR C/ LARACHE, 23 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0598/00	REDA DJERMIMAN CTRA. SABINAL, 373-1 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000485	HASSAN QUARAD CORTIJO "MARIN" 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0603/00	NORDIEN ABADHALA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000486	JUAN JOSÉ CORTÉS GÓMEZ C/ AGUA AMARGA, 2 04008.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200030488	ELIAS MALI ABDELOANE CORTIJO "JUAN CASAS" 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000577	JOSÉ L. FERNÁNDEZ GLERRERO C/ LAS LOMAS, S/N 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
01200030471	HAMID EL MARAUANI AVDA. MANOLO CARACOL, 2 04009.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000578	RAMÓN TORRES RODRÍGUEZ C/ CAZADORA, 20 04110.-CAMPOHERMOSO-NÚJAR ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
01200006472	MOHAMED LAMRANI	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000580	DIEGO JESÚS LOPEZ GUTIERREZ C/ RODRIGO VIVAS MIRAS,81 2 04007.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000475	ALI MORGHICHOU CORTIJO "SAN AGUSTIN" 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000581	ABDELLAH FASSAL C/ ALMERÍA, BAR "LA CUEVA" 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000480	FRANCISCO MUÑOZ NAVARRO C/ AZABACHE, 3 04130.-RETAMAR-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000583	JUAN JOSÉ GARCÍA ALONSO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000481	JOSEFINA GIRIBET VICTORIA C/ JMAR JÓNICO, 28 BAJO 04745.-LA MOJONERA (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000586	BOUCHETA EL HARRANY	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000493	DANIEL ESCÁNEZ FERNÁNDEZ C/ HAZA TABLEADA DE LA JAIDA, 13 04120.-LA CAÑADA DE SAN URBANO ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000590	MANUELA RODRÍGUEZ LEAL	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000535	BEN ABDELLAA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000595	JOAN SERGIU MOISA C/ JOAN MIRÓ, 138 07015.-PALMA DE MALLORCA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000537	FRANCISCO JAVIER SEGURA DORADO C/ PLUS U_TRA, 2 4º-4 04005.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000596	ILIA MACRISAN URBANIZ. BARAANELLA, CHALET 11 46012.-EL PERELLONET (VALENCIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000539	LUIS GONZALO BOTELLA JIMÉNEZ C/ VIÑA DEL MAR, 8 7º-B 29004.-MÁLAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000598	MARIUS OPREA C/ JOAN MIRÓ, 138 07015.-PALMA DE MALLORCA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00
0120000542	FRANCISCO GABRIEL MARTÍNEZ MARÍN CORTIJO "COLORADO", 20 ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	1928/99	BUENAVENTURA DÍAZ MALAGUILLA C/ GOYA, S/N 04740.-ROQUETAS(ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000543	MOURAD BENZIDOUR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0063/00	JESÚS LORA FERRER C/ FERNANDO III, 19 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000546	JOSÉ LUIS ALCALÁ FRANCO C/ PETENERAS, 17 04009.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0158/00	ADOLFO FUENTES MONTOYA BDA. "80 VIVIENDAS" C/ EL TOPO 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000548	JUAN LUIS BIOSCA SÁNCHEZ C/ PASAJE DE ALBA, 9 04009.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0170/00	ENRIQUE VITALES BIBIAN CT./ LA RESERVA, S-URBANIZACION 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000549	PATRICK DOBSON BERNARD 202 SQUIRES LANE-FINCHLEY LONDRES (REINO UNIDO)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0211/00	JOSE Mª. RODRÍGUEZ LUQUE C/ LAJJAR DE ANDARAX, S/N 04738.-PUEBLA DE VICAR (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000551	KATARE ABDUF	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0240/00	BRAHIB BENKALTE C/ ALBAICIN, 3 04710.-STA. Mª. DEL ÁGUILA ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000552	KENDIL ANOVAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0244/00	CRISTOBAL TERUEL HEREDIA C/ VEREDA ALTA, 50 30800.-CAZALLA-LORCA (MURCIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000554	HAMID MOUTAOUKIL BARRIO SAN VICENTE 04130.-EL ALQUIÁN ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0262/00	MANUEL ENRIQUE PRIETO RANGEL AVDA. DEL MAR, 1 04002.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000559	DIEGO SANTIAGO TORRES BARRIO DE LA CRUZ, S/N 04250.-PECHINA (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0314/00	ANA Mª. VARGAS DE MORELLI C/ ISLA DE TERREROS, 5 04720.-AGUADULCE-ROQUETAS ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000560	ABDEHJARLIL EL YASAMI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0376/00	JULIAN ANTONIO ROZAS SÁNCHEZ AVDA. PALMERAL ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000561	RACHID CHATT	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0404/00	JOSÉ GARCÍA RUFINO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000563	ALAMIN EL HATABI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0410/00	JUAN FERNÁNDEZ PIERNASGORDAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000567	MFEDDAL EL OUAHABI C/ CALDERÓN DE LA BARCA, 64 08032.-BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0507/00	JAVIER FERNÁNDEZ LOSILLA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000569	HASSAN ANIFE 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0516/00	KADDOUR HADADA CORTIJO "ALMARAS", 1 04110.-CAMPOHERMOSO-NÚJAR ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000570	DOGHMI EL MILOUDI C/ LUCERO, 23 04120.-LA CAÑADA (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0529/00	CARMEN GARCIA GIMÉNEZ CUARTEL GUARDIA CIVIL, BL.5 1º-B ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000571	ADIL FARIDI 04700. EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0534/00	MERCEDES BORBALÁN IBÁÑEZ C/ CAPUCHINOS, 1 04720.-AGUADULCE-ROQUETAS ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0120000574	JORGE CABALLERO PADILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-05-00	0120000159	JOSEFA PEREZ CRUZ VENTA EL CORSARIO, 33 04745.-LA MOJONERA (ALMERÍA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
				0120000454	CARMEN PERALTA MOLERO C/ MARCO ANTONIO, 9 04740.ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200000526	ILUMINADA RODRÍGUEZ VARGAS C/ ESPARTEL, 2 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000659	JOSE Mª GARCÍA GUERRERO C./ JUAN CARLOS, 1 6 BAJO 04007.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000660	DIEGO CAPARRÓS ARTERO 04638.-MOJÁCAR (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000668	AOLI ASIS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000671	NORDIEN ABDHALA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000671	NORDIEN ABDHALA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000672	HOGER HENZE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000676	JOSÉ MONTOYA NIETO C./ VALDELINARES, BL. 1º ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000677	ALI ABED KASEM 30800.-LORCA (MURCIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000680	JOSÉ ANTONIO LOPEZ CUBILES C./ SICO MORO, 7 41016.-SEVILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000683	JUAN MANUEL CONTRERAS EXPÓSITO 04760.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000684	ANTONIO COLLADO GÓMEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000687	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALCALDE C./ CHURRILCA, 21 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000703	ABDELA TAKRIPHA C/ ABRUCENA, S/N 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000728	ABDELJALIL EL YASAMI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000731	RABEH GRABEH C/ ABRUCENA, 62 "ALMERÍA ACOGE" 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000732	RUDOLF WEHMANN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0339/00	RAFAEL GONZÁLEZ REYES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
0340/00	RAFAEL GONZÁLEZ REYES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
0398/00	MOHAMED HAMID C/ SALVA, 29 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
0425/00	ÁNGEL GARCÍA HEREDIA C/ MARINA, 1 3º 04007.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
0501/00	JOSÉ ANTONIO MARTÍN GRANADOS CORTILOS DE MARÍN 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
01200000540	MOHAMMED ELAYANE C./ FICUS, 1 3º-3.-CRUZ DE CARAVACA 04008.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
01200000633	JOSEFA MARTÍN MARTÍNEZ C/ GOYA, 28 04738.-LAS CABAÑUELAS-VICAR ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
01200000733	ABDUL GIRELLE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
01200000767	AKNIN ABDESSAMAD PARAJE LAS CHARCAS, S/N 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
01200000771	MOHAMED YALICHI C/ RIO CHICO, 21 04760.-BERJA (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1200000803	FERNANDO MENDES C./ SOLERA, 17 04745.-LA MOJONERA ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 30 de junio de 2000.- el Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*EDICTO de 30 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por 15 días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/96).

Aclaración de la pretensión a instar y aportación de la sentencia de separación:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	FECHA SESION COMISION
01200000001	JOSEFA RODRÍGUEZ PARDO PASEO DE LOS CASTAÑOS, ED. PLAYASOL I 2º-10 04720.-AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR	09/02/00

Aportación de certificación o copia de la Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 1998 y Certificación del Catastro de su provincia de residencia de todos los miembros de la unidad familiar de los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	FECHA SESION COMISION
0051/00	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA VILLEGAS	31/05/00
0281/00	PATRICIO GOMES C./ DALÍAS, 2 2º 04740.-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	31/05/00
0299/00	ROMULUS ADRIAN MATOS C./ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 3 04740.-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	31/05/00
0308/00	JORGE MARIO VILLA OSORIO C./ MERCEDES ARTEAGA, S/N 28019.-MADRID	31/05/00
0316/00	BERNARDO M. SANTIAGO GARCÉS COSTACABANA (ALMERÍA)	31/05/00

00/0318 SAULIUS MARKEVICIUS  
C/ EL LLANO, 61-CORTIJO DEL LLANO  
04628.-ANTAS(ALMERÍA) 31/05/00

00/0440 ROMULUS ADRIAN MATOS  
PASAJE PRINCFE DE ASTURIAS, BL.III  
04740.-ROQUETAS DE MAR  
ALMERÍA 22/03/00

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica, la Resolución recaída podrá ser impugnada por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que resuelva lo que proceda.

Almería, 30 de junio de 2000.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de Resoluciones sobre los expedientes sancionadores indicados, dictadas por el Director General de Industria, Energía y Minas.*

Vista las devoluciones efectuadas por la Oficina de Correos de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que más abajo se detallan, incoados por supuestas infracciones a la Normativa de Minas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado sus publicaciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la indicación de que en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 de la Ley 30/92 citada. Quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, sita en Dr. Guirao Gea, s/n, 1.ª y 2.ª planta, «Edificio Fleming», de Granada.

Expediente: Gr/42/99.

Entidad denunciada: Obras y Excavaciones las Nieves, S.A.; C/ Pertíñez Quesada, 3, de La Zubia (Granada), 18140.

Infracción: Arts. 5.3 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y 7.3 de su Reglamento, en relación con el art. 7 del R.D. 2994/82, de 15 de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas.

Sanción: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), mil quinientos dos euros y cincuenta y tres céntimos de euros (1.502,53 euros).

Expediente: Gr/43/99.

Entidad denunciada: Granse, S.A., Ctra. Alhama de Granada, s/n, de Ventas de Huelma (Granada), 18131.

Infracción: Arts. 5.3 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y 7.3 de su Reglamento, en relación con el art. 7 del R.D. 2994/82, de 15 de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas.

Sanción: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), mil quinientos dos euros y cincuenta y tres céntimos de euros (1.502,53 euros).

Expediente: Gr/44/99.

Entidad denunciada: S.C.A. de Transportes La Tejada. Ctra. de Granada, s/n, de Alhama de Granada (Granada), 18120.

Infracción: Arts. 5.3 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y 7.3 de su Reglamento, en relación con el art. 7 del R.D. 2994/82, de 15 de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas.

Sanción: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), mil quinientos dos euros y cincuenta y tres céntimos de euros (1.502,53 euros).

Granada, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, dirigida a doña Ana M.ª Rodríguez Contreras, por no ocupación de la vivienda sita en C/ Arnau, núm. 54, de Isla Cristina.*

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-63/99, incoado contra doña Ana M.ª Rodríguez Contreras, por infracción del Régimen Legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

### HECHOS

Primero. Con fecha 4.11.99, se notificó a la interesada la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en C/ Arnau, núm. 54, de Isla Cristina, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentando escrito de descargo alguno.

Segundo. Con fecha 1.4.2000, se notificó mediante anuncio en el BOJA núm. 39 a la interesada propuesta de resolución elevada al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para la presentación de las alegaciones que considerara convenientes para su defensa, sin que hasta la fecha se haya presentado escrito de alegaciones.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de Desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.



Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido, y el art. 141 del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuentas el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Haber lugar al desahucio de doña Ana M.<sup>a</sup> Rodríguez Contreras, de la vivienda sita en la C/ Arnau, núm. 54, de la localidad de Isla Cristina, requiriéndole mediante la presente Resolución para que en el plazo de diez días desaloje dicha vivienda, a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder, en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 16 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo Acondicionamiento del Itinerario A-476, desde Zalamea la Real a Calañas, incluso sus variantes (Clave 2-HU-0141-0.0-0.0-EI).*

Con fecha 9 de junio de 2000, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras vigente.

2.º Aprobar tanto el expediente de Información Pública como la alternativa de trazado formada por los tramos contenidos en el Estudio Informativo y denominados:

- Circunvalación de Zalamea: Tiene su origen en la intersección a nivel con la N-435 y el final en la intersección con la A-476.

- Tramo Zalamea-Odiel, formado por el tramo 1A excepto la circunvalación de El Villar, manteniendo en dicho núcleo urbano el trazado actual y el tramo 1B.

- Tramo Paso del río Odiel, formado por el tramo 2E.

- Tramo Odiel-Calañas, formado por el tramo 3A y por el tramo 3B.

- Variante de la A-476 formada por la Circunvalación Sur de Calañas, tramo 1B.

- Variante de la A-493 formada por la Circunvalación Sur de Calañas, tramo 1A.

- Variante de la A-485 formada por la Circunvalación Norte de Calañas y la conexión de la variante norte y sur.

3.º La redacción del Proyecto de Trazado y el Proyecto de Construcción cumplirán las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 20 de diciembre de 1999, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave 4-MA-1366.*

Expediente: 4-MA-1366. Acondicionamiento de la Carretera MA-202 de Cuevas Bajas a Cuevas de San Marcos, del p.k. 38,200 al p.k. 40,140.

Término municipal: Cuevas de San Marcos. Provincia de Málaga.

### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 -Edificio de Obras Públicas-, Málaga, 29016, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para la rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente Anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea

ignorado su paradero, y aquéllos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA	PROPIETARIO Y DIRECCION	CULTIVO	M2
1	GENER REPULLO Juan y Antonio Barriada El Pilar 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	1.510,-
2	GENER LARA Cristóbal Victoria, 71 29.220-CUEVAS BAJAS	Olivar	560,-
3	GENER REPULLO Juan y Antonio Barriada El Pilar CUEVAS DE SAN MARCOS	Erial	200,-
4	VALLE MUÑOZ Diego Barriada El Pilar 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Almendral	420,-
5	GENER MUÑOZ Leonardo Barriada El Pilar 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Erial	130,-
6	GUERRERO BURGUEÑO Francisco Barriada El Pilar 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Frutales	220,-
7	SOCIEDAD COOPERATIVA EL PILAR Barriada El Pilar 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Erial y tapia	320,-
8	LARA LINARES Daniel Barriada El Pilar 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	345,-
9	LINARES CAÑIZARES Daniel Barriada El Pilar 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	230,-
10	GALLARDO HERRERA Manuel Farmacia 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	155,-
11	LARA LINARES Daniel Barriada El Pilar 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	550,-
12	VENEGAS MOSCOSO Cristóbal José Compañá, 43 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Jardin y almedral	170,-
13	GINES PORRINO Antonio Barriada El Pilar 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	360,-
14	VENEGAS LOPEZ Francisco Pablo Iglesias, 12 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	1.025,-
15	MOLERO HINOJOSA Cándida Gramá, 3 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	310,-
16	ARIZA BENITEZ José Barriada El Pilar 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	1.040,-
17	MUÑOZ REINA Adela Cervantes, 7 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	1.450,-
18	LINARES CAÑIZARES Daniel Barriada El Pilar 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	230,-
19	LOPEZ RUANO Victoriano Lucena, 70 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	110,-
20	SANCHEZ COLLADO Antonio Plaza García Lorca, 15 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	680,-
21	RODA GONZALEZ Manuel Juan Carlos I, 7 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	385,-
22	GENER LUQUE Raúl Antequera, 4 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	230,-
23	GARCIA CABELLO Antonio Juan Carlos I, 4 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	220,-
24	LUQUE ARIZA Cristóbal Rute, 3 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	400,-
25	PORRINO CABRERA Antonio Lucena, 68 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	140,-
26	PORRINO RUIZ Manuel San Juan, 20 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	255,-
27	ARIZA ROMERO Dolores Antonio Benítez, 11 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	330,-
28	TORTOSA SANCHEZ Concepción Juan Carlos I, 8 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	1.700,-
29	GALLARDO HERRERA Manuel Farmacia 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	785,-
30	GUERRERO HIGUERAS Francisco Antonio Benítez, 17 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	315,-
31	REINA CABRERA Antonio Antonio Benítez, 10 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	130,-
32	COMPAÑA CABRERA José Gramá, 7 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	960,-
34	COMPAÑA CABRERA José Gramá, 7 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	620,-
35	GUERRERO RIOS José Concepción, 10 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	1.020,-
36	GUERRERO RIOS José Concepción, 10 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	330,-
37	AYUNTAMIENTO 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	200,-
38	LOS RAYAS Ayuntamiento CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	20,-
39	ROMERO LOPEZ José Bar los Almondros Carretera Pantano, 46 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	1.605,-
40	ROMERO LOPEZ José Bar los Almondros Carretera Pantano, 46 29.210-CUEVAS DE SAN MARCOS	Olivar	120,-

Málaga, 3 de julio de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación de la Resolución de 21 de febrero de 2000, relativa al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 21 de febrero de 2000, a Inver Hispalis, S.L., se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Inver Hispalis, S.L., en las campañas de comercialización 1995/96 y 1996/97.

Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva en el expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Inver Hispalis, S.L., en las campañas de comercialización 1995/96 y 1997/98, se han apreciado los siguientes

### HECHOS

Primero. Con fecha 9.1.1995, la compañía mercantil Inver Hispalis, S.L., presentó en la Organización de Productores Reconocida Aproliva Sevilla-Huelva, de la que formaba parte, una declaración de cultivo de olivar para el término municipal de Salteras (Sevilla), en la que se anotan la existencia de 800 olivos productivos.

Asimismo, el 18.7.1996 Inver Hispalis, S.L., presentó una declaración de cultivo complementaria de la anterior en la que reseñan 800 olivos productivos y 530 improductivos.

Segundo. Al amparo de las declaraciones anteriores, el interesado solicitó Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva según detalle:

Campaña: 1995/96.  
Kg aceituna: 49.436.  
Kg aceite: 10.862.

Campaña: 1996/97.  
Kg aceituna: 70.327.  
Kg aceite: 13.763.

Tercero. En la tramitación de este expediente se ha podido constatar la existencia de una serie de circunstancias a tener en cuenta para la resolución del mismo. Concretamente son:

a) Inver Hispalis, S.L., forma parte del grupo de productores relacionados con la entidad Agrícola del Aljarafe, S.A. (AGRALSA), sobre la que se está efectuando una investigación por presuntas irregularidades y fraudes cometidos.

b) Don Lorenzo Pérez Montero, administrador único de la firma Inver Hispalis, S.L., lo es también de una serie de entidades que, como la anterior, están siendo objeto de investigación por presuntas irregularidades.

Cuarto. Como resultado de los controles sobre el terreno efectuados por la Agencia para el Aceite de Oliva, se detectaron las siguientes irregularidades:

a) La inspección efectuada sobre el terreno ha permitido detectar la existencia de 546 olivos productivos en lugar de los 800 que tenía declarados.

b) El municipio de Salteras, lugar en el que se encuentra la explotación del interesado, pertenece a la zona homogénea núm. 3 de Sevilla, cuyos rendimientos medios fueron muy inferiores a los declarados por el oleicultor para las campañas de 1996/97 y 1997/98. En concreto fueron:

Campaña: 1995/96 aceituna/árbol.  
Rto. medio zona homogénea: 12,7 kg aceituna/árbol.  
Rto. declarado: 90,54 kg.

Campaña: 1996/97 aceituna/árbol.  
Rto. medio zona homogénea: 15,18 kg aceituna/árbol.  
Rto. declarado: 128,80 kg.

c) A la vista de la documentación comercial y financiera aportada por Inver Hispalis, S.L., a los Servicios de Inspección no les resultó posible justificar todas las operaciones de venta de aceitunas realizadas a las almazaras, cuyos certificados de molturación había presentado el oleicultor acompañando sus sucesivas solicitudes de ayudas.

Por último, no existen justificantes del transporte de la aceituna que necesariamente hubo de efectuarse entre las parcelas y la almazara en la campaña 1996/97.

d) Respecto a estas últimas empresas, se da la circunstancia de que las almazaras utilizadas por Inver Hispalis, S.L., para la molturación de la aceituna, concretamente la Sociedad Coop. Ntra. Sra. del Rosario en la campaña 1996/97 y Aceites El Torero, S.L., en la campaña 1997/98, tienen incoados expedientes de retirada de autorización a raíz de los controles efectuados por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre sus actividades.

Quinto. Todos los hechos antes descritos permiten llegar a la conclusión de que la producción de aceitunas declaradas por Inver Hispalis, S.L., respecto a las campañas de comercialización 1996/97 y 1997/98 es manifiestamente incompatible con los datos aportados en sus declaraciones de cultivo, y que el interesado había incluido en sus solicitudes de ayuda unas producciones que no fueron obtenidas en las fincas declaradas.

La falta de veracidad en el contenido de los documentos aportados, demuestran una clara intencionalidad de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva a la que indudablemente no tiene derecho.

Sexto. Con la finalidad de que el interesado aportara en el plazo de 15 días las alegaciones que estimara conveniente para su mejor defensa, se procedió a efectuar la notificación del resultado del informe a que venimos refiriéndonos, de acuerdo con el artículo 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A dicha notificación contestó don Lorenzo Pérez Montero, NIF: 27.286.547-Z, en representación de Inver Hispalis, S.L., aportando una serie de alegaciones de cuyo examen no se han derivado circunstancias nuevas que permitan modificar la propuesta inicial efectuada por la Agencia para el Aceite de Oliva.

Séptimo. Los pagos efectuados a Inver Hispalis, S.L., en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 1995/96 ascendieron a 2.416.414 pesetas.

A tenor de los anteriores hechos, y la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE), núm. 136/66, del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Reglamento (CEE), núm. 2261/84, del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas

a la concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y a las organizaciones de productores.

- Reglamento (CEE), núm. 2262/84, del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 28 de febrero de 1994, por la que se instrumenta el procedimiento para la concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Teniendo en cuenta que los hechos comprobados pueden constituir una infracción administrativa en materia de subvenciones públicas, de las contempladas en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria, al haber percibido el interesado una Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva falseando las condiciones requeridas para su concesión.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

#### RESUELVO

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a las campañas de comercialización 1995/96 y 1996/97 a Inver Hispalis, S.L.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro de pago indebido por el importe de 2.416.414 pesetas, con su correspondiente interés de demora.

3.º Ordenar que se inicie un procedimiento sancionador en relación con las actuaciones del interesado por si de las mismas pudiera derivarse una infracción administrativa en materia de subvenciones públicas así como, en su caso, poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de febrero de 2000. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama.»

Contra la Resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, como se indica al final de la misma.

Sevilla, 13 de junio de 2000.- El Director, Félix Martínez Aljama.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Agrupación Panadera de Palma del Río, S.A.», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que con fecha 1 de junio de 2000, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Agrupación Panadera de Palma del Río, S.A., con núm. R.S.: 20.0006839/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Envasado de productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Con domicilio en Ctra. Ecija, s/n, de Palma del Río (Córdoba).

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12.7.1982, la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 6.3.2000 (Núm. Salida 6018 de 7.3.2000), se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja en el plazo de 10 días.

Tercero. Con fecha 10.3.2000, el interesado recibe el requerimiento, sin presentar solicitud alguna en el plazo establecido.

Cuarto. Con fecha 3.5.2000, tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5.º del Decreto 317/96, de 2 de julio, sobre la reestructuración de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga».

Córdoba, 21 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Martínez Molina Félix» para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que con fecha 1 de junio de 2000, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Martínez Molina Félix, con núm. R.S.: 20.0000735/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de Pan. Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería. Envasado de productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Con domicilio en Ctra. de Trassierra 9, de Córdoba.

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27.11.1978, la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 6.3.2000 (Núm. Salida 6038 de 7.3.2000), se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja en el plazo de 10 días.

Tercero. Con fecha 10.3.2000, el interesado recibe el requerimiento, sin presentar solicitud alguna en el plazo establecido.

Cuarto. Con fecha 3.5.2000, tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5.º del Decreto 317/96, de 2 de julio, sobre la reestructuración de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 21 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús M.<sup>a</sup> Ruiz García.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador núm. 44/99.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación en el expediente sancionador núm. 44/99, incoado a Comercial Alonso y Rodríguez Palacios, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Jacinto, núm. 12, Polígono Industrial Navisur, de Valencina de la Concepción (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º segunda de la citada Ley.

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador núm. 58/99.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Conciertos en el expediente sancionador núm. 58/99, incoado a don Carlos Ramírez Gaya, con domicilio últimamente conocido en C/ Real, núm. 44, de Gelves (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º segunda de la citada Ley.

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria núm. 66/2000.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e intentada sin efecto la notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. 66/2000, incoado a don Rodolfo Caballos Villar, con último domicilio conocido en Plaza Isabel la Católica, 8, de la localidad de Huelva, se notifica a don Rodolfo Caballos Villar que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, aparece publicada la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, C/ Gran Vía, 6, 2.<sup>a</sup> planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, que contra dicha Propuesta de Resolución dispondrá de un plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, pudiendo durante el referido plazo solicitar copia de la documentación obrante en el mismo.

Núm. expte.: 66-2000.

Interesado: Don Rodolfo Caballos Villar.

Ultimo domicilio: Plaza Isabel la Católica, 8. Huelva, 21003.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria.

Huelva, 29 de junio de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole que dispone de un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 149/00.

Notificado a: Don Antonio López Cuevas.

Ultimo domicilio: Teófilo Gautín, 5, 3.º D. Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 29 de junio de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye,

significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 169/99.

Notificado a: Pizzería Realengo, S.L.

Último domicilio: P.º Andrés Segovia. Edif. Realengo. La Herradura (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de junio de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de reintegro de gastos médicos.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la petición de subsanación de las deficiencias observadas en la solicitud de reintegro de gastos médicos en el expediente núm. 23/00, promovido por doña Liljan Kirsti, que tiene como último domicilio conocido en Benalmádena (Málaga), C/ Luis Vives, Edificio Acuario 905, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que para conocer el contenido íntegro de dicha petición de subsanación podrá comparecer en el plazo de diez días ante la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Castelao, 8, Polígono Guadalhorce, Sección de Prestaciones Complementarias, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo indicado, se entenderá desistido de su petición, archivándose la misma previa Resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Poblado Ibérico del Cerro de la Cruz, en Almedinilla (Córdoba).*

Se está tramitando en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del «Poblado Ibérico del Cerro de la Cruz», en Almedinilla (Córdoba). Conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el trámite de audiencia a algunos de los interesados no puede efectuarse por desconocerse la identidad de los mismos, se practica mediante la publicación de este anuncio la notificación a los siguientes interesados, desconocidos, que pudieran tener la consideración de interesados en el procedimiento, así como a cuantos otros desconocidos puedan tener igual consideración:

- Titulares de derechos sobre la parcela 165 b del polígono 13 de la Hoja Catastral 3 del término municipal de Almedinilla (Córdoba).

A tal efecto, el expediente en cuestión se le pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del

día siguiente al de la recepción de esta notificación para que, si lo desea, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Córdoba, Avda. Gran Vía, Parque núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Poblado Ibérico del Cerro de la Cruz, en Almedinilla (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Poblado Ibérico del Cerro de la Cruz, en Almedinilla (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con categoría de Monumento a favor de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada), a interesados cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción y por su entorno de protección.*

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento a favor de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y trámite de audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción o por su entorno de protección.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 21 de junio de 2000.- El Delegado, José Antonio Montilla Martos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el expediente incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del Casco Histórico de Castril de la Peña.*

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la declaración de BIC, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor de Castril de la Peña, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 21 de junio de 2000.- El Delegado, José Antonio Montilla Martos.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se promueve el acogimiento familiar preadoptivo de los menores que se citan. (Expediente núm. D-66 y 67/98).*

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Promover judicialmente el acogimiento familiar preadoptivo de los citados menores a favor de las personas seleccionadas por esta Entidad Pública.

2.º Constituir su acogimiento familiar provisional en virtud de lo dispuesto en el art. 173.3 del Código Civil.

Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de doña Houria El Hadaoui, madre de los menores citados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 27 de junio de 2000 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Isabel Heredia Bermúdez de la Resolución de fecha 2.6.00 por la que se acuerda el cese de la guarda que se había asumido sobre la menor R.M.B.H., al estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Santos Zárate, núm. 15, de Almería, para el conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*Resolución de 29 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 29 de junio de 2000 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto a don Georghe Bairam y doña Adina Vadhya de la Resolución de fecha 27.6.00 por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor N.B., al estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Santos Zárate, núm. 15, de Almería, para el conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 29 de junio de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes. 20 y 21/00. Que con fecha 28 de marzo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto de los Recién Nacidos en Granada, el día 25 de agosto de 1999, hijos de quien dijo llamarse Florica Anghel, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 125/00. Que con fecha 5 de mayo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Aco-

gimiento Familiar Preadoptivo, respecto de la Recién Nacida en Granada, el día 28 de marzo de 2000, hija de doña Claudia Helga Boehm Ismaili, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 151/97. Que con fecha 31 de mayo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto del menor J.E.C.F., nacido en Granada, el día 15 de abril de 1997, hijo de don Juan Carmona Bermúdez y de doña Trinidad Flores Amador, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 341/99. Que con fecha 31 de mayo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial, Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto de la menor E.C.F., nacida en Granada, el día 16 de noviembre de 1998, hija de don Juan Carmona Bermúdez y de doña Trinidad Flores Amador, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 229/99. Que con fecha 1 de junio de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, respecto del menor S.G.M., nacido en Granada, el día 30 de octubre de 1998, hijo de don José García Cepero y de doña Raquel Moreno Sánchez-Mateos, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 3/98. Que con fecha 19 de junio de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor Y.B.G., nacida el día 30 de julio de 1987, hija de don Rogelio Bello Brito, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 47/99. Que con fecha 10 de mayo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, respecto de la menor B.A.J., nacida en Ibiza (Baleares), el día 21 de octubre de 1992, hija de don Francisco Arráez Montilla y doña Dolores Jiménez Castillo, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Que con fecha 26 de abril de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución por la que se acuerda el cese de la remuneración del Acogimiento Familiar del menor E.M.R.D., una vez estudiada la situación socio-económica de la familia y tenida en cuenta la disponibilidad presupuestaria, contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde esta notificación.

Granada, 29 de junio de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anun-

cio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 24/90. Que con fecha 14 de junio de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, respecto de la menor A.T.C., nacida el día 16 de agosto de 1981, hija de don Juan Toledo Carmona y de doña M.ª Angeles Cortés Cortés, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 232/90. Que con fecha 13 de junio de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor M.C.M.R., nacida el día 23 de julio de 1982, hija de don Eduardo Martínez Rodríguez y de doña Aurora Rodríguez López, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 75/96. Que con fecha 8 de junio de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto del menor A.C.F., nacido el día 5 de junio de 1985, hijo de don Francisco Carmona Bermúdez y de doña Trinidad Flores Amador, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 157/96. Que con fecha 27 de abril de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto de la menor A.M.M., nacida el día 30 de diciembre de 1986, hija de don Francisco Moreno Moreno y de doña Carmen Moreno Navarro, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 198/97. Que con fecha 14 de junio de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor F.M.H.A., nacido el día 10 de junio de 1984, hijo de don Mohamed Haidar Mouh y de doña M.ª del Mar Aragón Illescas, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 232/97. Que con fecha 8 de mayo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor T.F.H., nacida el día 4 de enero de 1985, hija de don José Fernández Fernández y de doña Expectación Heredia Jiménez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 204/98. Que con fecha 16 de mayo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor D.G.B., nacido el día 30 de abril de 1984, hijo de don Manuel Galindo Burel y doña Victoria Brezmes del Campo, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 42/00. Que con fecha 29 de marzo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto del menor H.B., sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de junio de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.



*ACUERDO de 22 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de junio de 2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Hanan Chahdi al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor H.C., expediente núm. 29/00/0335, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 19.6.2000, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 1/99 ER. Resolución.  
Concepto: Adquisición de prótesis.  
Interesado: Don Ignacio Muñoz Villegas.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 4/99 ER. Resolución.  
Concepto: Transporte especial.  
Interesada: Doña Cecilia Blanco Rincón.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 2/99 ER. Resolución.  
Concepto: Adquisición de prótesis.  
Interesada: Doña Dolores Gómez Jiménez.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 3/99 ER. Resolución.  
Concepto: Adquisición de silla de ruedas.  
Interesado: Don Manuel Alvarez de Toledo Morenes.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se

publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 20/99 ER. Resolución.

Concepto: Prótesis y órtesis.

Interesado: Don Juan Lobo Guillén.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 7/99 ER. Resolución.

Concepto: Transporte.

Interesado: Don Antonio Garrido Ureña.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 6/99 ER. Resolución.

Concepto: Transporte especial.

Interesada: Doña María Guerrero Rodríguez, representada legalmente por doña María Rodríguez García.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública

que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 5/99 ER. Resolución.

Concepto: Transporte normal.

Interesado: Don Fernando Terry Arniz, representado legalmente por don Fernando Terry Cuervo.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 9/99 ER. Resolución.

Concepto: Adquisición de vehículo.

Interesado: Don Ignacio Muñoz Villegas.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 10/99 ER. Resolución.

Concepto: Asistencia en instituciones.

Interesado: Don Ismael Fernández Vargas-Machuca, representado legalmente por don José Fernández Morales.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 12/99 ER. Resolución.

Concepto: Rehabilitación (adaptación de prótesis).

Interesado: Don Roberto Caravaca Macías, representado legalmente por don Juan Caravaca Mota.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 15/99 ER. Resolución.

Concepto: Adquisición de prótesis.

Interesada: Doña Elisa Benito Salamanca.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se

publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 16/99 ER. Resolución.

Concepto: Ayuda a enfermos con dieta alimenticia.

Interesado: Don Andrés Pérez Ruíz.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 18/99 ER. Resolución.

Concepto: Adquisición de prótesis.

Interesada: Doña Angustias Martín Marín.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo domicilio a efecto de la notificación de la Resolución de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 19/99 ER. Resolución.

Concepto: Adquisición y renovación de prótesis.

Interesada: Doña María Quevedo Fuster.

Cádiz, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en el expediente de adopción que en el mismo se relaciona, de la Resolución recaída en los mismos acordando decretar la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente.*

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica la Resolución recaída en su expediente por la que se acuerda decretar la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones, en virtud del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre RJAP y PAC.

Contra la referida Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Notificación que se hace a:

Francisco Javier Moreno Quesada y Ana M.<sup>a</sup> Roldán García.

Domicilio: Avda. Constitución, 8, puerta 3-5.º B, de Ubeda (Jaén).

Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2000.

Ref.: 68/96.

Jaén, 5 de julio de 2000.- El Secretario General, (Dto. 21/85), Mariano Cencillo Valdés.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a las que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1996/99	Manuel Navarro Rivera	Málaga
PS.MA 2067/99	Pedro Ponce Acejo	Málaga
PS.MA 1542/99	Felisa López Pérez	Torremolinos
PS.MA 1728/99	Sellam Mohand Omar	Torremolinos
PS.MA 2149/99	Rosa M. <sup>a</sup> Cortes Heredia	Málaga
PS.MA 2324/99	M. <sup>a</sup> Angeles Claros Yules	Torremolinos
PS.MA 1351/99	Vicente Carmona Fernández	Vélez-Málaga
PS.MA 0927/99	Estefanía Gallego Alarcón	Málaga
PS.MA 1338/99	Farida Said Aali	Málaga
PS.MA 1757/99	Fernando Hazañas Molins	Málaga
PS.MA 2350/99	José F. Cabrera Esteban	Málaga
PS.MA 2376/99	Miguel A. Galicia Gutiérrez	Málaga
PS.MA 2306/99	Carlos Llamas Maldonado	Málaga
PS.MA 2368/99	José Pedraza García	Málaga
PS.MA 0177/99	Eugenio Cárdenas Palomo	Málaga
PS.MA 0826/99	Juan M. Caparrós Sánchez	Málaga
PS.MA 0991/99	M. <sup>a</sup> Carmen Arévalo Chaves	Málaga

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1238/99	Patrick Albert Gazier	Fuengirola
PS.MA 1641/99	Lisa Villalba Miraine	Mijas
PS.MA 2677/99	Dominga García Muñoz	Málaga
PS.MA 2844/99	Yamilda Robledo Pineda	Málaga
PS.MA 2991/99	Mónica González Orozco	Málaga
PS.MA 3008/99	José M. Carcamo Sánchez	Málaga
PS.MA 3112/99	Inmaculada del Valle	Torremolinos
PS.MA 3130/99	Francisco Benítez Morales	Málaga

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento datos bancarios, en aplicación de lo establecido en el art. 15.2 del Decreto 2/99, de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la recepción de este oficio, presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales el formulario con el número de cuenta corriente debidamente cumplimentado, haciéndoles saber que si así no lo hicieren, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente, resolviendo con la documentación obrante en el expediente, según lo establecido en el art. 76.1 y 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1009/00	Sharon Duthridge Mclean	Marbella

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los interesados seguidamente relacionados, para que en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la recepción de este oficio, presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 2827/99	Yolanda Glez. de los	Málaga
PS.MA 3216/99	Mohamed Reda Benin Benin	Marbella
PS.MA 0326/00	Ana M. <sup>a</sup> Marín Grande	Antequera
PS.MA 0505/00	Inmaculada Fdez. Martín	Málaga
PS.MA 3124/99	Angeles Monfrino Mesa	Málaga
PS.MA 3115/99	Teresa Juan de Lorenzo	Benalmádena
PS.MA 3145/99	Miguel A. Cubero Sola	Marbella
PS.MA 3175/99	Ana M. <sup>a</sup> Alvarez Ruiz	Málaga
PS.MA 3028/99	Remedios Tornillero Ruiz	Marbella
PS.MA 0251/00	Juan M. Fdez. González	Málaga
PS.MA 2827/99	Yolanda Glez. Dolores	Málaga
PS.MA 1009/00	Sharon Duthridge Mclean	Marbella

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1203/99	Yolanda Rubio Gracia	Mijas
PS.MA 1114/99	Encarnación Sánchez Glez.	Torremolinos
PS.MA 1747/99	Andrés Fuentes Romero	Cártama
PS.MA 1210/99	Plácido R. Castro Sineiro	Marbella
PS.MA 1304/99	Enrique Torreblanca Jiménez	Málaga

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de archivo de la solicitud presentada por el interesado seguidamente relacionado, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 0089/00	Andrés Zafra Ríos	Málaga

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento realizado con apercibimiento de caducidad, por la imposibilidad de continuar el trámite de su expediente, para que en el plazo de tres meses presente en esta Delegación de Asuntos Sociales el formulario con el número de cuenta corriente debidamente cumplimentado, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1072/99	Rafaela Gálvez Sillero	Málaga

Resolución de caducidad: Dictada por esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de los expedientes acogidos al Programa de Solidaridad, regulado por el Decreto 2/99, de 12 de enero, y ordenar el archivo del correspondiente expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1628/99	M.ª Flores Bootello Domínguez	Marbella

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Málaga, 26 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Valladolid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

### HACE SABER

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en el art. 58 de la Ley General Tributaria y art. 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Alonso Buenaposada Hernández.  
NIF: 11996122N.  
Clave liquidación: C0100096290206165.

Sevilla, 14 de junio de 2000.- La Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre edicto de notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en Avda. de Andalucía, núm. 2, en Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Regency Car, S.L.  
NIF: B29578804.

Procedimiento: Notificación diligencia embargo devolución 330, IVA Exportadores. Justificante núm. 299924004987C.

Málaga, 28 de junio de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre edicto de notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en Avda. de Andalucía, núm. 2, en Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones Sierra Nevada, S.L.  
NIF: B18023549.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificantes núms. 180010021473W y 180010021474A.

Málaga, 27 de junio de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre edicto de notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en Avda. de Andalucía, núm. 2, en Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones y Obras Públicas del Levante, S.A.

NIF: B04206801.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificante núm. 040010009364C.

Interesado: Construcciones Sierra Nevada, S.L.  
NIF: B18023549.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificantes núms. 180010011094M, 180010011095V.

Interesado: Alquileres del Mediodía, S.L.  
NIF: B29698370.

Procedimiento: Notificación de embargo en cuentas bancarias. Justificante núm. 299720004468W.

Interesado: Sociedad de Construcciones Almelevante, S.A.  
NIF: A58664244.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificantes núms. 040010015866E y 040010015867T.

Málaga, 22 de junio de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Muñoz Castaño.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en

virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Menacir Construcciones, S.L. (B-11.308.418).

Sujeto pasivo: Menacir Construcciones, S.L. (B-11.308.418).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

Talón de cargo con número de liquidación:

A1103398700000840 (110010029935J).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Aurelio Rodríguez Gutiérrez (50.010.926-W).

Sujeto pasivo: Aurelio Rodríguez Gutiérrez (50.010.926-W).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

- Talones de cargo con números de liquidación:

A4158299401100114 (110001000108B).

A4158299401100158 (110001000109K).

- Acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria de las deudas de la sociedad Aurelio Rodríguez y Cía., S.A. A11025491.

Adscripción del deudor a la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Auxiliadora Valpuesta Contreras, Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Construcciones Vanoge, S.L. (B-41.692.963).

Sujeto pasivo: Construcciones Vanoge, S.L. (B-41.692.963).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación embargo de créditos.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de junio de 2000.- La Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación, Auxiliadora Valpuesta Contreras.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General

Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Pablo Pérez Alvarez (31.302.173-R).

Sujeto pasivo: Pablo Pérez Alvarez (31.302.173-R) .

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

- Talones de cargo con números de liquidación:

A4158200401100015 (110001007901T).

A4158200401100026 (110001007902J).

- Acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria de las deudas de la sociedad Construcciones Pedralva, S.L. B11200623.

Adscripción del deudor a la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Molino Bahía de Cádiz, S.A. (A-11.068.533)

Sujeto pasivo: Molino Bahía de Cádiz, S.A. (A-11.068.533).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

Talones de cargo con números de liquidación:

A5360000650000524 (530010010173X)

S2040098530003810 (530010010172V)

S2040097530004260 (530010010171Z)

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Isabel Robles Gómez, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: José María Moreno Becerril (75.277.466-F).

Sujeto pasivo: José Ramón Hoz Monrobe (75.334.880-J).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- La Jefe de la Unidad de Recaudación, Isabel Robles Gómez.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Isabel Robles Gómez, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de



la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Camilo Valenzuela García Polavieja (28.110.318-V).

Sujeto pasivo: José Ramón Hoz Monrobe (75.334.880-J).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Diligencia de embargo de bienes inmuebles en calidad de condomino.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- La Jefe de la Unidad de Recaudación, Isabel Robles Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid, de notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

Cuanto transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### ANEXO 1

#### ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005. Admón. Alcalá de Henares, C/ Navarro y Ledesma, 4, Alcalá de Henares, 28807.

28006. Admón. Alcobendas, C/ Ruperto Chapí, 30, Alcobendas, 28100.

28007. Admón. Alcorcón, C/ Parque Ordesa, 3, Alcorcón, 28925.

28013. Admón. Aranjuez, Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, Aranjuez, 28300.

28054. Admón. El Escorial, Avda. Reyes Católicos, 4, El Escorial, 28280.

28058. Admón. Fuenlabrada, C/ del Plata, 2, 4, 6, Fuenlabrada, 28940.

28065. Admón. Getafe, Avda. Juan de la Cierva, 25, Getafe, 28902.

28074. Admón. Leganés, Pza. Comunidad de Madrid, 4, Leganés, 28914.

28092. Admón. Móstoles, C/ Bécquer, 2, Móstoles, 28932.

28115. Admón. Pozuelo de Alarcón, Cm. Valdenigrales, 4, Pozuelo de Alarcón, 28223.

28148. Admón. Torrejón de Ardoz, Cr. Loeches C/V Alcuñeza, 58, Torrejón de Ardoz, 28850.

28601. Admón. Arganzuela, Ps. de los Olmos, 20, Madrid, 28005.

28602. Admón. Carabanchel, C/ Aguacate, 27, Madrid, 28044.

28603. Admón. Centro, C/ Montalbán, 6, Madrid, 28014.

28604. Admón. Ciudad Lineal, C/ Arturo Soria, 99, Madrid, 28043.

28605. Admón. Chamartín, C/ Uruguay, 16-18, Madrid, 28016.

28606. Admón. Fuencarral, C/ Fermín Caballero, 66, Madrid, 28034.

28607. Admón. Hortaleza-Barajas, C/ Torquemada, 2, Madrid, 28043.

28608. Admón. Latina, C/ Maqueda, 18, Madrid, 28024.

28609. Admón. Villa de Vallecas, C/ Puente de Vallecas, 8, Madrid, 28031.

28610. Admón. Moratalaz-Vicálvaro, C/ Camino de Vinateros, 51, Madrid, 28030.

28611. Admón. Retiro, Pza. Dr. Laguna, 11, 12, 13, Madrid, 28009.

28612. Admón. Salamanca, C/ Núñez de Balboa, 40, Madrid, 28001.

28613. Admón. San Blas, C/ Pobladora del Valle, 15, Madrid, 28037.

28614. Admón. Puente de Vallecas, C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20, Madrid, 28038.

28615. Admón. Villaverde-Usera, C/ Almendrales, 35, Madrid, 28026.

28616. Admón. Guzmán el Bueno, C/ Guzmán el Bueno, 139, Madrid, 28003.

28622. Dependencias de Recaudación, C/ Guzmán el Bueno, 139, Madrid, 28003.

28952. Dep. Central de Recaudación, C/ Lérida, 32-34, Madrid, 28020.

Sujeto pasivo: Corpa Santamaría, Ana Belén.

NIF/CIF: 07495891F.

Núm. expediente: C0100097290197718.

Procedimiento: Apremio.

Organo/Lugar (1): 28622.

Unidad: 28782.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CORDOBA)

*ANUNCIO de bases.*

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Administrativo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1999, y encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo de clasificación C, nivel 20 de complemento de destino, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Complemento específico: El establecido para la plaza en cuestión.

Segunda. Legislación aplicable.

La realización de las correspondientes pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes, en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones que resulten aplicables.

Tercera. Condiciones o requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas convocadas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, o despedido con el mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o de hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

La instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 8 a 14,30 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el BOE. Si a la finalización del plazo fuera sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijarán en la cantidad de 3.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de su ingreso en la Tesorería Municipal se adjuntará a la instancia, cuantía que podrá ser abonada en la Tesorería

Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Corporación.

Procederá la devolución de oficio de los derechos de examen de los aspirantes excluidos definitivamente.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en la que constará nombre y apellidos de los candidatos, DNI, y en su caso, causa de la exclusión.

Tanto para subsanar errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista en el BOP.

Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo segundo anterior se dictará Resolución por la Alcaldía, dentro del plazo de 15 días, aceptando o rechazando las reclamaciones, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, incluyéndose en dicha Resolución la composición del Tribunal, lugar, día y hora del comienzo de las pruebas, que se hará pública en el BOP y tablón de anuncios de la Corporación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los Minusválidos en las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al presentar la solicitud de participación.

Corresponderá a los interesados en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente a través del Organismo competente su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la/s plaza/s a que aspiran habrá de acreditarse mediante certificado médico.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

Un funcionario de carrera designado por el Alcalde-Presidente.

Un representante del Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría.

Un representante de los empleados de la Corporación designado por la Junta de Personal.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, y ser funcionarios de carrera.

La designación de los miembros del Tribunal comprenderá la de sus respectivos suplentes y su composición se hará pública en el BOP y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes

podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la LRJAP y PAC.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de RJAP y PAC, y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en categoría primera.

El Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto, colaborando con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

#### Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

El calendario de inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el BOP.

El primer ejercicio no podrá comenzar hasta transcurridos 2 meses, desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo previamente realizado en acto público, en presencia del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General de la Corporación, con anterioridad a la fecha de Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. Si no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada actuará en primer lugar aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI, para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios quedando excluido del proceso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP, bastando con su publicación en el tablón de edictos de la Corporación o lugar de desarrollo de las pruebas de que se trate.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que por unanimidad de los aspirantes que deban realizarla decidan efectuarla en el mismo día.

#### Octava. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será el de oposición. El contenido del programa será el que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios, y serán los siguientes:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. Será escrito y consistirá en desarrollar en tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, uno de la parte I y otro de la parte II, de los comprendidos en el Anexo I de esta convocatoria.

Tercer ejercicio. Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Los tres ejercicios deberán ser leídos obligatoriamente y con posterioridad a su desarrollo por los opositores en sesión pública, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso serán leídos por el Tribunal.

Si transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Todos los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco en cada uno de ellos.

El número de puntos que puede ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Se despreciarán las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél con derecho a voto, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se harán públicas en el tablón de edictos y lugar de realización de las pruebas.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación y elevará propuesta vinculante al Alcalde para que formule el nombramiento. Los Tribunales no podrán declarar que han superado los procesos selectivos un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### Décima. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base tercera, a saber:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- d) Declaración jurada o promesa bajo responsabilidad de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza no presenten la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

#### Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refieren la base anterior, el Alcalde-Presidente, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a efectuar nombramiento como funcionario de carrera al propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomaran posesión en indicado plazo, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionarios, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

#### Duodécima. Incompatibilidades.

Los funcionarios nombrados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

#### Decimotercera. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

La presente convocatoria y las bases que la regulan así como los actos administrativos de ellas derivados podrán ser recurridos por los interesados en los casos, plazos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Decimocuarta. Interpretación de las bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

## A N E X O

### PARTE I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización pública del Estado. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución Española. Especial referencia a las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de las Administraciones Públicas. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. El valor de la costumbre y los principios generales del Derecho.

Tema 7. La Ley. Concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 8. El administrado. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación ciudadana en la Administración.

Tema 9. El acto administrativo. Concepto y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

Tema 10. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y suspensión. La invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Convalidación. La revisión de oficio.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Fases del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 12. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Examen especial de los recursos ordinarios y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 13. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 14. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Formas de contratación. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Riesgo y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

Tema 15. Los bienes de las Entidades Locales. Clases de bienes. El dominio público. Utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión.

Tema 16. La intervención Administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. Procedimiento.

Tema 17. La actividad de las Entidades Locales: Intervención, fomento y actividades económicas.

Tema 18. El servicio público. Modos de gestión. Especial mención a la gestión directa.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 20. La actividad de la Policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas. La potestad sancionadora. Procedimiento sancionador y principios generales.

## PARTE II

Tema 1. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La Provincia en el Régimen Local. Su regulación constitucional. Organización y competencias de la provincia.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 4. Organización y competencias municipales.

Tema 5. Otras entidades Locales supramunicipales. Mancomunidades, Agrupaciones, Areas metropolitanas. La Entidad Local Menor. Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Contenido. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 7. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. Selección del personal. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 8. Derechos y deberes del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 9. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 10. La Ley General Tributaria. Principios inspiradores. La Ley General Presupuestaria.

Tema 11. Las Haciendas Locales. Principios informadores. Ordenanzas Reguladoras.

Tema 12. Los recursos de las Entidades Locales. Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

Tema 13. Los recursos de las Entidades Locales: Ingresos de Derecho Privado, participación en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, multas, subvenciones, operaciones de crédito y otros ingresos de Derecho Público.

Tema 14. El presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Principios informadores. Procedimiento de aprobación. Estructura. Modificaciones presupuestarias.

Tema 15. Gestión presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos. Gastos plurianuales. Anticipos de caja fija y pagos a justificar. Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 16. La contabilidad como instrumento de la gestión económica en el ámbito local. El Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local. La Cuenta General. Estado y Cuentas Anuales de las Entidades Locales.

Tema 17. Los Servicios Económicos Locales. Gestión y recaudación de los ingresos. Intervención y Tesorería.

Tema 18. Legislación sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. Principios inspiradores. Competencia urbanística municipal. Especial referencia a la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1/1997, de 18 de junio.

Tema 19. Instrumentos de Planeamiento. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 20. Ejecución de Planes de Ordenación. Sistemas de Actuación Urbanística. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Puente Genil, 19 de junio de 2000.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

## EDICTO sobre bases.

Don Manuel Pérez Cobos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada)

Hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio del año 2000 se aprueba la convocatoria para cubrir Plazas Vacantes en el Ayuntamiento de Salobreña mediante procesos selectivos de Consolidación Temporal, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1998, y cuya provisión se rige por las siguientes

## B A S E S

## 1. Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Salobreña, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1999, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 1999 y publicada en el BOE núm. 304, de 21 de diciembre de 1999, rectificada en BOE núm. 29, de 3 de febrero de 2000.

## Escala Administración General. Turno Libre

Plaza	Grupo	Vacantes	Anexo
Técnicos	A	3	I
Administrativo	C	1	II
Auxiliares	D	2	III
Subalterno	E	1	IV

## Escala Administración Especial. Turno Libre

Plaza	Grupo	Vacantes	Anexo
Arquitecto	A	1	V
Letrado	A	1	VI
Coordinador Cultural	B	1	VII
Bibliotecario	B	1	VIII
Encargado Almacén	D	1	IX
Conductor	D	1	X
Jardinero	E	1	XI

## Personal Laboral. Turno Libre

Plaza	Vacantes	Anexo
Promotor de Turismo	1	XII
Operario Casa Cultura	1	XIII
Vigilante Castillo	1	XIV

1.2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones fijadas en la relación de puestos de trabajo incluido en el Presupuesto de la Entidad.

1.3. Los procesos selectivos de las mencionadas plazas se regirán por las presentes bases generales y por lo que se determina en los correspondientes Anexos. Para lo no previsto es las mismas le será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos a los que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social sobre modificación del régimen de los funcionarios públicos y procesos selectivos de consolidación de empleo temporal.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en los Anexos de cada convocatoria:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza según se especifica en los Anexos que acompañan a estas bases o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

g) Para el supuesto de la plaza de Conductor, los solicitantes deberán justificar la posesión de carné de conducir C-1.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Instancias y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas cursarán su solicitud ajustada al modelo-solicitud que se inserta al final de estas bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria.

3.2. Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar en cada instancia la denominación de la vacante en la que desean participar. En el supuesto de las plazas de la Subescala Técnica de Administración General (Anexo I), los aspirantes únicamente podrán optar por una de las tres plazas vacantes, lo que deberán indicar en su solicitud.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Salobreña y se presentarán en el Registro General en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Las solicitudes vendrán acompañadas de justificante de haber ingresado los derechos de examen y fotocopias compulsadas de los méritos a valorar en la Fase de Concurso, que habrán de relacionarse en la instancia de solicitud.

3.5. Los derechos de examen serán de 3.000 ptas. para todas las plazas sin distinción de grupos. Su cuantía se ingresará en la Tesorería Municipal o bien mediante giro postal o telegráfico. Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. Las Tasas satisfechas en concepto de examen no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en listas definitivas por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos mismos.

3.6. Quedará exento del abono de los derechos de examen el personal que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Salobreña por aplicación del Acuerdo Regulador del Personal de este Ayuntamiento.

## 4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias por la Alcaldía se dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dichas listas y plazo para subsanación de errores. La Resolución será publicada en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando las listas definitivas, designando los miembros del Tribunal e indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a partir de la publicación de la Resolución.

## 5. Tribunales.

5.1. Los Tribunales tendrán la siguiente composición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Concejal de Personal del Ayuntamiento de Salobreña, un representante de la Junta de Andalucía, un representante de la Junta de Personal y un técnico del Grupo A, o miembros en quienes deleguen.

Secretario: El Secretario de la Corporación o en su defecto un funcionario del Ayuntamiento.

5.2. Todos los Vocales y los suplentes que se designen, deberán tener igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes a cada vacante. Para cumplir el requisito de titulación, el Presidente, en su caso, se reserva el designar como Vocales a funcionarios del Grupo A de otras Entidades Locales próximas.

5.3. El Vocal-representante de la Junta de personal será sustituido por un técnico del Grupo A, si aquél careciese del requisito de titulación antes expresado, siendo designado por el Presidente del Tribunal.

5.4. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes. El Tribunal, para aquellas pruebas que considere conveniente podrá recabar la colaboración de técnicos que actuarán con voz y sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal están sometidos a las causas de abstención y recusación de las reguladas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. Los distintos Tribunales que se formen están autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar las acuerdos necesarios para velar por el buen orden de lo convocatorio.

5.7. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por Resolución de 11 de febrero de 1991 (BOE de 23 de febrero de 1991). La categoría estará en función del Grupo que se corresponda con la plaza a cubrir.

## 6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición serán anunciados, al menos, con 10 días de antelación, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en donde se estén llevando a cabo las pruebas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. En aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente, el orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Z» según el resultado del sorteo celebrado de acuerdo con el artículo 17 del R.D. 364/1995, y publicado en el BOE de 2 de abril. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Z», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «A».

6.3. Una vez comenzada las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hallan celebrado las pruebas anteriores.

## 7. Calificación de los ejercicios.

### A) Fase concurso:

7.1. La fase de concurso, que será previa a la fase oposición, no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de los méritos alegados y aportados tendrá lugar conforme a lo indicado en los respectivos Anexos.

7.2. Se considerarán como servicios prestados, los realizados en régimen laboral, en régimen funcionarial (de carrera o interinidad) o en contrato de Prestación de Servicios en cualquiera de las modalidades de selección de contratistas.

### B) Fase oposición:

7.3. Los ejercicios de la fase oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal otorgando una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada prueba será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos, en cada una de ellos.

7.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y puntos del concurso sin que estos puedan tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas. Igualmente elevarán las respectivas propuestas a la Presidencia de la Corporación para que proceda al otorgamiento de los correspondientes nombramientos.

8.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de las relaciones de aprobados, los aspirantes que figuren en los mismos deberán presentar en el Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Certificación en extracto del Acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia, debidamente compulsada del título exigido o equivalente.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.

e) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitida en el régimen de incompatibilidades.

f) Cualquier otra certificación (o fotocopia compulsada) que se exija en los requisitos específicos y detalladas en el Anexo de cada convocatoria.

8.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía elevará a definitivas las propuestas de nombramientos. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

## 9. Base final.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## MODELO-SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a la que aspira:
- 1.2. Régimen laboral o funcionario:
- 1.3. Turno (libre o promoción interna)
- 1.4. Convocatorias: Fecha BOE ...../...../.....

### 2. Datos personales.

Nombre: ..... DNI: .....  
 Apellidos: .....  
 Lugar a efectos de notificaciones: .....  
 Tlfno: .....  
 Población: ..... Código postal: .....  
 Provincia: .....

### 3. Documentación que adjunta:

- 3.1. Resguardo del ingreso de los derechos de examen.
- 3.2. Fotocopia del título exigido para el ingreso.
- 3.3.
- 3.4.
- 3.5.
- 3.6.

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos consignados en esta solicitud. (Lugar, fecha y firma).

## DESARROLLO DE LOS ANEXOS

TODAS LAS PLAZAS QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS SERAN OBJETO DE PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

## ANEXO I

Plaza: Técnico.

Vacantes: 3.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Las tres plazas se adscribirán a las áreas de Tesorería, Intervención y Personal.

Fase concurso.

A. Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o superior categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionado por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora y media.

## GRUPO I

(MATERIAS COMUNES, 18 temas)

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Organización y Competencias.

Tema 8. El Régimen Local Español: Principios Constitucionales y Régimen Jurídico.

Tema 9. Organización Municipal.

Tema 10. Organización Provincial.

Tema 11. Competencias Municipales y Provinciales.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Enumeración.

Tema 13. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 14. El Acto Administrativo: Concepto, Clases y Elementos.

Tema 15. El Presupuesto: Concepto y Características.

Tema 16. El Ciclo Presupuestario.

Tema 17. La Relación Jurídico Tributaria: Concepto, Naturaleza y elementos. El Hecho Imponible: Concepto y Clases. El Sujeto Pasivo.

Tema 18. La Base Imponible y la Base Liquidable. La Deuda Tributaria: Elementos.

## GRUPO II

(MATERIAS ESPECIFICAS DE DESARROLLO DE LAS MATERIAS COMUNES)

Tema 19. La Administración y el Derecho. Régimen Anglosajón y Sistema Continental o Régimen Administrativo.

Tema 20. La Costumbre. La práctica Administrativa. Los Principios generales del Derecho. Otras Fuentes.

Tema 21. El Reglamento. Concepto y Clases. Procedimiento de elaboración.

Tema 22. La Teoría de La Invalidez del Acto Administrativo. Actos Nulos y Anulables. La Convalidación del Acto Administrativo.

Tema 23. La Revisión de Oficio.

Tema 24. Fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción.

Tema 25. Fases del Procedimiento Administrativo: Terminación y Ejecución.

Tema 26. Dimensión temporal del Procedimiento. Recepción y Registro de Documentos.

Tema 27. Consideración Especial al Interesado. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 28. Consecuencias Jurídicas de la Inactividad de la Administración.

Tema 29. Régimen General del Silencio Administrativo Establecido por La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 30. Los Recursos Administrativos: Concepto y Clases.

Tema 31. El Dominio Público. Concepto y Naturaleza. Bienes que lo integran. El Régimen Jurídico del Dominio Público.

Tema 32. El Patrimonio Privado de las Entidades Públicas.

Tema 33. La Responsabilidad de la Administración.

Tema 34. Régimen de Sesiones de los Organos Colegiados Locales.

Tema 35. Régimen de Acuerdos de los Organos Colegiados Locales.

Tema 36. Los Bienes de Las Entidades Locales.

Tema 37. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 38. La Función Publica Local y su Organización.

Tema 39. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos.

Tema 40. Ingresos Locales no Impositivos.

Tema 41. Ordenanzas Fiscales.

Tema 42. Tasas Locales.

Tema 43. Los Precios Públicos Locales.

Tema 44. Las Contribuciones Especiales según La Ley 39/88.

Tema 45. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 46. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 47. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 48. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 49. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



Tema 50. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

Tema 51. Los Presupuestos Locales.

Tema 52. Incidencia del Real Decreto 803/93, de 28 de mayo, en el Procedimiento Tributario de las Entidades Locales.

Tema 53. La adaptación de los procedimientos de gestión tributaria a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 54. Revisión administrativa de los actos de gestión tributaria.

### GRUPO III

(MATERIAS ESPECIFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO A DESEMPEÑAR, CON TRES APARTADOS, UNO PARA CADA PLAZA)

#### ESPECIFICOS DEL AREA DE TESORERIA

Tema 1. La deuda tributaria: Componentes. Obligados al pago de las deudas tributarias. Deudores principales.

Tema 2. Responsabilidad solidaria y subsidiaria. Responsables por adquisición de explotaciones o actividades económicas. Sucesores de las deudas tributarias.

Tema 3. Formas de extinción de la deuda tributaria. El pago. Legitimación para efectuar el pago. Legitimación para recibir el pago y lugar de pago. Tiempo de pago.

Tema 4. Formas de extinción de la deuda tributaria. Integridad del pago. Requisitos formales del pago. Formas y medios de pago. Justificantes del pago.

Tema 5. Garantías del pago.

Tema 6. Efectos del pago e imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación.

Tema 7. Aplazamiento y fraccionamiento de la deuda: Deudas que pueden ser objeto de aplazamiento y fraccionamiento y competencia para su resolución. Requisitos de la solicitud.

Tema 8. Aplazamiento y fraccionamiento de la deuda: Garantías. Tramitación y resolución. Procedimiento en caso de falta de pago.

Tema 9. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción.

Tema 10. Otras formas de extinción de las deudas: Compensación.

Tema 11. Recaudación en período voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso.

Tema 12. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Plazos de ingreso.

Tema 13. El procedimiento de apremio: Definición y carácter. Potestad de utilizar la vía de apremio en la Administración Local. Iniciación y efectos.

Tema 14. El procedimiento de apremio: El recargo de apremio. Suspensión. Término. Notificación.

Tema 15. El procedimiento de apremio: Títulos para la ejecución. La providencia de apremio. Impugnación. Plazos de ingreso.

Tema 16. El procedimiento de apremio: El embargo de bienes. Providencia de embargo. Prelación. Obtención de información para el embargo. Bienes inembargables.

Tema 17. El procedimiento de apremio: Práctica de los embargos. Incumplimiento a las órdenes de embargo. Concurrencia de embargos. Responsabilidad por levantamiento de bienes embargables.

Tema 18. El procedimiento de apremio: Embargo de dinero en efectivo o en cuentas abiertas en entidades de depósito. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de establecimientos mercantiles e industriales.

Tema 19. El procedimiento de apremio: Embargos de frutos y rentas de toda especie. Embargo de restantes bienes muebles y semovientes.

Tema 20. El procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles.

Tema 21. El procedimiento de apremio: Actuaciones previas a la enajenación de bienes embargados. Actuaciones posteriores a la enajenación.

Tema 22. El procedimiento de apremio: Formas de enajenación; concurso, subasta, venta mediante gestión y adjudicación directa.

Tema 23. El procedimiento de apremio: Costas del procedimiento. Adjudicación de bienes a la Administración Local.

Tema 24. El procedimiento de apremio: Créditos incobrables. Finalización del expediente de apremio.

Tema 25. Tercerías: Carácter y clases. Competencia para la resolución y plazos para la interposición.

Tema 26. Tercerías: Efectos de la interposición. Tramitación y resolución.

Tema 27. El presupuesto de las Entidades Locales. Concepto. Ambito de aplicación. Contenido. Principios presupuestarios en la esfera local.

Tema 28. El presupuesto en las Entidades Locales. El principio del presupuesto único: Su significado. Estructura presupuestaria.

Tema 29. Gastos y pagos de las Entidades locales.

Tema 30. La tesorería: Carácter y funciones. El manejo y custodia de fondos y valores.

Tema 31. La gestión recaudatoria en la Administración Local.

Tema 32. El crédito local. Tipología de créditos.

Tema 33. Instituciones financieras con las que puedan concertar operaciones de crédito. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito.

Tema 34. La gestión tributaria en la Administración Local.

Tema 35. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria.

Tema 36. Contabilidad y cuentas anuales.

#### ESPECIFICOS DEL AREA DE PERSONAL

Tema 1. La selección de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 2. La fase de «desarrollo del expediente» en el régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 3. El régimen retributivo del personal funcionario en el ámbito de la Administración Local.

Tema 4. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos: Servicios especiales.

Tema 5. Los derechos colectivos en la función pública. Los delegados y juntas de personal.

Tema 6. Organos de representación del personal laboral: Delegados de personal y comité de empresa.

Tema 7. Valoración de puestos de trabajo: Sistemas de valoración.

Tema 8. Sistemas de evaluación en el desempeño del puesto de trabajo: El rendimiento.

Tema 9. Integración del funcionariado de la Administración Local en el régimen general de la Seguridad Social.

Tema 10. El modelo español de formación de los funcionarios locales.

Tema 11. El contrato de trabajo: Concepto, elementos, forma y duración.

Tema 12. Contratación temporal: Contrato para obra o servicio determinado, contrato eventual y contrato de interinidad.

Tema 13. Prestación básica del trabajador: Jornada de trabajo, modalidades y jornadas especiales.

Tema 14. Horario de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal, fiestas laborales y vacaciones.

Tema 15. Prestación básica del empresario: El salario. Concepto y clases. Lugar, tiempo y forma del pago de los salarios.

Tema 16. Estructura del recibo de salarios: Salario base, complementos salariales y prestaciones extrasalariales.

Tema 17. Convenios colectivos: Concepto, vigencia y naturaleza jurídica.

Tema 18. Modificación del contrato de trabajo: Modificación de las condiciones de trabajo.

Tema 19. La suspensión del contrato de trabajo: Causas y duración de la suspensión.

Tema 20. La impugnación del despido, su calificación y sus efectos.

Tema 21. Ambito de aplicación y estructura de la Seguridad Social en España.

Tema 22. Afiliación, altas, bajas y cotización a la Seguridad Social.

Tema 23. La maternidad: Concepto, y prestaciones económicas.

Tema 24. La incapacidad temporal: Concepto, requisitos, duración y cuantía de las prestaciones económicas.

Tema 25. La incapacidad permanente: Concepto, grados, requisitos y cuantía de las prestaciones económicas.

Tema 26. Protección de la situación de desempleo: Concepto, beneficiarios, requisitos y modalidades.

Tema 27. La prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos. Normativa española.

Tema 28. El accidente de trabajo: Concepto legal. Aseguramiento del riesgo de accidentes de trabajo.

Tema 29. Costes de la siniestralidad laboral.

Tema 30. La enfermedad profesional. Concepto legal. Clasificación.

Tema 31. Actuaciones preventivas en selección de personal. La formación de los trabajadores. El factor humano y su relación con la prevención.

Tema 32. Seguridad e higiene en el trabajo en las técnicas de prevención laboral.

Tema 33. Los delegados de prevención. El comité de seguridad y salud.

Tema 34. Organos de prevención: El derecho de prevención en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Tema 35. Derechos y obligaciones de trabajadores y empresarios en materia preventiva.

Tema 36. La responsabilidad administrativa del empresario en materia de seguridad y salud laboral.

#### ESPECIFICOS DEL AREA DE INTERVENCION

Tema 1. El régimen presupuestario en las Entidades Locales. Principios presupuestarios: El principio de anualidad, justificación, criterios de imputación y consecuencias. El principio de unidad. El principio de no afectación. El principio del presupuesto bruto. El principio de equilibrio presupuestario.

Tema 2. El Presupuesto General de la Entidad como realidad compleja. Elementos integrantes: El Presupuesto de la propia Entidad, Los Presupuestos de los Organismos Autónomos, Los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles.

Tema 3. Estructura Presupuestaria. Clasificación de los gastos. Clasificación de los ingresos.

Tema 4. Formación del Presupuesto de la Entidad. Formación de los Presupuestos de los Organismos autónomos y su remisión a la Entidad Local. Formación de los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles y su remisión a la Entidad Local. Formación del Presupuesto General. Informe de Intervención y remisión al Pleno. Aprobación inicial.

Tema 5. Tramitación del Presupuesto. Publicación y comunicaciones. Publicidad Formal. Fecha de entrada en vigor del Presupuesto aprobado. Régimen de recursos. La prórroga automática interina.

Tema 6. El principio de especialidad. Significado y modalidades. Especialidad cuantitativa y cualitativa. Su reflejo en la LRHL.

Tema 7. Los derechos y obligaciones de las Entidades Locales y la forma de su cumplimiento. Garantía de los derechos. Requisitos de exigibilidad de las obligaciones. Exclusión de la vía de apremio y de la constitución de fianzas. Cumplimiento de las obligaciones impuestas por resolución judicial. Nulidad de los gastos acordados sin crédito bastante.

Tema 8. La anualidad de ejecución y la evolución de los créditos de gastos en el ejercicio. Situaciones y denominaciones de los créditos de gastos. La anulación de créditos a fin de ejercicio. Criterios de imputación temporal de los créditos disponibles.

Tema 9. Finalidad y clases de modificaciones de créditos en gastos.

Tema 10. Medios de financiación de los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos. Procedimiento a seguir. Reglas generales. Particularidades en caso de calamidades públicas. Reglas especiales para los Presupuestos de los Organismos Autónomos.

Tema 11. Los créditos ampliables, justificación y antecedentes. La ampliación de créditos en la LRHL.

Tema 12. Las transferencias de créditos, concepto. Organo competente. Límites. Tramitación. Régimen de transferencias en los Organismos Autónomos.

Tema 13. Generación y reposición de créditos de gastos. Concepto y causas justificativas. Ingresos que las posibilitan. Requisitos y límites objetivos. Tramitación.

Tema 14. Incorporación de remanentes de créditos. Planteamiento. Remanentes no incorporables. Remanentes incorporables. Condicionamientos. Tramitación.

Tema 15. Normas reguladoras de la ejecución del Presupuesto de gastos. Fases de la gestión de gastos. Planteamiento. Definiciones. Posibilidad de unificar dos o más fases.

Tema 16. Condicionantes en la gestión del gasto público. Autorización de gastos. Competencias. Tramitación. Efectos.

Tema 17. Disposición de gastos. Competencias. Tramitación. Efectos.

Tema 18. Reconocimiento y liquidación de la obligación. Competencias. Tramitación. Efectos.

Tema 19. La ordenación de pagos. Concepto. Competencia. Tramitación. Posibilidad de creación de órganos específicos. La unidad de Ordenación de pagos. La unidad central de tesorería. Especialidades en los Organismos Autónomos.

Tema 20. El orden de prelación de créditos y el Plan de disposición de fondos. Contenido y tramitación del Plan.

Tema 21. Responsabilidades y responsables en materia de gestión de gastos. Causas y clases. Atención especial a la responsabilidad contable. La responsabilidad por autorizar gastos o reconocer, liquidar o pagar obligaciones sin crédito suficiente.

Tema 22. Ordenes de pago a justificar. Autorización legal; antecedentes. Criterios para su expedición y supuestos en que proceden. Requisitos. La obligación de justificar. Posibles responsabilidades.

Tema 23. Los anticipos de caja fija. Requisitos. Procedimiento de justificación y reposición de fondos.

Tema 24. Liquidación del Presupuesto: Acepciones. La liquidación como cierre del ejercicio. Cálculo del resultado presupuestario. Cálculo del Remanente de tesorería. Medidas a adoptar en caso de remanente de tesorería negativo. Confección y trámite del Estado de liquidación. Comunicaciones. Especialidades de los Organismos Autónomos.

Tema 25. La contabilidad como instrumento de la gestión económica. Finalidad inicial y métodos. Sucesivas ampliaciones. Las clases de contabilidad.

Tema 26. La contabilidad en el sector público: El modelo estatal. El nuevo sistema contable en la Administración Local. Las consecuencias de la sujeción al régimen de contabilidad pública: La rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas. La contabilidad de las sociedades mercantiles pertenecientes en todo o en parte a una Entidad Local.

Tema 27. Fines de la contabilidad pública Local: Imagen fiel. Control interno. Base de datos. Rendición de cuentas. Objetivos atípicos.

Tema 28. Los libros de contabilidad. Concepto. Clases. Los libros de contabilidad en las Entidades Locales.

Tema 29. Los documentos contables. Requisitos formales. Significado. Clases.

Tema 30. Información de la gestión presupuestaria. Plazos y periodicidad. Contenido: Ejecución de los presupuestos y movimiento de tesorería. Estructura.

Tema 31. El control interno: Concepto. Antecedentes. Clases. Organos de control interno.

Tema 32. La función interventora: Caracteres generales. Objeto y extensión. Fiscalización de ingresos y gastos. Intervención de pagos.

Tema 33. El control financiero: Concepto y extensión. Ambito de aplicación. Objetivos y técnica operativa. Los informes y su tramitación.

Tema 34. Los controles de eficacia y eficiencia: Concepto y finalidad. Modo de operar.

Tema 35. Carácter funcionarial de los órganos de control interno y sus garantías. Independencia funcional. Legitimación de actuaciones concretas. Asistencia Técnica cualificada.

Tema 36. El control externo de la gestión económico-financiera local. Competencia. Extensión. Tramitación. Los informes del Tribunal de Cuentas.

## ANEXO II

Plaza: Administrativo.

Vacante: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Las plaza se adscribirá al área de Intervención.

Fase concurso.

A. Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes

del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

## GRUPO I

### (MATERIAS COMUNES)

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización territorial del estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

Tema 8. El poder tributario derivado de las Entidades Locales. Planteamiento. El principio de reserva de Ley en materia tributaria local. La autonomía local en el ámbito tributario. Principios del sistema tributario local.

## GRUPO II

### (MATERIAS ESPECIFICAS DE DESARROLLO DE LAS MATERIAS COMUNES)

Tema 9. Organización municipal.

Tema 10. Organización provincial.

Tema 11. Competencias municipales y provinciales.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público. Enumeración.

Tema 13. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 14. El reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración.

Tema 15. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo.

Tema 16. La revisión de oficio.

Tema 17. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción.

Tema 18. Fases del procedimiento administrativo: Terminación y ejecución.

Tema 19. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos.

Tema 20. Consideración especial al interesado. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 21. Régimen de sesiones de los órganos colegiados locales.

Tema 22. Régimen de acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 23. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 24. La función publica local y su organización.

## GRUPO III

### (MATERIAS ESPECIFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO A DESEMPEÑAR)

Tema 1. El régimen presupuestario en las Entidades Locales. Principios presupuestarios: El principio de anualidad,

justificación, criterios de imputación y consecuencias. El principio de unidad. El principio de no afectación. El principio del presupuesto bruto. El principio de equilibrio presupuestario.

Tema 2. El presupuesto general de la Entidad como realidad compleja. Elementos integrantes: El presupuesto de la propia Entidad, los presupuestos de los organismos autónomos, los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles. Anexos al presupuesto general: El estado de consolidación.

Tema 3. Estructura presupuestaria. Clasificación de los gastos. Clasificación de los ingresos.

Tema 4. Formación del presupuesto de la Entidad. Formación de los presupuestos de los organismos autónomos y su remisión a la Entidad Local. Formación de los estados de previsión de las sociedades mercantiles y su remisión a la Entidad Local. Formación del presupuesto general. Informe de intervención y remisión al pleno. Aprobación inicial.

Tema 5. Tramitación del presupuesto. Publicación y comunicaciones. Publicidad formal. Fecha de entrada en vigor del presupuesto aprobado. Régimen de recursos. La prórroga automática interina.

Tema 6. Los derechos y obligaciones de las Entidades Locales y la forma de su cumplimiento. Garantía de los derechos. Requisitos de exigibilidad de las obligaciones. Exclusión de la vía de apremio y de la constitución de fianzas. Cumplimiento de las obligaciones impuestas por resolución judicial. Nulidad de los gastos acordados sin crédito bastante.

Tema 7. Liquidación del presupuesto: Aceptaciones. La liquidación como cierre del ejercicio. Cálculo del resultado presupuestario. Cálculo del remanente de tesorería. Medidas a adoptar en caso de remanente de tesorería negativo. Confección y trámite del estado de liquidación. Comunicaciones. Especialidades de los organismos autónomos.

Tema 8. La contabilidad como instrumento de la gestión económica. Finalidad inicial y métodos. Sucesivas ampliaciones. Las clases de contabilidad.

Tema 9. La contabilidad en el sector público: El modelo estatal. El nuevo sistema contable en la Administración Local. Las consecuencias de la sujeción al régimen de contabilidad pública: La rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas. La contabilidad de las sociedades mercantiles pertenecientes en todo o en parte a una Entidad Local.

Tema 10. Fines de la contabilidad pública local: Imagen fiel. Control interno. Base de datos. Rendición de cuentas. Objetos atípicos.

Tema 11. Los libros de contabilidad. Concepto. Clases. Los libros de contabilidad en las Entidades Locales.

Tema 12. Los documentos contables. Requisitos formales. Significado. Clases.

Tema 13. Información de la gestión presupuestaria. Plazos y periodicidad. Contenido: Ejecución de los presupuestos y movimiento de tesorería. Estructura.

Tema 14. La función interventora: Caracteres generales. Objeto y extensión. Fiscalización de ingresos y gastos. Intervención de pagos.

Tema 15. Carácter funcional de los órganos de control interno y sus garantías. Independencia funcional. Legitimación de actuaciones concretas. Asistencia técnica cualificada.

Tema 16. El control externo de la gestión económico-financiera local. Competencia. Extensión. Tramitación. Los informes del Tribunal de Cuentas.

Subescala: Auxiliares.

Grupo: D.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Las plazas serán adscritas al área de Secretaría.

Fase concurso.

A. Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en copiar en ordenador durante 10 minutos un texto que facilitará el Tribunal, requiriéndose un mínimo de 250 pulsaciones para ser declarado apto. Se utilizará el programa de tratamiento de textos Word-Perfect para Windows, en sus distintas versiones o el programa «Agil» o similar.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

## GRUPO I

### (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
4. Principios de actuación en la Administración Pública : Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
5. sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público.
6. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
7. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
8. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
9. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
10. Organización Municipal. Competencias.
11. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.
12. El Presupuesto Local.

## GRUPO II

### (MATERIAS ESPECIFICAS)

13. La Función Pública Local y su organización.
14. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad social.
15. Los Bienes de las Entidades Locales.

## ANEXO III

Plaza: Auxiliar-Administrativo.

Vacante: 2 por turno libre.

Escala: Administración General.

16. Los Contratos Administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

17. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

18. Funcionamiento de los Organos Colegiados. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

19. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. La informatización en la Administración Local.

#### ANEXO IV

Plaza: Subalterno.

Vacantes: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterno.

Grupo: E.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Fase concurso.

A. Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Grupo II del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

#### GRUPO I

##### (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La provincia. El municipio.

#### GRUPO II

##### (MATERIAS ESPECIFICAS)

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

5. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

6. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

7. Comunicaciones y notificaciones.

8. Conocimientos del municipio de Salobreña: Calles, plazas, lugares, ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, etc.

#### ANEXO V

Plaza: Arquitecto Superior.

Vacante: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Grupo: A.

Titulación: Licenciado en Arquitectura.

Fase concurso.

A. Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

#### GRUPO I

##### (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y el derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

5. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

6. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de ciudadanos. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

7. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

8. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

10. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual. El procedimiento sancionador.

11. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

12. El municipio: Organización y competencias municipales.

13. La provincia: Organización y competencias provinciales.

14. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

15. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución, votaciones, actas y certificados de acuerdos.

17. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

18. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

## GRUPO II

### (MATERIAS ESPECIFICAS)

19. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

20. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

21. Evolución histórica de la legislación en materia de patrimonio histórico; en especial, la Ley de 11 de mayo de 1933. La Ley del Patrimonio Histórico español de 25 de junio de 1986. Principios generales. Legislación europea del patrimonio histórico.

22. Modelos de protección del patrimonio histórico. La declaración de bien de interés cultural: Procedimiento y efectos. El registro general bic. Los bienes inmuebles. Tipologías legales. Realización de obras y demoliciones. Registros necesarios y autorizaciones.

23. La Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El patrimonio de la Comunidad Autónoma. Bienes y derechos. Titularidad de los bienes. Régimen jurídico básico de los bienes. Bienes de dominio público: Caracteres, uso y aprovechamiento. Afectación y desafectación.

24. Hallazgos arqueológicos, medios de protección y organismos competentes. Legislación aplicable. Conservación, consolidación y reparaciones de los hallazgos arqueológicos.

25. Edificios administrativos. Nuevos conceptos.

26. Centros asistenciales. Arquitectura hospitalaria. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización. Normativa de aplicación.

27. Centros de servicios sociales comunitarios. Centros de tercera edad. Guarderías infantiles. Centros de menores. Centros de atención a minusválidos psíquicos. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización. Normativa de aplicación.

28. Los equipamientos en la Ley General de la Cultura Física y del Deporte. Normas de instalaciones deportivas y esparcimiento (nide). Planes de instalaciones deportivas. Regulación de la construcción de instalaciones deportivas financiadas por Administraciones Locales y Autonómicas: Planes provinciales y normativas legales autonómicas.

29. Arquitectura de instalaciones juveniles. Necesidades. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización.

30. Arquitectura funeraria. Cementerios. Evolución histórica. Necesidades y problemática actual. Criterios generales de diseño y localización.

31. Las viviendas de protección oficial. La vivienda de promoción pública. Normativa y reglamentación. Agrupación de viviendas barrios residenciales, criterios a seguir. Viviendas autoconstruidas.

32. Espacios públicos abiertos, plazas y zonas verdes, parques y jardines. Evolución histórica. Necesidades en pequeñas y medianas poblaciones. Criterios generales de diseño y obtención.

33. Concepto de contrato de obras. Clasificación de las obras. Obras completas y fraccionadas. Anteproyectos de obras: Supuestos en que procedan. Documentación de los anteproyectos.

34. Los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación. Documentación que debe componerse. Factores a considerar en la memoria. Los planos y las prescripciones técnicas particulares.

35. Cálculo de los precios de las distintas unidades. Costos directos e indirectos. Presupuesto de ejecución material y presupuesto de ejecución por contrata. Programa de trabajo.

36. Recepción de las obras y plazo de garantía. Liquidación. Responsabilidad por vicios ocultos.

37. Ejecución de obras por la propia Administración. Supuestos en que procede. La elaboración de los proyectos de obras a ejecutar por la propia Administración. Obras de emergencia. La colaboración de empresarios particulares. Modalidades.

38. Reconocimiento y comprobación de las obras ejecutadas por la Administración. Trabajos ordinarios y permanentes de conservación. Liquidación de las obras ejecutadas por la Administración por el sistema de coste y costas. Liquidación de las obras ejecutadas por unidades completas. La adquisición de materiales o de primeras materias.

39. Revisión de precios. Su procedencia en la contratación de las Corporaciones Locales. Contratos a los que es de aplicación la revisión de precios. Requisitos para que proceda la revisión de precios. Límites exentos. Topes y mora. Las fórmulas polinómicas. La aplicación de la revisión de precios en los contratos de gestión de servicios y suministros.

40. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terrenos. Procesos y condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

41. Cimentaciones. Diferentes tipos. Zapatas: Tipas y cálculo. Pilotes: Teoría de los distintos sistemas.

42. Cimentaciones: Proceso y condiciones de ejecución. Medidas de medición seguridad en el trabajo. Controles de calidad. Criterio de medición y valoración.

43. Muros de contención. Clasificación y cálculo. Teoría de los diferentes tipos.

44. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Controles de calidad. Condiciones de ejecución. Criterios de medición y valoración. Medidas de seguridad en el trabajo.

45. Cerramientos de fachadas de ladrillo. Normativa de aplicación. Condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo.

46. Fábricas de ladrillos. Muros. Soportes. Arcos. Aparejos.

47. Cubiertas: Distintos tipos. Normativa de aplicación. Soluciones constructivas. Puntos singulares. Controles de calidad y pruebas. Criterios de medición y valoración, medidas de seguridad en el trabajo. Conservación y mantenimiento.

48. Instalaciones eléctricas interiores. Normativa de aplicación. Criterios de diseño, condiciones de ejecución, medidas de seguridad en el trabajo. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

49. Instalaciones eléctricas exteriores. Normativa de aplicación. Criterios de diseño condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo. Controles y pruebas. Criterios de medición valoración. Conservación y mantenimiento.

50. Obras de urbanización, pavimentación y redes de servicios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

51. Redes de distribución de aguas potables. Elementos principales y cálculo.

52. Redes de saneamiento y alcantarillado en edificios. Elementos principales y cálculo.

53. Parques y jardines. Evolución histórica. Elementos principales que lo integran. Sistemas de riegos de zonas verdes.

54. Conservación de edificios: Descripción de los síntomas de vejez normal de un edificio antiguo.

55. Conservación de edificios: Consolidaciones y reparaciones provisionales y definitivas. Hallazgos arqueológicos, medios de protección y organismos interesados.

56. Trabajos de entretenimiento, conservación y mantenimiento del edificio: Precauciones a tomar. Cuidados y comprobaciones de mantenimiento y suministros.

57. Patología de la construcción. Sus interpretaciones. Redacción de un informe.

58. Fisuras en el hormigón armado: Diferentes tipos. Características. Causas y efectos. Vigilancia y tratamiento. Ayudas de laboratorio.

59. Las humedades en la construcción: Diferentes tipos, características. Causas y efectos. Prevención. Tratamiento. Reparaciones.

60. Cementos: Sus clases. Descripción de los distintos tipos en función de su aplicación en diferentes obras y situaciones. Normativa reguladora.

61. Evolución histórica del derecho urbanístico español. La Ley de 12 de mayo de 1956. Principios inspiradores. La Ley de reforma de 1975.

62. La vivienda y el urbanismo en la Constitución española de 1978. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación de territorio y urbanismo. Competencias constitucionales reservadas al estado y la ordenación territorial y urbanística.

63. La Ley sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo. Principios informantes. Legislación urbanística de las Comunidades Autónomas.

64. Competencias urbanísticas en orden al régimen del suelo, al planeamiento, a la ejecución de la urbanización, a la intervención en el ejercicio de las facultades dominicales relativas al uso del suelo y edificación, y a la intervención en la regulación del mercado del suelo. Dirección de la actividad urbanística e iniciativa privada.

65. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. La clasificación y la calificación del suelo como técnica de vinculación objetiva del suelo o destinos urbanísticos. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

66. Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos y deberes básicos de los propietarios. Aprovechamiento permitido por el planeamiento, aprovechamiento tipo y aprovechamiento susceptible de adquisición por los propietarios. Aprovechamiento de referencia en ausencia de aprovechamiento tipo. Consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.

67. Valoración de los terrenos según el tipo de suelo. Valoración de terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de obras y otros bienes y derechos. Valoración del suelo urbano sin aprovechamiento tipo.

68. La ordenación territorial: Clase de planes de ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. El régimen de su impugnación.

69. El plan general de ordenación urbana: Objeto, determinaciones y documentación. Normas subsidiarias y complementarias: Clases, determinaciones y documentación. Los estándares urbanísticos. Sistemas generales y sistemas locales.

70. El planeamiento de desarrollo. Programas de actuación urbanística. Planes parciales: Objeto, determinaciones y documentación. Planes especiales: Clases. Estudios de detalle.

71. Áreas de reparto: Su delimitación, aprovechamiento tipo: Su cálculo.

72. Elaboración y aprobación de los planes. Suspensión del otorgamiento de licencias. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento. Iniciativa y colaboración en el planeamiento. Competencias administrativas en la elaboración de los planes y en su aprobación. Procedimiento de aprobación. Publicación y publicidad de los planes.

73. Vigencia, revisión y modificación de los planes. Efectos de su aprobación.

74. Municipios carentes de planeamiento urbanístico: Clasificación y régimen del suelo. Los proyectos de delimitación del suelo urbano. Normas de aplicación directa.

75. Ejecución de planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Unidades de ejecución: Criterios y procedimiento en su delimitación. El proyecto de urbanización: Naturaleza y procedimiento de aprobación. Las obras municipales ordinarias.

76. Sistemas de actuación: Criterios en su elección. El sistema de compensación: Sus fases.

77. El sistema de cooperación y la reparcelación, el sistema de expropiación. Ejecución de los programas de actuación urbanística.

78. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Las transformaciones de aprovechamientos.

79. Obtención de terrenos dotacionales. Obtención de sistemas generales y locales. La ocupación directa.

80. Expropiaciones y régimen de venta forzosa. El registro de solares y terrenos sin urbanizar. Reversión de las expropiaciones.

81. Supuestos indemnizatorios por modificación o revisión de planes; por vinculaciones singulares, y en los supuestos de anulación de licencias, demora injustificada en su otorgamiento o denegación improcedente.

82. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento para otorgamiento de licencias urbanística. Especial referencia a la subrogación y al otorgamiento de licencias por silencio administrativo positivo.

83. El derecho a la edificación concluida. Actos urbanísticos susceptibles de inscripción o anulación en el registro de la propiedad.

84. Protección de la legalidad urbanística. Competencias en el ejercicio de la inspección urbanística. Diferentes medidas frente a las infracciones urbanísticas.

85. Tipificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Reglas para aplicación de las sanciones. Prescripción.

86. La acción pública en materia urbanística. La tutela a través de los tribunales ordinarios.

87. Instrumentos de intervención administrativa en el mercado inmobiliario. El patrimonio municipal del suelo: Constitución, bienes que la integran y destino. Procedimiento de adquisición, gestión y cesión del patrimonio municipal del suelo. El derecho de superficie.

88. Las derechos de tanteo y retracto. Determinación de áreas sujetas a derecho de adquisición preferente y bienes afectados. Efectos. Procedimiento en el ejercicio del derecho de adquisición preferente.

89. Organización administrativa del urbanismo. Entidades urbanísticas de ámbito supramunicipal.

90. Las gerencias urbanísticas municipales. Las sociedades constituidas por entes públicos. Entidades urbanísticas colaboradoras.

#### ANEXO VI

Plaza: Letrado.

Vacante: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.  
Clase: Técnico Superior.  
Grupo: A.  
Titulación: Licenciado en Derecho.

Fase concurso.

A) Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora y media.

#### GRUPO I

##### (MATERIAS COMUNES)

Tema 1. El régimen local en la Constitución española: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. Tipología de los Entes Locales en el ordenamiento jurídico español.

Tema 3. Organos de gobierno y administración del municipio: El Ayuntamiento pleno: Elección, constitución y atribuciones.

Tema 4. Estatuto del concejal: Adquisición del estatuto de miembro de la Corporación Local.

Tema 5. El derecho de información de los miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 6. Retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 7. Incompatibilidades de los miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 8. El registro de intereses en las Corporaciones Locales.

Tema 9. Responsabilidad de los miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 10. Pérdida del estatuto de miembro de la Corporación Local: Especial referencia a la moción de censura.

Tema 11. El alcalde: Elección, cese y atribuciones.

Tema 12. La Comisión de Gobierno de las Corporaciones Locales: Régimen de funcionamiento.

Tema 13. Régimen de sesiones y acuerdos del Ayuntamiento pleno: Clases de sesiones.

Tema 14. Control y fiscalización por el pleno de la actuación de los demás órganos de gobierno en las Corporaciones Locales.

Tema 15. Los órganos complementarios de las Entidades Locales: Examen especial de las comisiones informativas.

Tema 16. El procedimiento administrativo local: Naturaleza jurídica.

Tema 17. Tratamiento jurídico de las infracciones de las normas del procedimiento administrativo.

Tema 18. La nulidad de pleno derecho de los actos administrativos.

#### GRUPO II

##### (MATERIAS ESPECIFICAS)

Tema 19. La anulabilidad de los actos administrativos.

Tema 20. Diferencias entre nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.

Tema 21. El principio de economía procesal en el procedimiento administrativo.

Tema 22. La conversión de los actos administrativos inválidos.

Tema 23. La rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos de los actos administrativos.

Tema 24. El estatuto jurídico del administrado.

Tema 25. La potestad sancionadora de la Administración Local: Principios que la informan.

Tema 26. Extinción de la responsabilidad frente a la Administración Local.

Tema 27. Responsabilidad patrimonial de la Administración Local por no prestación de servicios obligatorios.

Tema 28. Responsabilidad patrimonial de la Administración Local.

Tema 29. Actividad administrativa y responsabilidad patrimonial: Clases de responsabilidad.

Tema 30. Criterios de ponderación de la responsabilidad patrimonial.

Tema 31. La violación de derechos del ciudadano como causa de responsabilidad patrimonial de la Administración Local.

Tema 32. La impugnación de actos y acuerdos locales por el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 33. El delito de prevaricación de los Alcaldes.

Tema 34. El tipo de lo injusto en el delito de prevaricación: Comisión por omisión.

Tema 35. Los nuevos delitos contra la ordenación del territorio.

Tema 36. El delito fiscal.

Tema 37. El delito de malversación de caudales públicos.

Tema 38. La despenalización del desacato.

Tema 39. Los caudales de las empresas públicas como posible objeto del delito de malversación.

Tema 40. El delito y la falta de desobediencia.

Tema 41. El delito de defraudación a la Seguridad Social.

Tema 42. La obligación de reponer en el derecho medioambiental.

Tema 43. Análisis jurisprudencial del delito ecológico.

Tema 44. Las detenciones ilegales.

Tema 45. El delito contra la seguridad en el trabajo.

Tema 46. Los delitos contra el patrimonio histórico.

Tema 47. El corte de suministro de agua potable.

Tema 48. Responsabilidad civil de la Administración Local derivada del delito y falta.

Tema 49. La representación y defensa de las Corporaciones Locales.

Tema 50. El ejercicio de acciones judiciales por parte de la Administración Local.

Tema 51. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 52. Capacidad procesal de las asociaciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 53. Representación y defensa de las partes en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 54. El trámite de alegaciones previas en el recurso contencioso-administrativo.

Tema 55. Formas de terminación del procedimiento contencioso-administrativo: El allanamiento.

Tema 56. Formas de terminación del procedimiento contencioso-administrativo: La satisfacción extraprocesal.

Tema 57. La caducidad de la instancia.

Tema 58. La inexecución de sentencias en el procedimiento contencioso-administrativo.



Tema 59. La suspensión de la ejecución del acto o disposición objeto de recurso contencioso-administrativo.

Tema 60. La suspensión de la ejecución del acto objeto de recurso en materia tributaria.

Tema 61. La exigencia de caución en la pieza de suspensión del recurso contencioso-administrativo.

Tema 62. Las costas en el recurso contencioso-administrativo.

Tema 63. Las medidas cautelares en la legislación autonómica ambiental.

Tema 64. El patrimonio municipal del suelo.

Tema 65. Propiedad y posesión de los bienes: Protección en el derecho municipal.

Tema 66. Clases de bienes de las Entidades Locales.

Tema 67. Régimen jurídico de los bienes de dominio público municipal.

Tema 68. La potestad de investigación de los bienes municipales.

Tema 69. La potestad de deslinde de los bienes municipales.

Tema 70. El arrendamiento de los bienes matrimoniales.

Tema 71. La enajenación de los bienes patrimoniales.

Tema 72. La cesión gratuita de los bienes patrimoniales.

Tema 73. Naturaleza jurídica de las licencias urbanísticas.

Tema 74. La revocación de licencias en el derecho municipal.

Tema 75. Actos no sujetos a licencias urbanísticas.

Tema 76. La protección de la legalidad urbanística.

Tema 77. Actuaciones sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones: Obras y actos sin licencia o contra licencia: Obras en curso de ejecución.

Tema 78. Actuaciones sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones: Obras y actos sin licencia o contra licencia: Obras totalmente terminadas.

Tema 79. Las infracciones urbanísticas.

Tema 80. Personas responsables de las infracciones urbanísticas.

Tema 81. Las sanciones urbanísticas: Las multas.

Tema 82. Los recursos de las haciendas locales en general.

Tema 83. El principio de reserva de Ley en materia tributaria.

Tema 84. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria.

Tema 85. Procedimiento para la imposición y aprobación de los tributos locales.

Tema 86. La base imponible en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 87. El devengo en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 88. Compatibilidad del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras con los precios públicos.

Tema 89. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción, exenciones y bonificaciones.

Tema 90. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Base imponible, cuota y devengo del impuesto.

#### ANEXO VII

Plaza: Coordinador Cultural.

Vacante: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Grupo: B.

Titulación: Diplomatura o equivalente.

Fase concurso.

A) Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

#### GRUPO I

##### (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
2. La provincia en el régimen local. Organización provincial, competencias.
3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización municipal. Competencias.
5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.
6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades locales. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Relaciones entre entes territoriales.
8. La función pública local. Organización.
9. Deberes y derecho de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad social.
10. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El inventario de bienes.
11. Los contratos administrativos. Selección de los contratistas.
12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

#### GRUPO II

##### (MATERIAS ESPECIFICAS)

1. La cultura en la Constitución española de 1978 y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
2. Competencias municipales en Cultura. La Biblioteca Pública Municipal, Archivo Municipal, Museo, asociacionismo, actividades culturales.
3. Las competencias provinciales en materia cultural. La oferta cultural de la Diputación Provincial de Granada.
4. El Patrimonio Cultural en España. Niveles de actuación institucional. Situación actual y límites.
5. Protección del Patrimonio desde la perspectiva jurídica.
6. Patrimonio Histórico y Administración Local. El Patrimonio como factor de desarrollo rural.

7. El uso social del Patrimonio. Planificación de la oferta Patrimonial. Desarrollo de planes de actuación.
8. La gestión del Patrimonio Histórico desde el ámbito local. Concepto. Reconocimiento del Patrimonio. Estrategias de planificación.
9. Difusión del Patrimonio Histórico en Andalucía.
10. Financiación y gestión de proyectos culturales y patrimoniales. Sector público y sector privado.
11. El Patrimonio arqueológico urbano. El Patrimonio arqueológico de Salobreña y su puesta en valor.
12. El Patrimonio arqueológico en el medio rural. Descripción de los yacimientos arqueológicos localizados en la cuenca baja del río Guadalfeo.
13. Archivística. Concepto y definición.
14. El archivo. Definición y evolución a lo largo de la historia.
15. Archivos históricos y administrativos.
16. El archivo municipal. Definición y formación.
17. Las tres edades de los documentos.
18. Servicio del archivo: El acceso y consulta de los documentos.
19. El archivo, la biblioteca y el centro de documentación. Analogías y diferencias.
20. Concepto de documento. El documento escrito. Tipología documental.
21. El Archivo Municipal de Salobreña. Estado de conservación. Recuperación documental.
22. Las bibliotecas públicas. Concepto y misión.
23. Instalación y equipamiento de las bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.
24. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Tipos de bibliotecas.
25. Selección y adquisición en las bibliotecas y en los centros de documentación.
26. La Biblioteca Pública Municipal de Salobreña. Organización. Actividades.
27. Museología y museografía. Definición. Objeto y objetivos.
28. El Museo. Tipologías. Contenidos. Especialización y funcionalidad.
29. Gestión y administración de los museos.
30. Funciones del Museo. Colección. Identificación. Documentación. Investigación. Conservación. Exhibición. Función social.
31. El Museo Local de Salobreña y la exposición permanente de arqueología local. Origen. Evolución. Características.
32. El Centro de Estudios Locales de Salobreña. Origen. Objetivos. Actuaciones.
33. Organización y estructura. Concepto. Principios. Tipos. Organigramas.
34. Organización municipal y organigrama del Ayuntamiento de Salobreña.
35. Organización y organigrama del Area de Cultura del Ayuntamiento de Salobreña.
36. La oferta y promoción cultural del Ayuntamiento de Salobreña. Actividades.
37. Los órganos municipales de intervención cultural: Patronato Municipal de Cultura de Salobreña, Consejo Municipal de Cultura de Salobreña y Consejo Municipal para la defensa del casco antiguo y del Patrimonio arquitectónico.
38. Equipamiento e infraestructura cultural del municipio de Salobreña.
39. La participación ciudadana en la actuación cultural del Ayuntamiento de Salobreña. Ayudas y subvenciones en materia cultural.
40. Comunicación y acción sociocultural. Publicidad y medios de comunicación.
41. La concertación cultural con otras instituciones y entidades públicas o privadas. Convenios de colaboración cultural del Ayuntamiento de Salobreña.

42. La concertación y relación cultural con otras Areas municipales en Salobreña: Turismo, Urbanismo, Servicios Sociales, Anejos.
43. El ámbito geográfico de Salobreña y su término. Relieve. Clima. Vegetación. Hidrografía.
44. Evolución y acción del hombre en el paisaje de Salobreña desde el Neolítico a la actualidad.
45. Evolución histórica de Salobreña desde la Prehistoria a la Antigüedad.
46. Evolución histórica de Salobreña desde la Edad Media al Siglo XX.
47. Evolución urbana de Salobreña desde la Edad Media.
48. Evolución de la población en Salobreña desde el Siglo XVI.

#### ANEXO VIII

Plaza: Bibliotecario/a.  
 Vacante: 1.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Técnica.  
 Clase: Técnico Medio.  
 Grupo: B.  
 Titulación: Diplomatura o equivalente.

Fase concurso.

A) Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

#### GRUPO I

##### (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
2. La provincia en el régimen local. Organización provincial, competencias.
3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización municipal. Competencias.
5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.
6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Relaciones entre entes territoriales.
8. La función pública local. Organización.

9. Deberes y derecho de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad social.

10. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El inventario de bienes.

11. Los contratos administrativos. Selección de los contratistas.

12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

## GRUPO II

### (MATERIAS ESPECIFICAS)

1. La organización bibliotecaria en Andalucía.
2. Concepto y función de los Servicios Bibliotecarios.
3. La Biblioteca pública.
4. Tipos de Bibliotecas.
5. La Biblioteca municipal.
6. Formación de la colección.
7. Criterios de selección.
8. Incorporación de fondos.
9. La gestión bibliotecaria.
10. La catalogación.
11. Tipos de catálogos.
12. Sistemas de clasificación.
13. La CDU (Clasificación Decimal Universal).
14. La animación a la lectura.
15. Servicios y posibilidades de uso de la Biblioteca pública municipal.
16. Servicio de préstamo.
17. La comunicación y la lectura.
18. La Biblioteca y su función.
19. Biblioteca y sociedad.
20. Agencias de lectura.
21. El personal.
22. Instalación y equipamiento de la Biblioteca.
23. Conservación de materiales bibliotecarios.
24. El fondo local.
25. La organización bibliotecaria española.
26. Servicio a los lectores.
27. Patrimonio bibliográfico español.
28. La ilustración del libro.
29. Bibliotecas escolares.
30. Problema histórico de las bibliotecas y de la lectura en España.
31. Atracción de lectores.
32. Técnicas de información.
33. Actividad educativa.
34. La información bibliotecaria.
35. Tareas administrativas: Relaciones con el Ayuntamiento y con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
36. Bibliografía profesional básica.
37. Materiales especiales.
38. Uso y difusión de la colección.
39. Redes de bibliotecas.
40. Servicios nacionales de apoyo.
41. Sistema nacional español de bibliotecas.
42. El tratamiento electrónico de datos.
43. El futuro de la biblioteca.
44. El libro y las bibliotecas en el Siglo XX.
45. La encuadernación.
46. Bibliotecas especializadas.
47. El futuro del libro ante las nuevas tecnologías.
48. La Biblioteca Pública Municipal de Salobreña. Puntos de servicio. Actividades.

## ANEXO IX

Plaza: Encargado Almacén.

Vacante: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Categoría: Encargado.

Grupo: D.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Fase concurso.

A) Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora y media.

## GRUPO I

### (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
2. La provincia en el régimen local. Organización provincial, competencias.
3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización municipal. Competencias.
5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.
6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.
8. El Presupuesto local.
9. La función pública local. Organización.
10. Deberes y derecho de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.
11. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El inventario de bienes.
12. Los contratos administrativos. Selección de los contratistas.

## GRUPO II

### (MATERIAS ESPECIFICAS)

13. El proceso de compras: Funciones del departamento de compras. Análisis del mercado. Ejecución, control y política de aprovisionamientos.

14. El inventario de almacén: La preparación, procedimientos. Inventario contable e inventario físico.

15. Objetivos de la contabilidad del almacén: Formas elementales. Ficheros. Envases. Embalajes.

16. Gestión y control de un almacén: Introducción. Clasificación y ordenación de los materiales en almacén.

17. Documentos y clases del movimiento de materiales en el almacén. Stock y sus clases.

18. Problema del almacén en la empresa. Clasificación de los inventarios. Modelos de almacén.

19. Acondicionamiento de un local para almacén: Necesidades y requerimientos para su adaptación a las necesidades de un Ayuntamiento.

20. Elementos de un microordenador. El hardware y el software. Sistemas operativos.

#### ANEXO X

Plaza: Conductor.

Vacante: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficinos.

Categoría: Oficial.

Grupo: D.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Fase concurso.

A) Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

#### GRUPO I

##### (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. La provincia en el régimen local. Organización provincial, competencias.

3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4. Organización municipal. Competencias.

5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

8. El Presupuesto Local.

9. La función pública local. Organización.

10. Deberes y derecho de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

11. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El inventario de bienes.

12. Los contratos administrativos. Selección de los contratistas.

#### GRUPO II

##### (MATERIAS ESPECIFICAS)

1. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para circular por las vías públicas.

2. Organos administrativos en materia de tráfico: Jefatura Central de Tráfico; Subdelegación del Gobierno y otros órganos de la Administración.

3. Vehículos: Definición y categorías.

4. Alumbrado y señalización óptica de los vehículos.

5. Permisos y licencias de Conducción: Clases de permisos de conducción. Requisitos para obtener el permiso de conducción.

6. Señales de circulación: Clasificación.

7. Normas generales de circulación: Velocidad; sentido de circulación; cambios de dirección y cambios de sentido de marcha, paradas, adelantamientos, estacionamientos, carga y descarga, etc.

8. Motor de cuatro tiempos: Elementos y sus funciones.

#### ANEXO XI

Plaza: Jardinero.

Vacante: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficinos.

Categoría: Operario.

Grupo: E.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Fase concurso.

A) Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

#### GRUPO I

##### (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La provincia. El municipio.

#### GRUPO II

##### (MATERIAS ESPECIFICAS)

1. Los rosales y geranios. Características y variedades.

2. Las plantas en flor y las plantas de hoja.

3. Las plantas de trepadoras y las plantas de interior.
4. La poda en los árboles ornamentales. Época de poda. Precauciones. Cuidado de las heridas. Principios de cicatrización.
5. El césped. Su cultivo y mantenimiento.
6. Los hongos. Características y propagación.
7. Parasitismo animal y vegetal en las plantas ornamentales. Medios preventivos.
8. Enfermedades de las plantas. Sus síntomas y causas.

#### ANEXO XII

Plaza: Promotor de Turismo.  
 Vacante: 1.  
 Carácter: Laboral fijo.  
 Grupo: C.  
 Titulación: Bachiller Superior o equivalente.

Fase concurso.

A) Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o superior categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

#### TEMARIO

1. La Constitución española de 1978. Principios generales, características y estructura.

2. El Gobierno.

3. El Poder Legislativo.

4. El Poder Judicial.

5. La Corona.

6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

7. El régimen local español: Principios constitucionales y régimen jurídico.

8. Organización Municipal.

9. Introducción al turismo. Conceptos y definiciones. El sujeto turístico. Los agentes turísticos.

10. La planificación turística. Turismo y medio ambiente. Las infraestructuras. Los recursos turísticos y su transformación. Parques temáticos.

11. La demanda turística. Factores y motivaciones que inciden en la demanda. Comportamientos sociológicos. La estacionalidad. El Turismo en relación con otros bienes de consumo. Determinación de la demanda actual y previsión de la futura.

12. La oferta turística. Teorías sobre productos y servicios. Productos turísticos generales y especializados. Servicios accesorios o de apoyo. Modalidades de paquetes turísticos.

13. La producción. La fabricación de los paquetes turísticos. Sistemas de contratación entre empresas Turísticas, ferias de turismo, exposiciones, workshops, etc...

14. Distribución. Los sistemas de distribución directos e indirectos. Los crs, sistemas Informatizados de reservas. Internet.

15. Las Administraciones Autonómicas. Organos y competencias en materia de turismo.

16. Las Administraciones Locales: Competencias turísticas.

17. Administración Central con competencias turísticas: La Secretaría General de Turismo. Organos autónomos, y Entes públicos dependientes.

18. Legislación turística específica: Ley de competencias turísticas. Estatuto ordenador de empresas y actividades turísticas. Situación actual en el reparto de competencias.

19. Reglamentación de los establecimientos hoteleros.

20. Reglamentación de los apartamentos turísticos, y otros alojamientos similares de carácter turístico.

21. Reglamentación de restaurantes y cafeterías.

22. Ordenación de los campamentos de turismo.

23. Centro y zonas de interés turístico. Infraestructuras.

24. El crédito turístico y el apoyo a la mejora de la oferta.

25. El mercado y su entorno. Definición, elementos y clasificación de mercados. El mercado de servicios. Macroentorno y microentorno.

26. La obtención de información. Fuentes. Técnicas cuantitativas cualitativas. Tratamiento de datos. Análisis e interpretación de resultados.

27. Segmentación de mercados: Concepto, criterios. Métodos y técnicas.

28. El producto turístico. Características diferenciales de los servicios y del producto turístico. Ventajas competitivas del producto: Diferenciación marca y presentación. El folleto turístico. Ciclo de vida de un producto.

29. Planificación de nuevos productos turísticos. La calidad de los productos turísticos, tipos.

30. Promoción. Concepto y fines. Instrumentos. Procesos de comunicación. Modelos. Mix de promoción.

31. Publicidad y relaciones públicas. La publicidad: Concepto, características. Efectos de la publicidad. Mensaje, medios y Estrategia publicitarias. Las relaciones públicas: Concepto y características. Actividades y planificación.

32. Agencia de viajes como empresa de servicios. Concepto, y evolución. Tipos. Funciones, clasificación y actividades.

33. Cadenas hoteleras. Estudio de sus particularidades. Sistemas mas generalizados. Centrales de reservas. Expansión de las mismas. Las cadenas hoteleras españolas. Perspectivas y tendencias de la industria hotelera. Evolución del sector.

34. El turismo en Andalucía. Perspectivas de crecimiento. Tendencias turísticas.

35. La oferta turística de Andalucía. Productos y destinos.

36. La ordenación turística: Competencias y objetivos.

37. Organizaciones empresariales del sector turístico.

38. El patrimonio histórico como oferta turística. Turismo y patrimonio. Patrimonio en espacios urbanos. Diseño de itinerarios históricos. Visitas guiadas.

39. Las fiestas populares como recurso turístico. Definición. Objetivos y estrategias. Cuotas de mercado.

40. El Consejo Promotor de Turismo.

#### ANEXO XIII

Plaza: Operario/a Casa Cultura.

Vacante: 1.

Carácter: Laboral fijo.

Grupo: E.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Fase concurso.

A) Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora y media.

#### T E M A R I O

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organigrama del Area de Cultura del Ayuntamiento de Salobreña.

4. La Casa Municipal de la Cultura de Salobreña. Ubicación y distribución.

5. Organización del trabajo de limpieza en la Casa Municipal de la Cultura de Salobreña.

6. Instalaciones y equipamiento.

7. Actividades desarrolladas en la Casa de la Cultura de Salobreña. Los Talleres y el Cultural.

8. Otras actividades culturales desarrolladas en la Casa Municipal de la Cultura de Salobreña.

9. Demandas culturales y participación.

10. Conocimientos del Municipio de Salobreña: Calles, plazas, lugares, ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, etc.

#### ANEXO XIV

Plaza: Vigilante Castillo.

Vacante: 1.

Carácter: Laboral fijo.

Grupo: E.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Fase concurso.

A) Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o superior categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada

pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

#### T E M A R I O

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La provincia. El municipio.

3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

4. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

5. Organización municipal. Competencias.

6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

8. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

9. Comunicaciones y notificaciones.

10. Conocimientos del Municipio de Salobreña: Calles, plazas, lugares, ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 27 de junio de 2000.- El Alcalde, Manuel Pérez Cobos.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

##### ANUNCIO de bases.

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 464, de fecha de 26 de junio de 2000, han sido rectificadas las bases que han de regir la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en el Grupo II del personal laboral. Dichas bases han sido publicadas en el BOJA núm. 43, de fecha 11.4.2000, y BOP núm. 111, de fecha 16.5.2000, siendo las Bases afectadas por las rectificaciones siguientes:

Base quinta. Se fija el porcentaje de discapacidad en un 30%, debiendo figurar un 33%, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 19.<sup>a</sup> de la Ley 30/84.

Base séptima. El apartado del baremo de méritos queda redactado de la siguiente forma:

a) Experiencia profesional:

- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir, en cualquier cuerpo o escala del Gru-

po D: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses (máximo 10 años).

- Por servicios prestados en cualquier cuerpo o escala del Grupo D en cualquiera de las otras Administraciones Públicas: 0,30 puntos por año o fracción superior a 6 meses (máximo 10 años).

- Por servicios prestados como Auxiliar Administrativo en empresas privadas: 0,10 puntos por año o fracción superior a 6 meses (máximo 10 años).

b) Por estar en posesión de titulación superior a la exigida:

- Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente: 0,15 puntos.

- Selectividad o Acceso a la Universidad: 0,30 puntos.

- Por Diplomado Universitario: 0,60 puntos.

- Por título de Licenciado Universitario: 1 punto.

Se valorará únicamente la titulación superior a todas las presentadas.

Estos méritos se acreditarán mediante la presentación del original del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedido por la autoridad docente competente o fotocopia debidamente compulsada.

c) Cursos de perfeccionamiento: Por realización de formación o especialización relacionados con el puesto a cubrir hasta un máximo de 1 punto.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,10 puntos.

- Cursos de 11 a 20 horas de duración: 0,20 puntos.

- Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,35 puntos.

- Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,50 puntos.

- Cursos de más de 100 horas de duración: 0,60 puntos.

Base final. Queda redactada de la siguiente forma:

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia o cualquier otro que estime conveniente, así como el potestativo recurso de reposición cuyo plazo de interposición será de un mes, contado desde la misma fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranco del Guadalquivir, 6 de julio de 2000.- El Alcalde, José Manuel Aviñó Navarro.

---

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

**CÓRDOBA:**

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

**MÁLAGA:**

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63